

**“IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE
FAMILIA PARA LA INTERVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIO-
FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA –AÑO 2008”**

**MÓNICA BARRAGÁN URQUIJO
NADYA .A. MORALES LOZANO**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
GIRARDOT**

2008
**“IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE
FAMILIA PARA LA INTERVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIO-
FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA –AÑO 2008”**

**MÓNICA BARRAGÁN URQUIJO
NADYA .A. MORALES LOZANO**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE TRABAJADOR SOCIAL

**CECILIA GÓMEZ
TRABAJADORA SOCIAL
DIRECTORA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
GIRARDOT
2008**

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Girardot, 02 de marzo de 2009

DEDICATORIA

Este trabajo de grado hace parte de otra de las etapas de formación de nuestras vidas, pero no por la finalización de esta quiere decir que aquí termina nuestro proceso de crecimiento profesional, por el contrario este es el comienzo de otros ciclos que nos formaran y enseñaran a querer seguir ascendiendo. Por esto, nuestra dedicatoria va dirigida primero que todo a Dios y seguidamente a cada una de las personas que estuvieron acompañándonos, orientándonos, apoyándonos y permitiendo que este logro fuera una realidad.

Algo que siempre tendremos presente es que lo que hoy es utópico mañana puede ser real.

“La utopía es lo que ha conducido a que seamos posibles”. Jerome Bruner.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios creador del universo y dueño de nuestras vidas quien nos permite construir todo lo que nos proponemos.
- A nuestros padres, por el apoyo incondicional que nos entregaron a lo largo de la carrera, sin sus ayudas y orientaciones no estaríamos en donde nos encontramos ahora.
- A mi Ceci Urquijo y a mi flor de Urquijo por enseñarme que no hay límites, que lo que me proponga lo puedo lograr y que solo depende de mí.
- A nuestros hermanos por sus comentarios, sugerencias y opiniones.

- A las trabajadoras sociales de las comisarias de Girardot y de Nariño, por su apoyo y colaboración para la culminación de nuestra carrera.
- A la Alcaldía Municipal de Nariño- Cundinamarca por la posibilidad que nos ofrecieron para la realización de este trabajo de grado.
- A la Trabajadora Social Cecilia Gómez por su asesoría y su incansable apoyo.
- A nuestras camaradas de toda la carrera, por su compañía en todo este largo camino ya que nos permitieron crecer y sentir un poco más la vida.
- A quienes son o fueron nuestros amigos y nos apoyaron en este proceso.
- A Diana María Doncel por su ayuda y apoyo en muchas situaciones que sucedieron a lo largo de este camino.
- A todos los docentes por hacer que cada pedazo de tiempo fuera ameno. No olvidaremos sus consejos, enseñanzas y ayuda durante toda la carrera.
- A mi compañera Mónica por sus consejos, paciencia y opiniones que sirvieron para que me sienta satisfecha en mi participación dentro de este trabajo.
- A mi compañera Nadya por su arduo trabajo, nobleza y frescura que permiten en ella una personalidad única.
- A nuestros novios, por ser siempre la motivación, el apoyo y las personas que más cariño y amor tienen para nosotras.
- A Raquel Rocha quien nos oriento en muchas ocasiones, creando conciencia y experiencia profesional.
- Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de este proyecto de grado, hacemos extensivo nuestro más sincero agradecimiento.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. TEMA	3
2. TITULO	4
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	5
3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
4. JUSTIFICACIÓN	8
5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	10
6. MARCOS DE REFERENCIA	11
6.1 MARCO LEGAL	11
6.1.1 contexto legal de la familia a nivel universal	12
6.1.2 contexto legal de la familia a nivel nacional	12
6.1.3 La Constitución Política de Colombia.	12

6.1.4 Tipología de los derechos familiares.	13
6.1.5 Decreto 2737 de 1989.	14
6.1.6 Decreto 4840 de 2006.	14
6.1.7 Ley 1098 de 2006.	14
6.1.8 Ley 294 de 1996.	14
6.1.9 Ley 1142 de 2007.	17
6.1.10 Decreto ley 640 de 2001.	18
6.1.11 Ley 25 de 1992.	18
6.1.12 Ley 82 de 1993.	18
6.1.13 Ley 258 de 1996.	18
6.1.14 Ley 333 de 1996.	18
6.1.15 Ley 360 de 1997.	18
6.1.16 Ley 100 de 1993.	19
6.1.17 Normas para prevenir causas severas en la familia.	19

Ausencia de cuidador.	21
Mendicidad, trabajador, adolescente, explotación laboral.	21
Menores consumidores de sustancias psicoactivas.	21
Trata de menores.	21
Secuestro, venta, tráfico y esclavitud.	22
Desvinculado, amenaza de reclutamiento y desplazado.	22
Tortura.	23
Desaparición forzada.	23
Detención arbitraria.	23
Mendicidad.	24
Traslado y retención ilícita.	24
Contra la salud pública y la seguridad social.	24
Damnificados.	25
Malversación y dilapidación de bienes.	25
Gestantes y/o lactantes en situación de abandono o peligro.	25

6.1.18 Derechos Humanos.	26
6.2 MARCO CONTEXTUAL	27
Nombre del Municipio.	27
6.2.2 Fecha de fundación.	27
6.2.3 Fundadores.	27
Gentilicio.	27
Mapa.	27
Símbolos.	28
Escudo.	28
Bandera.	28
Himno.	29
Descripción física.	29
6.2.5 Ecología.	30
6.2.6 Economía.	30
6.2.7 División Político Administrativo.	28

6.2.8 Historia del Municipio.	29
6.3 MARCO INSTITUCIONAL	32
6.3.1 Las Comisarias de Familia en Colombia.	32
6.3.2 Comisaria de familia de Nariño Cundinamarca.	32
Decreto 033 de junio de 2008.	33
Funciones institucionales	33
Competencias.	34
Proceso de Conciliación.	34
Menores con amenaza o vulneración de derechos.	34
Maltrato infantil.	34
Pautas de crianza.	35
Alimentos para menores gestantes y adultos	35
Violencia doméstica o intrafamiliar.	35
Abuso y explotación sexual.	35
Tercera edad.	35

Amonestación verbal o escrita.	36
Menor trabajador.	36
Prostitución.	36
Conflictos familiares.	36
Conflicto conyugal.	36
Conflicto parental.	36
Conflicto parento-filial.	37
Conflicto entre hermanos.	37
Conflictos intergeneracionales.	37
Reglamentación de visitas.	36
Custodia.	37
Estructura Organizacional.	37
Funciones de los cargos de las comisarías de familia.	38
Cargo de comisario (a).	38

Funciones específicas.	38
Cargo de psicólogo.	39
Funciones específicas.	39
Cargo de secretaria.	40
Funciones específicas.	40
Cargo de notificador.	41
Funciones específicas.	41
6.4 MARCO TEÓRICO	42
6.4.1 La Familia.	42
6.4.3 Tipología Familiar.	44
6.4.4 Los valores familiares.	45
6.4.5 Roles familiares	47
6.4.6 Funcionalidad familiar.	48
6.4.7 Las pautas de crianza.	49

6.4.8 Castigo, disciplina y control.	50
6.4.9 El desarrollo de procesos y formas de comunicación.	51
6.4.10 La comunicación.	52
6.4.11 La dinámica familiar en el siglo XX.	52
6.4.12 Restablecimiento los derechos.	53
6.4.13 Violencia intrafamiliar.	54
6.4.14 Efectos en los niños, víctimas o testigos, de la violencia de género.	57
6.4.14.1 Problemas físicos.	57
6.4.14.2 Problemas emocionales.	57
6.4.14.3 Problemas cognitivos.	57
6.4.14.4 Problemas de conducta.	57
6.4.14.5 Problemas sociales.	58
6.4.15 Indicadores en la víctima infantil.	58
6.4.16 Intervención.	59
6.4.17 Salud y violencia intrafamiliar.	60

6.4.18 Método de trabajo social	64
Método de caso.	64
Evolución	64
Desarrollo de la comunidad.	64
Trabajo social comunitario.	65
Organización de la comunidad.	65
Características principales de este método.	65
Objetivos del método de organización de la comunidad.	67
6.4.19 Dinámica sistémica de la organización en su entorno social.	67
Las reglas mínimas de una organización eco sistémica.	68
6.4.20 Tipos de intervención con familias.	69
6.4.21 Redes sociales e intervención en red.	71
Características de las redes sociales.	71
Tipos de redes.	72

Factores para describir las redes.	74
Tipos de acciones y de intervenciones en red.	75
6.4.22. Papel del trabajador social en comisaría de familia de Nariño.	76
6.5 Marco epistemológico.	78
6.5.1 El pensamiento ecosistémico y constructivista.	78
6.5.2 Particularidades e implicaciones en la atención a la familia desde el paradigma clásico o desde los nuevos paradigmas.	79
6.5.3 Efectos esperados de la implementación de los nuevos paradigmas en el abordaje de familias.	80
6.5.4 Criterios y condiciones para implementar el pensamiento ecosistémico, complejo y constructorista en las intervenciones familiares.	83
7. DISEÑO METODOLÓGICO	86
7.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO	86
7.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	86
7.3 UNIVERSO	86
8. FASES	87
8.1 FASE I DE PROGRAMACIÓN	87
8.2 FASE II DISEÑO DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA	

COMISARIA DE FAMILIA.	86	
8.3 FASE III ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN.	88	
8.4 FASE IV INTRODUCCIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	89	
9. RESULTADOS	92	
9.1 CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	92	
9.2 OBJETIVO GENERAL	92	
9.3 DISEÑO.	92	
9.4 PROPÓSITO	93	
9.5 IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA SOCIAL EN LA COMISARIA DE NARIÑO CUNDINAMARCA		93
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94	
11. BIBLIOGRAFÍA	95	
ANEXOS	95	
LISTA DE ANEXOS		
LISTA DE GRÁFICOS		
LISTA DE TABLAS		
LISTA DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS		

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

- 1.1: LOGOTIPO
- 1.2: VISIÓN
- 1.3: MISIÓN
- 1.4: ORGANIGRAMA
- 1.5: PRINCIPIOS
- 1.6: VALORES
- 1.7: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ANEXO 2 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

- 2.1: FICHA DE VISITA DOMICILIARIA
- 2.2: FORMATO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- 2.3: CONCILIACIÓN POR ALIMENTOS
- 2.4: MEMORANDO DE REMISIÓN
- 2.5: MODELO DE CONSULTA SOCIAL POR BARANDA
- 2.6: PERFIL DE VULNERABILIDAD
- 2.7: HISTORIA SOCIO FAMILIAR
- 2.8: AFECTOGRAMA
- 2.9: CUADRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA USUARIOS CON PROBLEMAS SOCIO FAMILIARES
- 2.10: POSIBLES EVENTOS QUE INOBSERVAN O VULNERAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

ANEXO 3 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

- 3.1: FLUJOGRAMA DE LA RUTA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS FAMILIARES EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO

CUNDINAMARCA.

3.2 FLUJOGRAMA DE ALIMENTOS

3.2.1 PROCESO DE ALIMENTOS

3.3 PROCESO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3.4 FLUJOGRAMA DE CUSTODIA

3.4.1 PROCESO DE CUSTODIA

4. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NARIÑO CUNDINAMARCA

LISTA DE GRÁFICOS

- MAPA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.
- ESCUDO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.
- BANDERA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.
- ORGANIGRAMA DE LOS EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA VIOLENCIA EN HIJOS DE MUJERES MALTRATADAS.

LISTADO DE TABLAS

- TIPOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS.
- CATEGORÍAS BÁSICAS PARA ORGANIZAR LA REFLEXIÓN Y LA COMPRENSIÓN DE LA FAMILIA.
- CONTRASTE DE PARADIGMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA FAMILIA Y LOS PROCESOS DE ATENCIÓN.

LISTA DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS

- PALACIO MUNICIPAL DE NARIÑO- CUNDINAMARCA.
- OFICINA DE DEPORTE, PLANEACIÓN Y PIB.
- PARQUE DE LA MÚCURA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA.
- COMISARIA DE FAMILIA, ABOGADA MARLENE CORTES.
- TRABAJADORA SOCIAL EN FORMACIÓN MÓNICA BARRAGÁN Y COMISARIA MARLENE CASTRO.
- NADYA MORALES, REVISANDO INFORMES DE SEGUIMIENTO FAMILIAR.
- MÓNICA BARRAGÁN ATENDIENDO USUARIA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA.
- DAYANA CARRANZA, CASO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
- CONCILIACIÓN POR PROBLEMA CIVIL, ACOMPAÑADO POR LA ABOGADA Y TRABAJADORA SOCIAL.

RESUMEN

La realización del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE FAMILIA PARA LA INTERVENCIÓN EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO-FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA –AÑO 2008”. Pretende complementar la atención al usuario ofrecida por el Alcalde en la creación de la Comisaría de Familia, con un solo profesional en el área jurídica sin contar con área de Trabajo Social, la cual busca fomentar alternativas de solución a las problemáticas socio familiares con mayor grado de complejidad en el municipio, y dar acompañamiento integral junto a los Psicólogos y demás profesionales capacitados en el manejo de la casuística familiar.

Las Trabajadoras Sociales en formación de la Universidad Minuto de Dios Mónica Barragán y Nadya Morales, dándose cuenta de esta necesidad, decidieron trabajar en la Comisaría de Familia por un periodo de 6 meses durante el año 2008, contando con el permiso del alcalde del municipio Dr. Carlos Andrés Rodríguez y de la Comisaria de Familia la abogada especialista en Familia Dra. Marlene Castro, dando cumplimiento a los objetivos que generaron este proyecto como son:

1. Diseño la plataforma estratégica del área de Trabajo Social en la comisaría de familia en la que se propone: logotipo, misión, visión, organigrama de funcionarios que integraran el equipo interdisciplinario y apoyo, objetivos estratégicos, principios y valores institucionales.
2. Creación de los procesos y procedimientos para la atención del usuario como lo son la ruta general para la atención de las problemáticas familiares, el proceso de formulación de denuncias por alimentos, violencia intrafamiliar y custodia los cuales son competencias del Trabajador Social en su intervención cuando se decide sea desde el manejo conciliatorio. En los diferentes casos que atiende en la comisaría, el trabajador social sirve de orientador, sensibilizador, pedagogo y gestor social de acuerdo a la situación que se esté atendiendo.
3. Establecimiento de los protocolos de atención en el que se diseñaron herramientas que permitieron mayor eficiencia y eficacia del trabajo social entre ellos, la visita domiciliaria, la historia social, el formato de la consulta social por baranda, denuncia de violencia intrafamiliar, denuncia por inasistencia alimentaria, el manejo de perfil de vulnerabilidad, afectograma y citación de Trabajo Social, todos estos además de ser

generadores de información son a su vez facilitadores en la organización de la misma y de la claridad en los procesos que le requieren de su aplicación.

Para la valoración de la gestión profesional del área social, por parte del Alcalde y la comunidad, se inició el proceso de atención de consulta de casos siguiendo las pautas de los métodos de Mary Richmond, Gordon Hamilton, Patricia Kane, y la aplicación de la normatividad legal establecida para el ejercicio profesional en caminado a restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas adolescentes y los integrantes de la familia, para las cuales las Trabajadoras Sociales en formación hicimos parte de la atención diaria estableciendo horarios al público, el refuerzo de la atención comunitaria se realizó a través de talleres lúdico educativos con un plan de sesión ya establecido y un tema de interés de la comunidad haciendo énfasis en los valores familiares como motor de la convivencia pacífica.

Las Comisarías de familia fundamentan su servicio a la comunidad en la ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia, Ley 575 o de Violencia intrafamiliar y como normas básicas y las demás contenidas en la Constitución Nacional en referencia a la defensa de los derechos de los más vulnerados. Su aplicación se da de acuerdo a la valoración de cada caso realizada por los profesionales de la institución los cuales actúan de acuerdo a las competencias establecidas por la norma para cada caso, asimismo para cualificar el servicio y la atención de los usuarios se recurre a la red de Apoyo interdisciplinario en medicina Legal, Psicología, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional y de menores. Dado a lo mencionado anteriormente el área de Trabajo Social desde esta Comisaría de Familia se soporta en temas que comprometen toda la problemática familiar encontrada en este municipio, tales como: malas relaciones entre hermanos, desnutrición infantil, alcoholismo, tabaquismo, consumo de sustancias psicoactivas, carencia de valores y normas de convivencia, chismes, monoparentalismo, nuevas formas de conformación familiar, embarazo en adolescentes, relaciones extramatrimoniales, prostitución, maltrato infantil, irresponsabilidad en padres, explotación laboral infantil, violencia intrafamiliar, deterioro del dialogo en la familia, negación del cariño a los niños, e intolerancia, entre otros, situaciones enmarcados en el limitado reconocimiento de los derechos

fundamentales de los niños.

Desde la Epistemología se analizó el modo de conocer y de explicar la familia y su problemática como fenómeno humano, así como las pretensiones de la atención y los efectos deseados, en la Comisaría de Familia de Nariño se direccionan los valores e idiosincrasia de su gente, educando y fortaleciendo la potencialidad individual en el manejo de las situaciones conflictivas para la puesta en marcha de soluciones que lleven a la convivencia pacífica y al mejoramiento de la calidad de vida. Los hijos de padres agresivos, serán nuestros futuros agresores, por ello la importancia del proceso del Trabajador Social que desde sus métodos de trabajo aporta las herramientas de intervención profesional para el logro de los objetivos.

Dentro del proceso de desarrollo del proyecto de grado, y atendiendo a la gestión realizada por las Trabajadoras Sociales en formación, desde la práctica reflexiva se logra la aceptación del profesional como parte integral en el apoyo social y familiar, así como la sensibilización de los líderes políticos que comprenden la importancia de su gestión y abren un espacio fijo de atención y servicio a la comunidad en la COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO, donde se logra la contratación de un profesional en el área, dando la oportunidad a una futura egresada de Uniminuto Girardot.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de grado tiene como propósito, dejar una evidencia de nuestra investigación y ejecución de Trabajo Social, realizado al interior de la comisaría de familia del Municipio de Nariño, con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria en el año 2008.

Es importante resaltar que la problemática familiar se ha acrecentado cada día más y que la pérdida de valores y principios éticos y morales carecen en la formación de las familias y por ende de los niños, niñas y adolescentes para lo cual es indispensable que existan instancias y profesionales que prevengan este tipo de circunstancias y promuevan el ejercicio del desarrollo social, los deberes y derechos humanos y de la convivencia pacífica. Dentro de la actuación del trabajador social aportamos en el desarrollo de procesos que al interior de las comisarías de familia permiten la búsqueda de alternativas de solución a las problemáticas socio familiares, por esta razón desde nuestra práctica universitaria nos hemos involucrado desde las comisarías de familia 1 y 2 de Girardot para adquirir conocimientos y experiencia profesional en este campo específico de actuación del Trabajador Social.

Paralelo a nuestra intervención individual, fuimos participes de experiencias entre estas las de el acompañamiento y los acercamientos que se realizaron a la comunidad cuando existían casos que ameritaban la presencia de la comisaria de familia y su equipo para solución de dichas problemáticas, entre estas se encuentra el caso de la menor de 8 años abusada sexualmente por su tío y quien residía en la vereda Juan chiquillo hasta el momento en que con ayuda de los funcionarios del bienestar familiar y de la comisaria se permitió que a la menor le fueran restablecidos sus derechos y que de esta manera se alejara del lugar que le afecto sus posibilidades de construir un futuro junto a su familia. Como esta fueron muchas las experiencias, como lo fueron los talleres sobre Pautas de Crianza, Convivencia, Comunicación y Nutrición entre otros, Los cuales se brindaron a las familias que: Presentaban conflictos por primera vez, llevan un proceso en la comisaría y las beneficiarias de subsidios de Familias en Acción. Es decir se manejaban todas las problemáticas, conflictos y situaciones adversas que existen a nivel individual, familiar y comunitario en el municipio, en las que fuimos participes, acompañantes, orientadoras, talleristas, lideres entre otros roles. En los cuales nos sentimos orgullosas de haber aportado a las familias, la ciudadanía y la

comunidad, aprendizajes que en muchos casos produjeron concientización y la generación de alternativas para la solución de sus problemáticas familiares.

Es por esto que esta experiencia fue significativa ya que dejaron un legado valioso en conocimientos tanto para las trabajadoras sociales en formación como para la comunidad nariñense.

Esta práctica inicia realizando labores en el Municipio de Nariño Cundinamarca desde agosto de 2008, se brindó apoyo a distintas familias para la búsqueda de alternativas de solución de problemáticas familiares, en las modalidades de atención que ofrece la comisaría de familia junto con los demás profesionales que hacen parte del equipo interdisciplinario de la institución. Además de aportar a la comisaría de familia herramientas de intervención profesional desde el área de Trabajo Social. La intervención de las Trabajadoras Sociales en formación contribuyen en el Diseño de la Plataforma Estratégica, Protocolos de Atención y Los procesos y Procedimientos; se diseña un formato de visita domiciliaria, historia social, consulta social por baranda, violencia intrafamiliar, conciliación de alimentos, perfil de vulnerabilidad, afectograma y formato de citación de Trabajo Social, de igual forma la Misión, Visión, Principios, valores institucionales y demás instrumentos que facilitan la organización de la información y la claridad en los procesos que le requieren de su aplicación.

Es así, como se da inicio a la ejecución de este proyecto que permitirá la culminación de una carrera profesional y del cual se esperan los mejores resultados con las herramientas técnicas aportadas para los próximos profesionales y trabajadores sociales en formación para el desarrollo de este campo profesional en comisarías de familia la cual es una labor enriquecedora y provee de una gran experiencia a nivel personal y profesional. Por tal razón agradecemos nuevamente a los profesionales y trabajadores sociales que estuvieron presentes como guías y orientadores de nuestro trabajo para que fuera posible esta intervención.

1. TEMA: FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2. TÍTULO

“IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE FAMILIA PARA LA INTERVENCIÓN EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO-FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA –AÑO 2008”.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Desde los contextos en los que se desarrollan e interactúan cotidianamente las mujeres, hombres, niñas, niños a nivel nacional, regional y local, se encuentran inmersos en una realidad producto de las estructuras estatales, económicas y el impacto cultural, convirtiendo lo local en una pequeña radiografía del acontecer nacional, sumergido en una diversidad de problemáticas sociales como lo son: la desigualdad social, falta de oportunidades, economía débil y la amenaza del conflicto armado entre otros. Y más específicamente en el municipio de Nariño Cundinamarca que según el diagnóstico de la población efectuado en el año 2005 por la Trabajadora Social de la gobernación de Cundinamarca podemos evidenciar problemáticas tales como:

La violencia intrafamiliar, maltrato infantil, malas relaciones entre hermanos, falta de afecto, comportamientos inadecuados, subvaloración de los menores; baja autoestima trayendo como consecuencias: Niños inseguros, tímidos, asustados e intimidados ante lo que les rodea, presencia de patologías como depresiones leves a severas que pueden encaminar al suicidio, mostrando conductas sociales que se traducen en agresividad, dificultades en el proceso de aprendizaje, desnutrición entre otras. Es decir que el desarrollo de los menores del municipio no muestra oportunidades claras de progreso, ya que el contexto no brinda herramientas para enfrentar las situaciones cotidianas y otros estilos de vida más saludable.

Por tal razón, la presencia del Trabajador Social es de gran trascendencia para la intervención en el ámbito familiar expresado en la necesidad de implementar la intervención profesional que refuerce y promueva la educación y consolidación de la familia para la convivencia pacífica, participativa, e incluyente que permita mitigar y a su vez dar solución al Conflicto familiar generado por la situación socio económica y cultural en el municipio de Nariño Cundinamarca. Es así como mediante el reconocimiento de estas problemáticas socio familiares que aquejan a la población infantil y familiar del municipio, se determina como parte del programa de gobierno del abogado CARLOS EDUARDO ÁLVAREZ alcalde del municipio. el proyecto de la reglamentación de la comisaría de familia como estamento de servicio, y como una alternativa para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia vulnerados por situaciones de violencia intra familiar y las demás. De acuerdo a lo normado por el código de la infancia y la adolescencia ley 1098 de diciembre 17 de 2006. Argumentando la necesidad de este proyecto debido a la falta de presupuesto económico en el consejo municipal

puesto que solo establece la intervención de un profesional en derecho quien será el encargado del óptimo funcionamiento de la comisaría, siendo así que de esta manera desarrollará las funciones competentes a la trabajadora social, la secretaria y la psicóloga y según este proyecto con solo el nombramiento del comisario se pretende el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Es así como desde el abordaje de la descripción de esta problemática surge la propuesta de **¿CÓMO INTERVENIR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO FAMILIARES PRESENTADAS EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA- 2008?** La cual es aprobada por el burgomaestre ya que él ha expresado la necesidad de apoyar el área social debido a que el Trabajador Social más que ningún otro profesional es quien tiene la formación para el involucramiento directo y participativo en la resolución pacífica de las problemáticas familiares, así como en la atención directa a la comunidad en lo referente a la atención de casos, identificando en ellos su particularidad, ofreciendo atención y a su vez la solución oportuna a estas problemáticas familiares latentes en la sociedad.

3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿COMO INTERVENIR EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIO FAMILIARES PRESENTADAS EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO?

4. JUSTIFICACIÓN

Hasta hace poco la familia, los niños y adolescentes no eran sujeto de la política, sino objeto de la asistencia social. Los políticos se ocupaban de asuntos como la producción, el comercio, el transporte y la seguridad, mientras que delegaban en alguien no político la atención de la familia, infancia, y adolescencia.

En los últimos años hemos descubierto que un buen comienzo de la vida de todos los niños y las niñas superando las desventajas que algunos tienen al nacer y una adecuada atención de los adolescentes facilitándoles el paso a la vida adulta es un asunto políticamente esencial, que debe ocupar gran parte de la atención de los mandatarios. Esta prioridad política de la gestión pública por las familias, los niños, las niñas y los adolescentes tiene tres aportes desde lo: ético, jurídico y político.

El primer aporte ético: se refiere a la protección de la infancia y la adolescencia nos dignifica, nos hace mejor sociedad y garantiza el desarrollo humano actual y futuro.

El segundo aporte jurídico: la sociedad ha aprobado un conjunto de normas que definen unas garantías que deben darse a los niños, las niñas y los adolescentes; establecen que su otorgamiento tiene prelación sobre otras responsabilidades y definen sanciones por su incumplimiento.

El tercer aporte es político y práctico: lo que hagamos hoy por las familias, niños, niñas y adolescentes mejora nuestro presente y nuestro futuro.

Para contribuir a estos requerimientos las Comisarías en el País fueron creadas para cumplir un objetivo general, en cada localidad se presentan situaciones problemas y necesidades diferentes, por lo que deben definirse objetivos y parámetros que apunten a resolver los problemas particulares de cada municipio. Específicamente, para el Municipio de Nariño el cual da inicio a su comisaría a partir del 1 de junio del 2008 siendo este un espacio institucional de atención a las familias y comunidad, donde se genera diálogo, reflexión y aprendizaje para la solución de sus conflictos, de manera que se convierten en una fuente de cambio hacia el crecimiento y desarrollo de la familia.

Por consiguiente, según el diagnóstico presentado por la trabajadora social de la gobernación de Cundinamarca y la percepción de las trabajadoras sociales en formación se evidencian problemáticas al interior del municipio tales como: Malas relaciones entre hermanos, desnutrición infantil, alcoholismo, tabaquismo,

consumo de sustancias psicoactivas, carencia de valores y normas de convivencia, chismes, monoparentalismo y nuevas formas de conformación familiar, embarazo en adolescentes, relaciones extramatrimoniales, prostitución, maltrato infantil, irresponsabilidad en padres, Explotación Laboral Infantil, Violencia Intrafamiliar, deterioro del dialogo en la familia, negación del cariño a los niños, intolerancia, entre otros, situaciones enmarcados en el limitado reconocimiento de los derechos fundamentales de los niños; la comisaría realizará labores solo en el área jurídica con el desempeño de un comisario debido a que el consejo Municipal no dispone de presupuesto para la contratación de una Trabajadora Social, una Psicóloga, un secretario y un notificador, aún así el Alcalde Municipal expone la necesidad del profesional en Trabajo social para prestar un servicio integral a la comunidad. Teniendo en cuenta la problemática socio familiar y la necesidad expuesta por el líder Municipal, se propone IMPLEMENTAR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA PARA LA INTERVENCIÓN SOCIO FAMILIAR , la cual se desarrollara mediante la línea de investigación GESTIÓN SOCIAL debido a su pertinencia en cuanto es destinada a considerar los desafíos mayores en el nuevo milenio como pueden ser las desigualdades sociales, la necesidad de lograr el empoderamiento de las comunidades , la reducción de los efectos políticos de las mismas políticas económicas y sociales ante la exigencia económica, lo cual permitirá que las familias puedan recibir orientación en la resolución de sus conflictos favoreciendo el entorno social y la convivencia comunitaria, consecutivamente permitirá la práctica de las Trabajadoras Sociales en formación, en la adquisición de competencias a nivel de comisarías, propiciando el espacio para una posible vinculación laboral y además prolongando la continuidad en el desarrollo del área de Trabajo Social en la comisaria de familia del municipio.

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el área de trabajo social en la comisaría de familia para la búsqueda de alternativas de solución de las problemáticas socio- familiares del municipio de Nariño Cundinamarca- 2008.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar la plataforma estratégica del área de trabajo social en la comisaría de familia.
- Introducir procesos y procedimientos para la atención del usuario.
- Establecer los protocolos de atención.

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO LEGAL

En el siguiente marco legal se incluye una breve definición de los escenarios de actuación de cada una de las normas que permiten dar solución a todas aquellas problemáticas enmarcadas en aquellas leyes y normas de instancias que participan en la atención oportuna de las afectaciones de los niños, niñas, adolescentes y el resto de su núcleo familiar. En las cuales se permite desarrollo y funcionamiento de las comisarías de familia de acuerdo a lo establecido en la ley 1098 código de la infancia y la adolescencia del 17 de diciembre del 2006

Por lo tanto, las leyes que serán nombradas son las medidas apropiadas para asegurar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que viven en la comunidad nariñense y en el país garantizando así la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades.

A continuación, se presentará una síntesis de las leyes y normas, teniendo en cuenta los artículos más relevantes para resaltar y destacar. Estas son:

6.1.1 Contexto legal de la familia a nivel universal.

Según la declaración universal de los derechos humanos se incluyen como derechos y obligaciones familiares, los siguientes artículos:

Art 10 “Todo ser humano tiene derecho a pertenecer a una familia y al llegar a la edad núbil, a conformar la suya propia. Los esposos tienen derechos iguales y obligaciones entre sí. Los padres tienen derecho a determinar libre y responsablemente el número de hijos que van a procrear, pero deben amarlos y velar por ellos mientras lo requieran. Los hijos deben también amar y velar por sus padres, sobre todo durante sus enfermedades y ancianidad. Todos los miembros de la familia tienen derecho al apoyo y protección de los demás miembros y a que las otras personas y sus instituciones económicas, políticas y culturales y religiosas velen por su máximo desarrollo y el de sus familias”¹

Art 16 Numeral 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a

¹ Declaración universal de los Derechos Humanos

casarse y fundar una familia; y disfrutaran de iguales derechos en cuanto al matrimonio, y en caso de disolución del matrimonio.

Numeral 2: solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.

Numeral 3: la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.

6.1.2 Contexto legal de la familia a nivel nacional.

Así mismo, con el transcurrir de los años la legislación en familia ha venido lentamente modernizándose al igual que las otras ramas del derecho. Y es así como en los últimos años se ha hecho un esfuerzo por eliminar las discriminaciones contra las mujeres y otros grupos dando a conocer los derechos fundamentales con los que cuenta cualquier persona o grupo familiar.

6.1.3 La Constitución Política de Colombia y la Familia.

“En Colombia, en la Constitución Política se establecen los Derechos sociales, económicos y culturales, en los que ha de primar la protección a la familia y en particular los derechos de los niños y niñas que prevalecen sobre los derechos de los demás.”² Con respecto a la Familia, sin lugar a dudas son de vital relevancia los reconocimientos constitucionales hechos en los Artículos 5, 42, 43, 44, 45 y 46, de la Carta Política:

Art 5 El estado reconoce sin discriminación alguna la primicia de los derechos inalienables de la personas y ampara la familia como institución básica de la sociedad.

Art 42 la familia es el núcleo fundamental de la sociedad se construye por vínculos naturales o jurídicos por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El estado y la sociedad garantizaran la protección integral de la familia la ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme la ley.

Art 43 La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, no podrá

² Constitución política de Colombia. Edición actualizada año 2006.

ser sometida a ninguna clase de discriminación durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del estado y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada, El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Art 44 Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella el cuidado y amor, la educación, y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia, física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral, económica y trabajos riesgosos.

Art 45 El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tenga a cargo la protección educación y progreso de la juventud.

En este mismo contexto se evidencia una tipología de derechos familiares y sus mínimos, los cuales fueron establecidos por la consejería presidencial para la política social desde la presidencia de la república para que las familias de Colombia reconozcan los derechos que de mayor trascendencia en la búsqueda del bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos.

6.1.4 Tipología de los derechos familiares.

En este mismo contexto se evidencia una tipología de derechos familiares y sus mínimos, los cuales fueron establecidos por la consejería presidencial para la política social desde la presidencia de la república para que las familias de Colombia reconozcan los derechos que de mayor trascendencia en la búsqueda del bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos.

- **DEMOGRÁFICOS:** Derechos reproductivos; Derecho a la unidad de familia ante situaciones de la separación forzosa
- **CULTURALES:** Derecho a la identidad cultural; Derecho a definir las formas de constitución, organización y funcionamiento familiar.
- **SOCIALES:** Derecho al trabajo; Derecho a la salud educación y vivienda.
- **POLÍTICOS:** Derecho a participar en las decisiones que la involucran.
- **ECONÓMICOS:** Derecho a un mínimo patrimonio familiar inalienable; Tratamiento fiscal especial durante la época de crianza y educación de los hijos; Seguro de desempleo para los padres durante la época de crianza y educación de los hijos.
- **AMBIENTALES:** Derecho a condiciones mínimas de espacio en la vivienda;

Derecho a un espacio público cercanos a la vivienda; Derecho a no tener que vivir en situaciones de riesgos ambientales.

6.1.5 Decreto 2737 de 1989.

Por medio de este decreto se crearon las comisarías de familia en Colombia. Siendo estas, oficinas de atención al público, adscritas a la Secretaría de Gobierno e integradas con personal profesional experto que se ocupan de asesorar a la ciudadanía en temas relacionados con la familia y las situaciones previas por el Código del Menor.

6.1.6 Decreto 4840 de 2006.

Por medio de esta ley se establece la composición de las comisarías de familia desde su creación, organización, funcionamiento y competencias en todo el territorio nacional, fijando las orientaciones y criterios de carácter técnico y presupuestal para la implementación de las Comisarías de Familia.

Para lo cual la ley 1098 de 2006 en el segundo párrafo del artículo 84, prescribe a todos los Concejos Distritales y Municipales dar cumplimiento a la orden de creación de las Comisarías de Familia, como obligación prevalente e ineludible de la prestación del servicio correspondiente para cumplir las funciones del Código y cuya inobservancia da lugar a las sanciones previstas por el Código Disciplinario Único; y mediante lo previsto en los artículos 83 y 86, “las Comisarías de Familia son organismos distritales o municipales, o intermunicipales, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley”³.

6.1.7 Ley 1098 de 2006.

Por medio de esta ley es por la cual se expide el código de la infancia y de la adolescencia es un manual jurídico que establece las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes y tiene como fin garantizarles su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad amor y comprensión.

Enmarca todos sus principios de corresponsabilidad, protección integral, interés superior, perspectiva de género, y dentro de los cuales prevalecen el derecho a la vida, la integridad personal, rehabilitación y la socialización, la protección, la

³ Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia.

seguridad personal, a tener una familia, al cuidado personal, a los alimentos, a la identidad, al debido proceso, a la salud, educación, intimidad, información, además Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a estar acompañados de su familia cuando la autoridad competente dicte una medida de restablecimiento de sus derechos. Para lo cual la familia es quien debe promover la igualdad, el afecto, la solidaridad y el respeto de sus integrantes; Proteger contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, dignidad e integridad. Permitiendo que cualquier tipo de violencia entre la familia sea sancionada; la familia debe inscribir sus hijos menores en el registro civil, salud, educación, recreación, buen trato y proporcionales una buena nutrición, desarrollo físico y psicológico adecuado.

La sociedad Desarrollará acciones para prevenir la vulneración y asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Participar en la formulación, gestión, evaluación y seguimiento de las políticas públicas de infancia. Denunciar a través de cualquier medio la vulneración de los derechos. Así como también el estado tendrá que garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y restablecerlos cuando estos hayan sido vulnerados. Diseñar y ejecutar políticas públicas a nivel nacional, departamental, distrital y municipal y asignar los recursos necesarios para su implementación, Investigar y sancionar los delitos contra los niños las niñas y los adolescentes, Apoyar a las familias para que éstas puedan garantizarles los derechos.

Prestar especial atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia, Promover la convivencia pacífica en la familia y en la sociedad. Facilitar el acceso al sistema educativo y de salud.

Por medio de este código también se podrá reconocer como restablecer los derechos que les son vulnerados a los niños niñas y adolescentes y qué medida tomar frente a una situación de estas, o sea, devolver los derechos vulnerados a los niños, niñas y adolescentes y su capacidad para ejercerlos con dignidad e integridad.

Serán competentes para el restablecimiento de derechos las Instituciones del Estado como lo son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Defensorías de Familia.
- Comisarías de Familia.
- Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación.
- Defensoría del Pueblo.
- Personerías distritales y municipales.
- Policía Nacional – Policía de la Infancia y la Adolescencia

Además de esto, por medio del código de la infancia y de la adolescencia se reconoce el sistema de bienestar familiar como “el conjunto de entidades públicas, privadas, sociales y comunitarias legalmente autorizadas que trabajan unidas para mejorar las condiciones de vida de la niñez y la familia, en los municipios, departamentos y en todo el territorio nacional”⁴. Este es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

6.1.8 Ley 294 de 1996.

Un aspecto específico de la legislación sobre familia, muy pertinente por la injerencia y la responsabilidad que atañe a las instituciones públicas y privadas en materia familiar, es la ley de violencia intrafamiliar. En el marco de la reforma constitucional de 1991 se crean las condiciones para la expedición de una ley de violencia intrafamiliar.

El Art. 42 de la Constitución dispuso: "Cualquier forma de violencia en familia se considera destructiva de su armonía y unidad"⁵. Esto significa que el Estado colombiano tiene la obligación de sancionar la violencia doméstica.

En concordancia con los compromisos internacionales del país se expidió en Colombia la Ley 294 de 1996, para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Dicha ley nace con el ánimo de dotar a las mujeres, los niños/as, ancianos/as, personas con limitaciones y demás miembros del grupo familiar de normas que los protejan contra la violencia doméstica.

Dicha ley otorgó a los jueces de familia la facultad de dictar medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar y creó los delitos de: violencia intrafamiliar, maltrato físico, maltrato constitutivo de lesiones personales y maltrato mediante la restricción a la libertad física. Posteriormente, la reforma de dicha ley, la Ley 575/2000, trasladó las competencias para dictar medidas de protección a las comisarías de familia, principalmente por problemas de congestión judicial.

La protección integral a la familia se extiende a cualquier unidad social cuyos miembros estén vinculados por relaciones análogas a las de índole conyugal o parental y comprende los siguientes aspectos:

⁴ Ley 7 de 1979. Sistema colombiano de bienestar familiar.

⁵ Constitución política de Colombia. Edición actualizada año 2006.

- Político, pues el legislador encontraría fundamento constitucional para establecer la representación familiar al integrar determinados cuerpos colegiados.
 - Económico, brindándole la protección y el estímulo como núcleo social.
 - Cultural, dando prioridad al apoyo de la divulgación de la cultura que beneficia la integración familiar.
 - Asistencial, impulsando todo tipo de ayuda frente a las carencias que el núcleo familiar pueda experimentar.
 - Social, en la medida en que se protege su intimidad y la educación de sus miembros.
- Jurídico, estableciendo los medios jurídicos para impedir los ataques contra el medio familiar.

6.1.9 Ley 1142 de 2007.

Por medio de esta ley se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana, entre estos encontramos prioritarios tanto para la familia como para el bienestar comunitario los artículos 2(37/906), 24(310 /906), 33(229/599).

Artículo 2 En los delitos de violencia intrafamiliar, los beneficios quedarán supeditados a la valoración positiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

Artículo 24 Para estimar si la libertad del imputado resulta peligrosa para la seguridad de la comunidad, será suficiente la gravedad y modalidad de la [conducta] punible. Sin embargo, de acuerdo con el caso, el juez podrá valorar adicionalmente alguna de las siguientes circunstancias:

1. La continuación de la actividad delictiva o su probable vinculación con organizaciones criminales.
2. El número de delitos que se le imputan y la naturaleza de los mismos.
3. El hecho de estar acusado, o de encontrarse sujeto a alguna medida de aseguramiento, o de estar disfrutando un mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad, por delito doloso o preterintencional.
4. La existencia de sentencias condenatorias vigentes por delito doloso o preterintencional.

Artículo 33 El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado

con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia.

6.1.10 Decreto Ley 640 de 2001.

Por la cual se expiden normas generales aplicables a la conciliación.

6.1.11 Ley 25 de 1992.

Estableció el nuevo régimen de divorcio y separación de cuerpos de matrimonio civil y la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico. Adicionalmente, incorporó la causa del “mutuo acuerdo” y el reconocimiento de la separación de hecho por dos años como causales de divorcio.

6.1.12 Ley 82 de 1993.

Expidió normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la mujer cabeza de familia.

6.1.13 Ley 258 de 1996.

Estableció la afectación de vivienda familiar, es decir que la vivienda familiar sólo podrá enajenarse con el consentimiento libre de ambos cónyuges.

6.1.14 Ley 333 de 1996.

Previó destinar los bienes incautados a través de la ley de extinción de dominio, a programas para mujeres cabeza de familia, menores indigentes y tercera edad.

6.1.15 Ley 360 de 1997.

Reguló de manera especial, delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana, aumentando las penas, prohibiendo la libertad provisional para las personas investigadas por este delito y consagrando derechos igualmente especiales para las víctimas: trato digno, privacidad, respeto, información, acceso a orientación y consejería.

6.1.16 Ley 100 de 1993.

Por medio de esta ley se establecen medidas de prevención, salud y estilos de vida saludable.

6.1.17 Normas para prevenir causas severas en familia.

Tal es la complejidad del tema que ahonda problemáticas severas causadas en las familias los niños niñas y adolescentes por lo tanto se crean normas para su prevención es así como encontramos:

6.1.17.1 Ausencia de cuidador.

Niños, niñas o adolescentes a quienes les faltan en forma temporal o permanente las personas que habrían de encargarse de su cuidado físico y emocional, crianza y formación, o existiendo, éstas incumplen sus obligaciones y deberes.

- Código Penal art. 127
- Ley 294 de 1996 “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- La Ley 575 de 2000 que reforma la ley 294 de 1996.
- La Ley 882 de junio 2 de 2004, por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000.

Mendicidad, trabajador adolescente, explotación laboral.

-Mendicidad: pedir limosna por decisión personal y valiéndose de su propia corporeidad y destreza.

-Cualquier actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución, de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica por fuera de la legislación vigente sobre el tema laboral, es decir, trabajador en condiciones no autorizadas por ley.

Se asume como trabajo adolescente, aquel realizado por personas cuyas edades fluctúen entre los 15 y los 18 años, en actividades diferentes a las denominadas peores formas de trabajo infantil, y en las condiciones de remuneración, aseguramiento y aprendizaje. Este trabajo debe ser protegido, calificado y en las condiciones que estipula la ley.

Excepcionalmente, los niños menores de 15 años podrán recibir autorización de la inspección de trabajo o en su defecto del ente territorial, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultura, recreativo y deportivo.

-Las peores formas de trabajo infantil son aquellas actividades que esclavizan al

niño, niña, y adolescente lo(a) separan de su familia, lo(a) exponen a graves peligros y enfermedades, o lo(a) dejan abandonado(a) en las calles de las grandes ciudades.

-Explotación laboral cuando a un adolescente autorizado para trabajar no se le cumplen las condiciones establecidas por la Ley.

- El Convenio 138 de la OIT (1973) sobre edad mínima de ingreso al trabajo, ratificado por Colombia mediante Ley 515 de 1999.
- El Convenio 182 de la OIT sobre la Eliminación inmediata de las peores formas de Trabajo Infantil, ratificado por Colombia mediante Ley 704 de 2001.
- Ley 789 de 2002.
- Estrategia nacional para fortalecer la política de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo por adolescentes.
- Código penal Artículo 231.
- Resolución 004448 de 2005, del Ministerio de la Protección Social, la cual enumera las actividades prohibidas para menores de 18 años.
- Régimen laboral colombiano.

Menores consumidores de sustancias psicoactivas.

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años consumidores de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco y drogas) las cuales son capaces de producir adicción a través de un continuo entre uso, abuso y dependencia.

El abuso es una etapa previa a la dependencia, de menor gravedad y más fácilmente reversible. Para el diagnóstico de dependencia es importante la identificación de tres fenómenos fundamentales: Tolerancia, Privación y Compulsión o descontrol en el uso de la sustancia.

Si bien, los criterios diagnósticos de abuso y dependencia no están centrados directamente en las cantidades de sustancia utilizada sino en la conducta adictiva y en las complicaciones derivadas del consumo (fracaso en obligaciones escolares o domésticas, problemas sociales o interpersonales, provocados o exacerbados por la sustancia, problemas legales recurrentes como consecuencia del uso de sustancias, uso de la sustancia en condiciones físicamente peligrosas, curso clínico de los trastornos, etc.), la valoración del caso debe hacerla la instancia competente del Sistema General de Salud.

El suministro, facilitación o inducción para el consumo de drogas o cualquier sustancia que produzca dependencia (alcohol, cigarrillo) constituye un delito.

- Código penal, Artículos 376 y 381.
- Ley 30 de 1986 Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.

- Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, 2006.

Trata de menores.

“Toda situación en la cual un niño, niña o adolescente es forzado o inducido a ejecutar actos que involucran partes de su cuerpo para satisfacer los deseos sexuales de una tercera persona o de un grupo de personas”... “y en la cual no es necesario, en ninguna forma, que este intercambio reporte algún tipo de remuneración para el niño, niña o adolescente”⁶

Se encuentra catalogada como una de las peores formas de trabajo infantil por tratarse de una condición altamente lesiva y violatoria de derechos. Su eliminación ha sido elevada a la condición de prioridad internacional por el Convenio número 182 de 1999 de la OIT, que Colombia ha ratificado mediante la Ley 704 de 2001.

- Código Penal artículos 213, 214 y 188.
- Leyes 051 de 1981 y 984 de 2005 que ratifican la Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley 248 de 1995 que ratifica la convención.
- Ley 470 de 1998, por medio de la cual se aprueba la convención interamericana sobre tráfico internacional de menores.
- La Ley 679 de 2001 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación la pornografía y el turismo sexual con menores en desarrollo del artículo 44 de la constitución nacional.
- Ley 704 de 2001 Por medio de la cual se aprueba el convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (aclarando que la explotación sexual se considera una de las peores formas de trabajo infantil).
- Ley 765 julio de 2002, por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños con fines sexuales, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Ley 747 de 2002 que Reforma y adiciona al Código Penal (Ley 599/2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- Según el acuerdo 117/1998 y la resolución 412 del 2000, del Ministerio de Salud, la atención de salud física y mental a este tipo de población es de competencia de ese sector.

Secuestro, venta, tráfico, esclavitud.

Secuestro: El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona con o sin fines económicos.

⁶ UNICEF Convención sobre los derechos del niño.

Venta: Intercambio de un niño, niña o adolescente con fines económicos en dinero o especie.

Trata de personas: promoción, inducción, constreñimiento, facilitación, colaboración o participación en el traslado de una persona dentro o fuera del territorio nacional recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza o engaño con fines de explotación, prostitución, pornografía, servidumbre por persona.

Tráfico: Sustracción o tentativa de traslado o retención de niños, niñas o adolescente con propósitos o medios ilícitos. Propósito ilícito incluye entre otros, prostitución, explotación sexual, servidumbre o deudas, mendicidad, trabajo forzado, matrimonio servil, esclavitud con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para cualquier otro propósito.

Esclavitud o servidumbre: condición de un niño que sirve a un adulto sin remuneración alguna y que no puede ejercer sus derechos sobre su propia persona.

- Código penal, artículo 168, 169, 188 y 188 A.
- Ley 765 de 2002, por la cual se crea el protocolo facultativo de la Convención sobre derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
- Ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma

Desvinculado, amenaza de reclutamiento, desplazado.

Desvinculado: Niños, niñas y adolescentes que han pertenecido a grupos armados organizados al margen de la ley que se entreguen ante autoridades civiles, judiciales o militares.

Amenazado de reclutamiento: Niños, niñas y adolescentes a los que los grupos armados organizados al margen de la Ley inducen o intimidan para que hagan parte de los mismos.

Desplazado: personas que se ven forzadas a cambiar el lugar de residencia o actividades económicas habituales ante la amenaza o vulneración de su derecho a la vida, libertad, seguridad e integridad personal por causa de la violencia u otras circunstancias emanadas de la violación sistemática de los derechos humanos y la infracción del derecho internacional humanitario.

- Código penal, artículo 159, 180 y Título II delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario y artículo 162 reclutamiento ilícito
- Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 782 de 2002 y 1106 de 2006.
- Decreto 1385 de 1994

- Decreto 128 de 2003
- Decreto 395 de 2007
- Protocolo II de Ginebra 1977 Protección a víctimas de Conflicto interno
- Convenio de Ginebra Protocolo, 1949 DIH.
- Convención de los Derechos del Niño Ley 12 de 1991
- El Convenio 182 de la OIT sobre la eliminación inmediata de las peores formas de Trabajo Infantil, ratificado por Colombia mediante Ley 704 de 2001.
- Protocolo facultativo de la Convención internacional de los derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados ratificado mediante Ley 833 de 2003
- Estatuto de la Corte Penal Internacional Ley 724 de 2002
- Ley 387 de 1997
- Decretos 2569 de 2000, 2007 de 2001, 250 de 2005

Tortura.

Tortura y penas crueles: infringir dolor sufrimientos graves, físicos o psíquicos, con el fin de obtener de una persona o de una tercera información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación. Dentro de esta categoría se incluye el maltrato.

- Código penal, artículo 178.
- Leyes 294 de 1996 y 575 de 2000.
- Ley 882 de 2004 que modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000.

Desaparición forzada.

Desaparición forzada: El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley.

- Código penal, artículo 165. Código penal, artículo 165.

Detención arbitraria.

Detención arbitraria: El servidor público que sin el cumplimiento de los requisitos legales reciba a una persona para privarla de libertad o mantenerla bajo medida de seguridad.

- Código penal, artículo 176.

Mendicidad.

Se diferencian dos tipos de población en situación de calle con características distintas:

-Niños, niñas y adolescentes para los cuales la calle ha remplazado a la familia como factor esencial de crecimiento y socialización, es decir, han perdido casi en su totalidad el vínculo con su familia y la calle se convierte en su hábitat permanente.

-Niños, niñas y adolescentes que están en riesgo de habitar en la calle porque, por voluntad propia o presión de otra persona desempeñan alguna actividad lucrativa o no, orientada a aprovechar el espacio público y la afluencia de personas. En este tipo de población no se ha roto el vínculo con la familia o con otras personas de quien depende.

- Decreto 2388 de 1979

Traslado y retención ilícita.

Traslado ilícito: cuando un niño, niña y adolescente es sacado fuera del país sin los requisitos legales.

Retención ilícita: niños, niñas y adolescentes indebidamente retenidos por uno de sus padres o por personas encargadas de su cuidado o por cualquier otro organismo en el exterior o en Colombia.

- Código penal 188-A
- Ejercicio arbitrario de custodia Ley 173 de 1994 aprobatoria del Convenio sobre aspectos civiles del secuestro internacional de niños.
- Ley 620 de 2000 aprobatoria de la Convención interamericana sobre restitución internacional de menores.

Contra la salud pública y la seguridad social.

Se consideran como delitos contra la salud pública y la seguridad social los siguientes:

- Propagación de enfermedad grave.

- Contagio de enfermedades de transmisión sexual a sabiendas de que se tiene o padece una o varias enfermedades de transmisión sexual o de que se es portador de éstas.

- Propagación del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), hepatitis B, C o D a sabiendas de estar infectado.

- Art. 794, 795, 796, 797 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Damnificados.

Damnificado: Niños, niñas y adolescentes afectados por un evento súbito desastroso o por una situación crítica ambiental y que ocasionan daños de carácter colectivo.

- Ley 46 de 1888 por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la atención y Prevención de desastres
- Decreto 919 de 1989 por el cual se organiza el Sistema Nacional para la atención y Prevención de Desastres
- Decreto 93 de 1998 por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres.
- Ley 715 de 2001. Le establece a los municipios la función de prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos

Malversación y dilapidación de bienes.

Malversación y dilapidación de bienes de familiares que administre en ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela en ascendiente, adoptante, cónyuge o compañero permanente.

- Código penal, artículo 236

Gestantes y/o lactantes en situación de abandono o peligro.

Niñas, adolescentes y mayores gestantes y/o lactantes quienes, junto con sus hijos, requieren los servicios de protección por encontrarse en situación de abandono o peligro. Implica, entonces, la atención de madre – hijo/a.

La situación de peligro se configura al presentar un embarazo de alto riesgo (precoz) y en ocasiones indeseado, que se ve agravado por el rechazo y abandono de la familia.

En los servicios dirigidos a esta población deben ser ubicadas las adolescentes en el período de gestación más temprano posible (incluidas aquellas que se encuentren ubicadas en servicios de reeducación), de tal manera que no sólo se atienda el parto sino que se brinde una preparación y atención integral, que favorezca desarrollar una progenitura responsable y fortalecer el vínculo afectivo madre-hijo.

- Artículo 31 Decreto 2737 de Noviembre 27 de 1989.

Derechos humanos.

Es así, como hay que reconocer que los derechos humanos son “un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de dignidad, libertad e igualdad, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”⁷

Por esta razón, a partir de la formulación de los Derechos Humanos en 1948 se impone la necesidad de establecer unos principios universales de libertad, dignidad y respeto para todos los hombres y mujeres, niños y niñas. En los cuales se trata de interrelacionar los derechos individuales con los sociales y los de participación.

Estos derechos tienen cuatro ejes: los derechos políticos de participación y democracia y los que se ejercen en el campo económico y social (derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo) Y una de las principales características del enfoque de los derechos humanos es que hace énfasis en las personas y sus relaciones, Concibe la sociedad como una gran red conformada por una multiplicidad de redes sociales que a su vez articulan los planes de acción individuales y grupales y propician los lazos de pertenencia que configuran el proceso de integración social (tejido social). La instauración de reglas conscientemente constituidas, posibilita llegar a acuerdos y a prácticas relacionales que permiten la inclusión activa de las personas como sujetos.

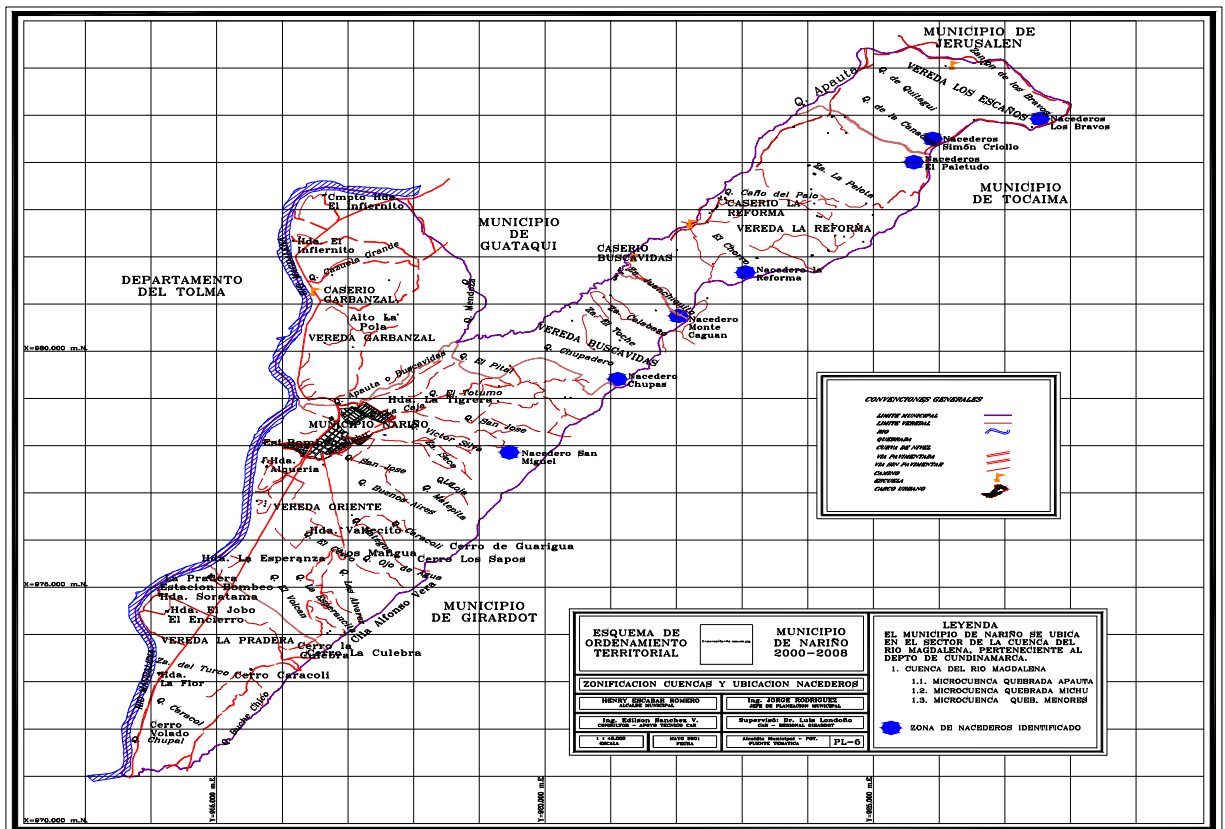
6.2. MARCO HISTORICO

⁷ PEREZ LUÑO, A.E.: *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*, Tensos, Madrid, 1984.

Nombre del municipio: Municipio de Nariño
Fecha de fundación: 01 de enero de 1833
Fundadores: Salvador Floriano, Mariano Cortés y Juan Cabezas.
Gentilicio: Nariñenses

6.2.5 Mapa.

Figura 1: mapa del municipio de Nariño



Símbolos.

Escudo.

Figura 2: Escudo del Municipio de Nariño- Cundinamarca

[INCLUDEPICTURE "http://narino-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/35663564626337313935316239656561/escudo1_thumb.jpg" *](http://narino-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/35663564626337313935316239656561/escudo1_thumb.jpg)

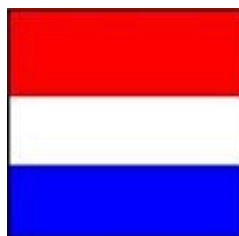


[MERGEFORMATINET](#)

Conformado con los colores de la bandera municipal. En la franja roja, se encuentra un libro abierto representando la ciencia, en la página derecha, se encuentra el año de fundación del municipio, en la página izquierda el principal producto agrícola de la región, el maíz. En el centro y dividiéndolo en dos partes de forma diagonal una franja azul que simboliza el río Magdalena. La parte inferior de color blanco, lleva un sol que representa el progreso agrícola. Circundando el escudo una franja azul y sobre ella escrito "Municipio de Nariño, Progreso, Cultura y Ciencia"⁸.

Bandera.

Figura 3: Bandera del Municipio de Nariño- Cundinamarca



Tres colores enmarcados en un rectángulo con franjas iguales, así:

Color rojo: significa la sangre derramada por los ancestros, en la defensa de las tierras y sus riquezas.

⁸ Insignia de la bandera municipal de Nariño Cundinamarca.

Color blanco: simboliza la paz, como también las minas de yeso y cal que posee el suelo de la región.

Color azul: el cielo que cubre el municipio y el río Magdalena que lo baña.

Himno.

Autor: Letra: Luis Cesáreo Gómez B. - Música: Florentino Camacho Valderrama.

Coro

Viva viva mi puerto Nariño, corazón y arteria de mi patria
la semilla es bondad y cariño, en sus campos la esencia por gracia. Por su cielo
lleno de esperanza, por sus aguas florece el destino,
luz solar los maizales levantan, viva viva mi puerto Nariño.

I

El comienzo se dio en Alquería, los tributos y diezmos pagaban,
a la orilla del río nacías, ocho cuadras en cuadro donaban.
Esa llama que adentro sentimos, si viola un derecho a la vida,
discusiones allá en remolinos, por tributos y diezmos prendía.

II

Por mi raza mi puerto Nariño... para honor del Alto Magdalena,
a mujeres, ancianos y niños, quiero darles la paz verdadera.
Fiel patrono ¡oh san Cayetano! Por la virgen recibe el cariño,
por tu gloria voy con mis hermanos, por la paz y el progreso ¡oh Nariño!

III

La justicia es la ley de conciencia, los derechos se están proclamando,
con mi pueblo quiero independencia, por Nariño lo estoy predicando
por amor a Nariño adelante, a tu historia entono mi canto,
voy a izar el mejor estandarte, con mi pueblo que yo quiero tanto.

Descripción física.

El municipio de Nariño topográficamente se divide en dos grandes áreas.

Una plana y fértil: Comprende la zona de grandes latifundios donde se practica la agricultura mecanizada.

La quebrada y montañosa: Está ubicada a lado y lado de la zanja de pauta y en estribaciones de la cordillera Alonso Vera, donde los suelos son de baja calidad y difícil laboreo.

Entre los accidentes geográficos que sobresalen, las cuchillas de Alonso Vera, cerro de la despensa, alto del cobrado o del espino.

No se presentan alturas mayores a 1.000 SNM. Nariño forma parte del valle interandino de las cordilleras central y oriental.

Tiene una extensión total de 54 Km² de las cuales corresponde al **área urbana:** 2 Km² al **área rural:** 52 Km², la cabecera municipal está a 263 SNM de altitud y su temperatura media 27° C. Como punto de referencia se toma la ciudad de Bogotá de la cual dista 149 kilómetros. Entre otros aspectos que se tienen en cuenta para el municipio son sus vías de acceso y comunicación fluvial y aérea entre ellos Aeropuerto de Flandes (Tolima) a 30 minutos, **Vía Bogotá- Cambao** Km 143, Tocáima- Jerusalén – Nariño, y **Fluviales:** Por el río Magdalena

6.2.5 **Ecología.**

En la vereda Los Mangos existe un pozo de aguas termales azufradas. La gente acude allí a tomar un refrescante y saludable baño, luego de una larga y extenuante caminata por entre lindísimos parajes del municipio. Sitios como este, junto con los visitantes ansiosos de conocer y conservar la naturaleza, forman un potencial para realizar actividades eco turísticas en nuestro territorio.

6.2.6 **Economía.**

Teniendo en cuenta que el sistema económico se refiere a las actividades socioeconómicas integradas a los sistemas de producción y extracción que se presentan en el municipio. Con un análisis conocido se puede establecer:

*Zonificación de la producción.

*Sistemas de producción y extracción.

*Identificación y articulación de mercado.

*Evaluación general para la optimización de las actividades productivas.

6.2.7 **División político administrativa.**

Para efectos administrativos el municipio reconoce 9 Veredas, representadas por igual número de Juntas de Acción Comunal. La Zona Urbana está compuesta por 5 Barrios y 6 Condominios, en los cuales existen 5 Juntas de Acción Comunal.

Las veredas se encuentran legalmente reconocidas así: Sabanetas, Escaño, Apauta, Reforma, Buscavida, Mendoza, Juan Chiquillo, Garbanzal, El Buche. Los Barrios del sector Urbano son: La Inmaculada, Fátima, Carmen, El Portal. Y los Condominios son: Los Búhos, Algarrobos, El Oasis, Éxito, Villa Ana, Villa

6.2.8 **Historia del municipio.**

El municipio de Nariño, se fundó en el sitio de La Alquería a orillas del río

Magdalena, parte de la hacienda Remolino, por pescadores y cultivadores de tabaco. Pero su permanencia allí debe ir mucho más atrás, pues la época de la conquista este lugar estaba en uno de los caminos de Guataquí. Posteriormente El creciente vecindario de cultivadores que en la alquería fueron edificando sus viviendas fue dependiente en lo eclesiástico de Coello (Tolima) y económicamente de Ambalema, en cuya factoría de tabaco se procesaba el producido en toda esta zona del alto Magdalena, en tanto que en lo civil lo era de Tocáima. Pero deseosos de unificarse y organizarse municipalmente, gestionaron su erección en distrito parroquial ante el gobernador de la provincia de Bogotá, quien lo creó por decreto de 31 de Marzo de 1833 y fue denominado el nuevo distrito de “NARIÑO” el cual limita al Norte: con el municipio de Guataquí. Al Oriente: con los municipios de Jerusalén, Tocáima y Girardot. Sur: con el municipio de Girardot. Al Occidente: con el río Magdalena, que lo separa del departamento del Tolima por ende Nariño forma parte del valle interandino de las cordilleras central y oriental. Por otro lado su actividad económica es la agricultura y la pesca; El Municipio cuenta con una Institución Educativa, modalidad académica que a su vez dirige a siete Centros Educativos, tres de los cuales están ubicados en el sector urbano y cuatro en el sector rural con un total de cobertura 539 alumnos matriculados. El municipio de Nariño cuenta con un Puesto que presta los servicios de consulta externa de medicina general, atención de urgencias, consulta de odontología, consulta de enfermería, entrega de medicamentos, toma de muestras de laboratorio clínico, transporte de ambulancia los fines de semana, festivos, programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vacunación y demás procedimientos de enfermería.; De acuerdo a los indicadores de la población afiliada a las Empresas Promotoras de Salud Subsidiada – EPS-S – tenemos en cuenta la siguiente información suministrada por el SISBEN, del total de la población la cual es de 4000 personas ubicadas en el área rural y urbana; 1958 personas pertenecen al Régimen Subsidiado, en una proporción de 1079 en la EPS-S ECOOPSOS equivalente a un 41.07%, 879 personas en la EPS-S CONVIDA equivalente a un 33.46%, 84 personas que pertenecen a las diferentes EPS-C del Régimen Contributivo equivalente a un 3.20% y 585 personas restantes vinculadas equivalente a un 22.27% no afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud. Donde se refleja que solo un 23.27% de la población total del Municipio no han ingresado al Sistema de Seguridad Social en Salud. la población del Municipio, es de 2627 de los cuales 1293 personas son menores de 18 años, de los cuales 655 son hombres equivalente a un 24.25% del total de la población y 628 son mujeres equivalente a un 23.85% de la población total; que con relación al total de la población es de un 49.01%, lo que nos hace ver que la población del Municipio es joven la cual es el futuro del Municipio y que la inversión que se haga sobre esta población se verá reflejado a mediano plazo en el desarrollo y la economía Municipal.

6.3. MARCO INSTITUCIONAL

6.3.1 Las comisarías de familia en Colombia.

Las comisarías de familia son organismos distritales, municipales o intermunicipales, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Son instituciones estatales del orden municipal, que colaboran con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares.

6.3.2 Comisaría de familia de Nariño Cundinamarca.

Las Comisarías fueron creadas en NARIÑO Cundinamarca por el Concejo Municipal, DEC No. 033 JUNIO 09 DE 2.008

Por medio de la cual se crea un cargo en la alcaldía municipal de Nariño Cundinamarca y se establecen sus funciones y requisitos.

El alcalde municipal en uso de sus competencias constitucionales en especial las consagradas en el artículo 315 de la constitución política, la ley 909 de 2004, el decreto 785 de 2.005, ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes y, considerando:

- Que el artículo 84 de la Ley 1098 de 2006, establece: “Todos los municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización corresponde a los Concejos Municipales. Las Comisarías de Familia estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario, en los municipios de mediana y mayor densidad de población. Las Comisarías tendrán el apoyo permanente de la Policía Nacional. El Gobierno Nacional reglamentará la materia con el fin de determinar dichos municipios.”⁹
- Que mediante Acuerdo Municipal No.003 de Marzo 03 de 2.008 se creó la Comisaría de familia, como dependencia adscrita al despacho del Alcalde.

⁹ Código de la infancia y la adolescencia.

- Que mediante Acuerdo No.004 de mayo 14 de 2.008 se fijo el grado de asignación básica salarial para el Cargo de Comisario de Familia.
- Que se hace necesario establecer la planta mínima de Personal de esta dependencia y las funciones del personal.
- Que en merito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Nariño.

DEC N° 033 de Junio de 2008.

Art 1: Créese el Cargo de Comisario de Familia en el Municipio de Nariño así:

Número de cargos:	1
Cargo:	Comisario de Familia
Nivel:	Profesional
Código:	202
Grado:	*****
Domicilio:	Palacio municipal de Nariño- Cundinamarca.

Funciones institucionales.

Art 2: Téngase como funciones y requisitos del cargo de Comisario de familia

- Garantizar, proteger restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- atender y orientar a las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y protección necesarias en caso de delitos y contra las niñas, niños y los adolescentes.
- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección, en casos de violencia intrafamiliar.
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos, reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges, compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal en las situaciones de violencia intrafamiliar.
- Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro que pueda encontrarse una niña o adolescente cuando la urgencia del caso lo demande.
- Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito
- Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los concejos municipales.

Efectuar las comisiones, peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que le soliciten el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los funcionarios

encargados de la jurisdicción de familia, en todos los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas.

Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un menor, cuando la urgencia del caso lo demande de oficio o a solicitud del Juez o el Defensor de Familia, de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto por el Código del Menor.

Recibir a prevención las quejas o informes sobre todos aquellos aspectos relacionados con conflictos familiares, atender las demandas relativas a la protección del menor especialmente en los casos de maltrato y explotación y atender los casos de violencia familiar, tomando las medidas de urgencia que sean necesarias mientras se remiten a la autoridad competente.

6.3.3 COMPETENCIAS.

Las Comisarías de Familia atienden los siguientes casos en las siguientes competencias:

Proceso de conciliación.

Mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero denominada conciliador.

Menores con amenaza o vulneración de derechos.

Situación que se presenta cuando su familia los ha abandonado o puesto en situación de peligro, explotación, violencia, secuestro, conflicto con la ley, venta y abuso sexual, cuando las personas carecen de calidades morales o mentales para asegurar la correcta formación del menor y reciben el desamparo de aquellas quienes por algún concepto está obligado proteger.

Maltrato infantil.

“Se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el acoso y abuso sexual, las torturas, los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de los que ha sido objeto el niño o la niña o adolescente por parte de sus padres, representantes legales o de cualquier otra persona que tenga relación con el menor de edad”¹⁰.

¹⁰ Escobar, G.(1997) Familia e Infancia: Las Nuevas Voces de la Democracia, el Papel de la Escuela. Santa fe de Bogotá. Editorial Presencia-Impreandes S.A

Pautas en crianza.

Cuando los padres, acudientes o personas que cuidan y atienden a los menores no orientan de manera adecuada al niño y la niña en su proceso de desarrollo.

Alimentos para menores, gestantes y adultos.

Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, formación integral, educación o instrucción del menor, asistencia médica y recreación.

*Menores: comprende la formación integral y educación o instrucción del menor.

*Gestantes: comprende la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

*Adultos: comprende el suministro de los alimentos como obligación de las personas asignadas por la Ley.

Violencia doméstica o intrafamiliar.

“Toda persona que en el contexto de una familia sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar”¹¹

Abuso y explotación sexual.

El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos personas sin consentimiento de una. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor o incluso entre menores. Como actividad [sexual](#) se incluye:

Tipos de abuso sexual son la [violación](#), que es considerada [delito](#) sin importar la edad de la víctima, y el [estupro](#).

Se define el abuso sexual y explotación sexual como la utilización de un menor de edad para la gratificación sexual de un adulto, o la incitación o la coacción para que un menor se dedique a cualquier actividad sexual ilegal, la explotación del niño o niña en la prostitución y otras prácticas sexuales ilegales y la explotación del niño niña en espectáculos o materiales pornográficos.

Tercera edad.

ancianos y ancianas víctimas de abandono, maltrato familiar, distanciamiento afectivo, de negación de los alimentos y a participar en la vida familiar y comunitaria o que se les niegue la libertad al quitarles la administración de sus bienes o institucionalizarlos en contra de su voluntad.

Amonestación verbal o escrita.

Es la llamada de atención que la Comisaría de Familia hace al menor, o a sus

¹¹ Pachón, X.(2005). La familia en Colombia a lo largo del siglo XX.

padres o personas de quienes dependa, sobre la falta cometida, exhortándolos para que acaten y respeten las normas familiares y de convivencia social.

Menor trabajador.

Son niños (as) y adolescentes que laboran dentro del comercio y actividades del sector de servicios en la zona urbana y rural.

Requerimiento.

Es el llamado de atención por el incumplimiento de la obligación alimentaría.

Prostitución.

Situación que se presenta en niñas (os) y adolescentes como una forma rápida de conseguir recursos económicos para satisfacer algunas necesidades básicas y en general para acceder a recursos materiales.

Conflictos familiares.

Conflicto familiar aquel que surja entre cónyuges, parejas de hecho (estables o no), entre padres e hijos, entre hijos, o los que surjan entre personas adoptadas y sus familias biológicas o adoptivas.

Conflicto conyugal.

Se presenta entre los miembros de la pareja y puede estar relacionado con exigencias de tipo personal y afectivo, problemas individuales, inexistencia de acuerdos para el manejo del tiempo libre, de la intimidad, encuentros con amigos, tiempo con la familia extensa y, en general, con aquellos temas que competen única y exclusivamente a la pareja. En algunos casos se presentan conflictos por intromisión de terceras personas en espacios y decisiones de la pareja. La transición de una etapa a otra del ciclo vital puede generar conflictos en la pareja, por ejemplo, tras el nacimiento del primer hijo (manejo de la sexualidad, entre otros).

Conflicto parental.

Se refiere a las tensiones, dificultades y problemas que surgen entre los padres por temas relacionados con el ejercicio de las funciones parentales. La falta de acuerdos o la existencia de acuerdos poco claros o inadecuados en torno al manejo de la autoridad, horarios y permisos de los hijos son fuente de conflictos entre muchos padres.

Conflicto parento-filial.

Es aquel que se presenta entre padres e hijos. Las diferencias y tensiones pueden estar asociadas a modos distintos de entender las cosas, a las normas y reglas que los padres intentan imponer a los hijos, a la aceptación de los amigos. Este

tipo de conflicto que es también intergeneracional es frecuente en la adolescencia de los hijos o en los casos en que, aun siendo adultos, algunos hijos viven con los padres ya mayores y no aportan para los gastos de la casa o no acatan las normas que éstos les exigen para continuar viviendo con ellos.

Conflicto entre hermanos.

Son los denominados conflictos entre iguales o entre pares. Las disputas entre hermanos giran en torno a reclamos por el afecto de los padres, objetos personales entre otros. El manejo adecuado de los conflictos fraternos puede constituir una oportunidad de aprendizaje para la vida adulta.

Conflictos intergeneracionales.

Corresponden a los conflictos que se presentan entre personas de diversas generaciones, como los que acontecen entre abuelos y nietos, padres e hijos, padres y abuelos, tíos y sobrinos, etc. Los conflictos entre padres e hijos, por ejemplo, pueden generar la conformación de diferentes subgrupos dentro de la familia y polarizar las interacciones y las comunicaciones. El conflicto parento-filial

Reglamentación de visitas.

La reglamentación y regulación de visitas, es un sistema por medio del cual se trata de mantener un equilibrio entre los padres separados para ejercer sobre sus hijos los derechos derivados de la patria potestad y de la autoridad paterna. En principio, las visitas pueden ser acordadas por la pareja según las circunstancias concretas del caso, con aprobación del funcionario correspondiente o, en su defecto, fijadas por el juez, después de un estudio detallado de la conveniencia, tanto para el menor, como para cada uno de sus padres.

Custodia.

Cuidado personal de los niños y niñas y adolescentes, tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral.

6.3.4 Estructura organizacional.

La estructura de organización funcional se plantea para dar cumplimiento de al Artículo 84 de la Ley 1089 de 2006. La cual promulga la creación de las comisarías de familia en todos los municipios del país.

Funciones de los cargos de las comisarías de familia.

Las funciones para los cargos de la Comisaría de Familia, están determinados en el artículo 84 la Ley 1098 de Diciembre de 2006, modificado por el decreto 4840 de 2007.

Cargo de comisario (a).

Nombre del oficio: comisario de familia

Dependencia: comisaría de familia

Calidad: ser abogado en ejercicio y con tarjeta profesional vigente

No tener antecedentes penales ni disciplinarios

Acreditar el Título de Abogado en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, o en ciencias Sociales siempre y cuando en éste último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa

Funciones específicas.

- Garantizar Proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar
- Atender u y orientar a los niños y los adolescentes y demás miembros del grupo Familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños y adolescentes
- Recibir Denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges, o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
- Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño o adolescente cuando la urgencia del caso lo demande.
- Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
- Aplicar las medidas policivas que correspondan a los conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieren los Concejos Municipales
- Acompañar los operativos ordenados por el Alcalde y de las instituciones en red dedicadas a la protección de los menores y las familias (ESCNNA.)
- atención en el área de prevención y promoción a la comunidad y para ello, realizar charlas, conferencias, talleres seminarios a la comunidad, a los padres y a los menores.
- Planear, organizar dirigir y controlar las labores del personal bajo su Dependencia.
- Guardar reserva, discreción y confidencialidad sobre temas e informes relacionados con las Comisarías de Familia.

- Hacer seguimiento a los procesos, historias que se manejan en la Comisaría hasta el cierre del proceso.
- Cumplir las demás funciones inherentes a su oficio y que le sean asignadas por autoridad competente.

Cargo de Psicólogo.

Nombre del oficio: psicólogo

Dependencia: comisaría de familia

Calidad: profesional en psicología

Función básica: Ayudar a las personas adultas y niños (as) y a la sociedad a resolver problemas relacionados con la salud mental en el aspecto afectivo y relaciones interpersonales originados del maltrato a menores y conflictos o violencia intrafamiliar.

Funciones específicas.

- Recibir la solicitud de interconsulta emitida por el Comisario y/o trabajadora social realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento de problemas relacionados con la salud mental de individuos adultos y niños (as) y de la familia originados del maltrato a menores y conflictos o violencia intrafamiliar.
- Diseñar programas de rehabilitación, recuperación y prevención en el área clínica, la neuropsicología y la psicología comunitaria en los casos de maltrato a menores y conflictos o violencia intrafamiliar.
- Aplicar según el caso las Pruebas Psicológicas como Baterías de Evaluación Familiar, Evaluación Niños, Evaluación Conflicto, Conducta Pro-social y Conducta Delictiva.
- Planear, organizar, desarrollar, dirigir y evaluar actividades y programas interdisciplinarios, interinstitucionales o comunitarios como charlas, conferencias, seminarios, talleres y reuniones en la prevención, promoción, rehabilitación y protección en problemas de maltrato del menor y conflictos o violencia intrafamiliar y de convivencia pacífica y buen trato, en la Comisaría de familia u otros escenarios.
- Desarrollar con el equipo interdisciplinario acciones de organización de la comunidad para lograr su adecuada participación en la planeación, ejecución y evaluación en los programas sobre violencia intrafamiliar.
- Radicar historias, procesos, correspondencia, oficios, resultados de valoraciones en las Historias de los usuarios.
- Participar en los rescates actividades legales y extramurales de la Comisaría.
- Guardar reserva, discreción y confidencialidad sobre temas e informes relacionados con las Comisarías de Familia.
- Cumplir las demás funciones inherentes a su oficio y que le sean asignadas por autoridad competente.

Cargo de secretaria.**Nombre del oficio:** secretaria**Dependencia:** comisaría de familia**Calidad:** Estudiante de derecho con mínimo seis semestres académicos aprobados o con experiencia relacionada mínima de dos años.

Secretaria General técnica profesional, con habilidades y capacitación en el manejo de acciones jurídicas, manejos administrativos, sentido humanitario, con valores de respeto, lealtad, prudencia, y ética

FUNCIÓN BÁSICA: Hacer transcripciones, citaciones, notificaciones, emplazamientos, atender llamadas telefónicas, realizar trámites administrativos relacionados con pedidos, llevar el archivo de la Comisaría y tramitar la correspondencia.**Funciones específicas.**

- Hacer citaciones, notificaciones, emplazamientos, transcripciones de oficios, actas, pedidos, circulares, memorando, cuadros, y en general todas aquellas actividades que requieran digitación.
- Dar los informes que la Ley ordene o que un juez o magistrado solicite, mostrar los expedientes a quienes legalmente puedan examinarlos, atender público en general, dar información de las áreas legal y psicosocial a los usuarios.
- Tomar declaraciones y denuncias, recibir y enviar correspondencia, radicar historias, procesos, correspondencia, oficios, resultados y valoraciones en las Historias de los usuarios.
- Participar de las audiencias, diligencias de conciliación que se realizan en el Despacho, redactar y elaborar autos en las diligencias legales y pasar oportunamente al Despacho de la Comisaría (o) los asuntos en que deba dictarse providencia.
- Autorizar con su firma todas las providencias del proceso, las actas de las audiencias, diligencias, certificados que se expidan y los despachos y oficios que se libren.
- Participar en los allanamientos y en todas las actividades legales y extramurales de la Comisaría.
- Llevar récord de llamadas, citas y reuniones de los funcionarios de la Comisaría e informar día, hora de ocurrencia y/o cumplimiento, cancelar y efectuar las que le sean ordenadas.
- Tramitar los pedidos de papelería, equipos y todo aquello que se requiera para el funcionamiento de la Comisaría.
- Velar por el mantenimiento de la oficina y equipos e informar a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional de los daños presentados.
- Redactar y tramitar la correspondencia que le sea asignada por el Comisario (a)

y/o demás personal de la Comisaría.

- Asistir a reuniones, juntas, etc., cuando sea requerido su concurso.
- Llevar caja menor cuando las actividades de la Comisaría así lo requiera.
- Efectuar las citaciones a reuniones y entrevistas programadas por la Comisaría.
- Custodiar y llevar el archivo de acuerdo con las normas técnicas establecidas, registros y controles administrativos propios de la Comisaría.
- Guardar reserva, discreción y confidencialidad sobre temas e informes relacionados con las Comisarías de Familia.
- Cumplir las demás funciones inherentes a su oficio y que le sean asignadas por autoridad competente.

Cargo de notificador.

Nombre del oficio: notificador

Dependencia: comisaría de familia

Calidad: bachiller técnico de oficina, con experiencia mínima de un año, con habilidad para orientación del usuario respecto de su situación particular. Manejo de equipos de oficina (máquina de escribir, equipos de cómputo Word, Excel), manejo administrativo, conocimiento de la ciudad, preferiblemente poseer vehículo (moto).

Función básica: Notificar los procesos de violencia intrafamiliar de conformidad con la Ley 575/2000, 294/1996, Decreto ley 652/2001 y el Código de Procedimiento Civil.

Funciones específicas.

- Entregar boletas de citación, notificaciones y correspondencia.
- Colaborar con la radicación de historias, procesos y custodiar y llevar el archivo de acuerdo con las normas técnicas establecidas.
- Redactar y tramitar correspondencia que le sea asignada por el Comisario (a) y/o demás personal de la Comisaría y asistir a reuniones, juntas, etc., cuando sea requerido su concurso.
- Llevar los registros y controles administrativos propios de la Comisaría y efectuar las citaciones a reuniones y entrevistas programadas por la Comisaría (o).
- Guardar reserva, discreción y confidencialidad sobre temas e informes relacionados con la Comisaría de Familia

6.4. MARCO TEORICO

A continuación, se presentará el marco teórico como soporte y guía en las

temáticas que giran en torno al que hacer de la comisaría de familia y en especial a la del Trabajador Social.

“La familia es una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos, y las ideas acerca de la vida, en el ínter juego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural”¹²

Estupiñán J. y Hernández A.

6.4.1 La familia.

La familia se define como el núcleo fundamental de la sociedad y es considerada como un factor primordial en el proceso de socialización de los individuos esta juega un papel determinante en el progresivo desarrollo de la sociedad y se considera irremplazable en los procesos formativos primarios relacionados con los sentimientos, las actitudes los valores y la asimilación e interiorización de pautas de comportamiento social. Por tanto la familia como primer agente socializador permite una interacción inicial entre el medio cultural y la persona, siendo así la encargada de proteger y velar por el bienestar de todos y cada uno de sus miembros.

Del mismo modo la familia sigue siendo en la actualidad la institución más valorada por el mundo, por encima del trabajo, del dinero y de los amigos, además esta soportada en dos fortalezas que apoyan su misión: el amor en el seno familiar que genera un alto grado de compromiso de unión, y de respeto, y el ser un lugar de encuentro entre las distintas generaciones permitiendo un intercambio continuo de ayudas entre unos y otros, además de servir de colchón de amortiguamiento ante las crisis o adversidades.

Sin embargo junto a estos datos positivos que demuestran la vigencia de la familia, es importante señalar que los problemas de la familia se han agravado considerablemente en los últimos años. Encontramos en el ambiente una definición errónea del concepto de familia, confundiendo el matrimonio y la familia con otras unidades de convivencia de naturaleza y fines distintos.

Existe una pretensión de crear un ambiente favorable a las familias solo desde el plano económico, olvidándose de los planos educativo, social, jurídico, cultural, de los medios de comunicación, los cuales hacen parte importante en la definición y jerarquización de las problemáticas determinadas para nuestro estudio y hacen parte fundamental de las contrariedades mas relevantes de la familia en la

¹² Estupiñán J. y Hernández A. Familia y su abordaje. familia

actualidad.

Por la anterior razón encontramos relevante revisar este cambio en forma concreta en “América Latina donde se ha vivido esta transformación en la familia de manera significativa y acelerada en las últimas décadas. Señalando las principales tendencias que han impactado en la familia y que han significado un debilitamiento de los vínculos comunales y de parentesco, más allá del tránsito de los trabajadores desde empresas familiares a empresas no familiares”¹³.

6.4.2 Los antecedentes en nuestro país.

Rico en costumbres culturales y en territorios geográficos, convergen formas familiares indígenas agrupadas en torno a los ritos y costumbres prehispánicas; grupos culturales familiares resultantes del intercambio español-indígena en donde la religión es rectora aún con un frecuente rompimiento del modelo católico; conjuntos familiares en los cuales prima la unión legal, la descendencia legítima y el honor; en donde el hombre es proveedor económico, pero la mujer es guía del hogar.

El grupo familiar ha sido conceptualizado por la antropología, la sociología, la biología, y derecho como una institución articulada con la sociedad, ligado a la conservación de la vida y a la socialización de las nuevas generaciones.

De este modo a través de la definición de familia desde diferentes disciplinas podemos abordar a la familia, entendida como una “**unidad básica bio-psico-social** con leyes y dinámica propias, que le permiten mantenerse en equilibrio y soportar las tensiones y variaciones sin perder la identidad como grupo primario de organización social, a través de la unidad, la continuidad en el tiempo y el reconocimiento de la comunidad que lo rodea”¹⁴.

Al igual que en el resto del mundo, la familia en Colombia no ha sido una conformación intacta e idéntica a lo largo del tiempo. Por el contrario, se transforma a cada instante debido a los diversos cambios culturales, económicos, políticos y sociales que sobrelleva la historia del país, así como también a las características propias de cada territorio.

En Colombia, es imposible referirse a la familia como única, sino a múltiples familias, cuyas formas varían según la clase social en que están inmersas, las características regionales donde se desenvuelven, la etnia, su topología y la etapa del ciclo vital en el que se encuentran, entre otras.

¹³ Martha Mauras, La familia y las políticas públicas, hacia una sociedad de redes, CEPAL, Santiago de Chile.

¹⁴ Eroles Carlos, Familia y Trabajo Social. Buenos Aires, Espacio 1998

6.4.3 Tipología Familiar.

Llamada también unidad doméstica, “es un grupo de personas que se unen voluntariamente en un mismo espacio físico y que puede incluir vínculos sentimentales, de autoridad, de solidaridad y/o poder. Comparten la vivienda, un presupuesto común y una serie de servicios y actividades indispensables para la convivencia cotidiana de sus miembros”¹⁵.

Es posible encontrar a lo largo y ancho del país muchas de los siguientes tipos de familias:

- **Familia nuclear:** Llamada también familia elemental, simple o básica, es aquella conformada por el hombre, la mujer y los hijos socialmente reconocidos.
- **Familia extensa:** Es aquella que recoge varias generaciones unidas por consanguinidad. Así, pueden cohabitar en un mismo espacio los abuelos, el padre, la madre, los hijos, las hijas, los nietos, las nietas y demás.
- **Familia monoparental:** Cuando los hijos viven solamente con un progenitor, ya sea el padre o la madre (cabeza de familia). Se deriva de la separación, abandono, divorcio, muerte o ausencia por motivos forzados de uno de los miembros.
- **Familia nuclear poligenética:** También conocida como familia reconstituida, recompuesta, superpuesta o simultánea, es resultante de una anterior unión legal o de hecho en la que se tuvo uno o varios hijos. Esta familia se constituye de la nueva unión de uno o ambos miembros de la pareja, en donde se unen los hijos de cada persona y los comunes. A esta familia corresponde el dicho popular: *los tuyos, los míos y los nuestros*.
- **Familia ampliada:** Llamada también familia comunitaria, permite la presencia en la misma vivienda de miembros no consanguíneos, tales como vecinos, colegas, ahijados, entre otros.
- **Familia homoparental u homosexual:** Supone una relación estable entre dos personas del mismo sexo. Los hijos llegan por intercambio heterosexual de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o procreación asistida. Para la Iglesia y la Ley en Colombia, la unión homosexual no es considerada como familia, pues, siendo así, tendrían derecho a la adopción de hijos.

¹⁵ Minuchín Salvador, Familia y terapia familiar. Barcelona 1977

6.4.4 Los Valores familiares.

Entre los miembros de una familia se establecen relaciones personales que entrañan afinidad de sentimientos, de afectos e intereses que se basan en el respeto mutuo de las personas.

La familia es la comunidad donde desde la infancia se enseñan los valores y el adecuado uso de la libertad. Las relaciones personales y la estabilidad familiar son los fundamentos de la libertad, de la seguridad, de la fraternidad en el seno de la sociedad. Es por esto que en la familia se inicia a la vida social.

Es en la familia donde se enseñan los primeros valores; valores que serán sustento para la vida en sociedad y a lo largo de la vida de la persona. Entre otros destacan los siguientes:

-La alegría es un valor que se siembra primeramente en el seno familiar. Es en el núcleo familiar donde se procura que los miembros se ayuden unos a otros en sus necesidades, en la superación de obstáculos y dificultades, así como el compartir los logros y éxitos de los demás.

En el fondo lo que se fomenta es dejar el egoísmo a un lado, buscando el bien y compartir con el otro. Cuando nos centramos en nuestras preocupaciones y no estamos dispuestos a ayudar a los que nos rodean somos egoístas. El egoísta no suele ser una persona alegre. Es en este darse a los demás miembros de la familia donde se obtiene la alegría.

La alegría no depende de las circunstancias o de las facilidades que puede presentar la vida y tampoco consiste en tener cosas. Este valor tiene su fundamento en lo profundo de la persona, no es sino la consecuencia de una vida equilibrada, de una coherencia entre lo que pensamos y lo que hacemos, el tener una mente y un cuerpo sanos.

-La generosidad es uno de los valores que se fomentan en la vida familiar. Entendiendo por generosidad el actuar en favor de otras personas desinteresadamente y con alegría. Hacer algo por otras personas puede traducirse de diferentes maneras, por ejemplo, dar cosas, prestar juguetes, dar tiempo para escuchar y atender a otro miembro de la familia, saludar, perdonar.

Se notará una actitud generosa en una persona que se esfuerza por hacer la vida agradable a los demás miembros de la familiar.

-El respeto hacia los demás miembros es otro de los valores que se fomentan dentro de la familia, no sólo respeto a la persona misma, sino también a sus opiniones y sentimientos. Respeto hacia las cosas de los demás miembros, respeto a su privacidad, respeto a sus decisiones, éstas, por supuesto, adecuadas a la edad de la persona. Es en la familia donde el niño aprende que tanto él o ella como sus ideas y sentimientos merecen respeto y son valorados.

-La justicia se fomenta en el seno de la familia al establecerse lo que corresponde a cada miembro de la misma. Recordemos que la justicia consiste en dar a cada uno lo que les corresponde. Una persona que se esfuerza constantemente por respetar los derechos de los demás y le da a cada uno lo que debe, tiene la virtud de la justicia.

-La responsabilidad supone asumir las consecuencias de los propios actos, no solo ante uno mismo sino ante los demás. Para que una persona pueda ser responsable tiene que ser consciente de sus deberes y obligaciones, es por ello, de gran importancia que los hijos tengan sus responsabilidades y obligaciones muy claras. Por ejemplo, el niño debe tener claro que es su responsabilidad la calidad y el esfuerzo en sus estudios, que debe poner el mayor trabajo y empeño en esta actividad, en beneficio propio y en respuesta a la oportunidad que le brindan sus padres.

El desarrollo de la responsabilidad en los hijos es parte del proceso educativo, esto con vistas a la participación de los hijos en la vida familiar primero, y a la vida en sociedad después, de una manera responsable y autónoma.

-La lealtad surge cuando se reconocen y aceptan vínculos que nos unen a otros, de tal manera que se busca fortalecer y salvaguardar dichos vínculos así como los valores que representan. La aceptación y el reconocimiento de este vínculo no se centran hacia el futuro, como una posibilidad, sino que es una realidad actual. Este vínculo no pasa con el tiempo, es profundo, suele madurar y fortalecerse a la larga.

Es en la familia donde surgen y se fortalecen este tipo de vínculos, por ejemplo, un niño pequeño aprende a ser leal al esforzarse por ayudar a los demás, al procurar hacer todo lo que pueda para cumplir con lo que sus padres le dicen que es bueno. Se muestra lealtad entre los hermanos al apoyarse, defenderse y ayudarse ante las dificultades, ante la amenaza de personas o circunstancias ajenas a la familia.

-La autoestima es uno de los valores fundamentales para el ser humano maduro, equilibrado y sano. Este valor tiene sus raíces y fundamentos en el núcleo familiar. Se entiende por autoestima la visión más profunda que cada persona tiene de sí misma, influye de modo decisivo en las elecciones y en la toma de decisiones, en consecuencia conforma el tipo de vida, las actividades y los valores que elegimos. Desde niños se construye el concepto de nosotros mismos de acuerdo a los mensajes recibidos de padres, hermanos, familiares, amigos y maestros. Es la suma de la autoconfianza, el sentimiento de nuestra valía personal y de nuestra capacidad. Ésta se basa en la variedad de pensamientos, sentimientos, experiencias y sensaciones que hemos ido acumulando a lo largo de nuestra vida, pero principalmente a lo largo de nuestra infancia y adolescencia.

Elevar la autoestima de los hijos es de vital importancia, ya que se contribuye a que desarrolle la convicción de que es estimado y valorado, que es competente para enfrentarse a la vida con confianza y optimismo, y que es merecedor de la felicidad.

En la familia se pueden vivir ciertos valores familiares sin haberlo reflexionado, la familia es formadora de hombres, fomenta valores que enaltecen y transforman hacia algo mejor, hace reflexionar sobre el servicio, la solidaridad, la fortaleza, la subsidiaridad, valores muy importantes para hacerlos vivos en la familia y en la comunidad. Pero si no se identifica que la familia es formadora de los valores humanos, no se está preparado para vivir en familia, e independientemente del rol que viva en la familia, la necesidad de ser consientes del papel dentro de ella y su trascendencia, reflexionando que la vivencia de los valores de las familias, y la experiencia de los otros miembros, ayuda a formar los propios valores; las características, los valores y las reflexiones de los demás.

No hay valores buenos o malos, simplemente hay valores y antivalores. El hombre por naturaleza tiene la libertad de seleccionar entre el bien y el mal. El mal es una deformación entre dos bienes. Por naturaleza el bien es algo mejor, generalmente se tiene la mejor intención para seleccionar algo para nosotros mismos, de esta manera seleccionamos nuestros valores, y los priorizamos. Los valores que yo quiero vivir en mi mismo, para poder vivirlos en familia.

6.4.5 Roles familiares.

Antiguamente, los más tradicionales del padre y de la madre estaban definidos así: “De la buena madre se esperaba que fuera ante todo educadora, ejemplar y que les diera buenos consejos. Así mismo, no era aceptado el maltrato; por el contrario, ella debía ser tierna, entregarse desinteresadamente a ellos y velar por su bienestar. Las expectativas frente al padre se centraban en que fuera responsable con su familia, moderado y sin vicios; justo en sus decisiones y en las sanciones que impartía sobre los hijos. Además, podía ser afectuoso, pero mesurado en sus expresiones”¹⁶.

6.4.6 Funcionalidad familiar.

“Las funciones son aquellas que realizan todos sus miembros como parte de un todo y no como una actividad individual. Éstas tienen una relación directa con la preservación de la vida humana y con su desarrollo y bienestar.

Han sido variadas: procreación, cuidado e inserción de los hijos en la sociedad, educación y aprendizaje del trabajo, mantenimiento económico de niños y viejos,

¹⁶ Gutiérrez Pineda Virginia, Familia y tipología en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia. Editorial Universidad de Antioquia, 2000

producción y adquisición de bienes, y transmisión de saberes culturales y religiosos”¹⁷. Hoy se han añadido y restado funciones a esta lista, debido a que el hombre y la mujer han adoptado nuevos roles y, también, a que existen en la sociedad instituciones capaces de “colaborarle” a la familia con algunas de ellas. La escuela, por ejemplo, se ha convertido en espacio fundamental para la crianza de niños y adolescentes.

Se transmiten a las nuevas generaciones de la familia, las costumbres, valores y en general la cultura. Esta institución se define alrededor de funciones básicas como: la conyugalidad y la reproducción de la especie, cumpliendo una tarea fundamental en la reposición de la fuerza de trabajo de las personas. En el seno familiar, las mujeres son quienes principalmente realizan el trabajo doméstico en el cual cumplen un papel central, ya que reproducen la fuerza de trabajo, riqueza fundamental de una sociedad.

En general es posible englobar las funciones familiares por niveles:

Biológico: Tiene que ver con la reproducción como forma de perpetuar la especie. Además, incluye la expresión y la satisfacción del apetito sexual de los individuos que conforman la pareja.

Psicoafectivo: Comprende las relaciones entre los miembros de la familia, en especial entre padres e hijos, donde los unos son protectores de los otros y a la vez transmisores de identidad. Esta protección también se extiende a los miembros ancianos y a los enfermos.

Sociocultural: En el seno familiar se aprenden comportamientos y se adopta una determinada cultura, que incluye desde el lenguaje hasta las posiciones morales. Es allí donde los hijos aprenden a consumir ciertos alimentos, a tener unas reglas de aseo y de disciplina, y, en general, a comportarse de manera “adecuada” de acuerdo con las normas de la sociedad a la que pertenecen.

Material: Las familias, según sus posibilidades, proveen vivienda, alimentación, capacitación laboral, salud y recreación a sus miembros, lo que convierte al núcleo doméstico en un productor-receptor de bienes y servicios disponibles en la sociedad. Los hijos son preparados por los padres para que en su vida adulta sean también una fuerza económica dentro de una familia y una comunidad.

Las funciones que se desprenden de estos niveles desembocan en el fin familiar, participar en el sostenimiento de la sociedad. Es así, como se evidencia que gran parte de estas funciones se han ido perdiendo, aquellas como las funciones

¹⁷ Gutiérrez Pineda, Op. Cit.

socializadoras básicas, el afecto y la construcción de identidad entre otras.

“En el país, el padre y la madre se encuentran en la transición hacia nuevos roles y tareas en la familia, pues las demandas actuales exigen que los padres no desempeñen con los hijos una mera función instrumental que se limite a proveer, definir normas, dar órdenes o castigar. Por el contrario, deben establecer con ellos relaciones afectivas en cuyo contexto se ejerza una autoridad democrática que tenga como base el diálogo y la concertación”¹⁸. En el caso de las mujeres, se promueve repensar la maternidad para que no sea su único y principal medio de realización personal, y se busca que afirmen su autonomía e independencia afectiva y económica, para que puedan conquistar el manejo de una autoridad con sentido democrático.

6.4.7 las pautas de crianza.

Son aquellas situaciones que se fomentan desde casa, aunados a esto los medios de comunicación, la tecnología, el poco tiempo que dedicar, el consumismo etc. De ahí la importancia de tener claro, cuándo y con quién tener un hijo. Para lo cual se hace necesario tener claridad en algunas pautas que pueden dar resultado en esta importante y fundamental tarea:

-Físicas y biológicas Alimento balanceado y buenos hábitos de alimentación, hábitos de aseo e higiene tanto del niño como de la vivienda, control de esfínteres, hábitos de auto cuidado de su cuerpo, inducirlos a la práctica de actividades físicas.

-Amor y afecto Amar a los hijos es fundamental, pero lo es más demostrarlo a través de abrazos, besos, caricias, palabras bonitas, elogios, atención, dedicar tiempo, hablar; aunque muchas veces estos temas sean insignificantes.

-Educación Desde el primer día de vida, el bebé empieza a tratar de adaptarse a este nuevo mundo, pero esa adaptación es efectiva cuando hay acompañamiento y orientación de los padres y el ser humano desde sus primeros meses empieza a equivocarse y por eso los padres deben ir ayudando en su adaptación. “El bebé que descubre que si llora lo alzan, entonces decide llorar todo el tiempo porque es más rico estar alzado y arrullado que en una cuna. Si accedemos desde ahí a sus deseos, le estamos enseñando que todo en la vida es como él quiere y como a él le gusta”¹⁹.

¹⁸ Gutiérrez Pineda Virginia, Familia y tipología en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia. Editorial Universidad de Antioquia, 2000

¹⁹ ICBF; Colombiana Kimberly Colpapel. “El amor base de la mejor educación, Pautas de crianza”(2007); 1-32.

Enseñar normas y hábitos a los niños menores de 5 años es más fácil que a los mayores por eso este es el momento de educarlos, de decir No, cuando hay que decir, de ignorar los berrinches que hagan cuando existe un no. “Los niños a esta edad parecen esponjas, es decir absorben todo, y es cierto, todo lo bueno y lo malo que se le haga, le diga o que él escuche o vea le queda en su mente y si es repetitivo en sus conductas y actitudes”²⁰.

6.4.8 Castigo, disciplina y control

Cuando se incumplen las normas hay que castigar en todo ámbito de la vida. Igual hay que hacerlo con los hijos. “Nuestra cultura del siglo XVIII, XIX y XX, fue la del fuste, correa, cuero, cables, palos etc. Pero eso conllevó a generar una sociedad resentida y agazapada. Es muy fácil criar con fuste, pero muy difícil pensar una forma de castigar sin hacer daño. Si empezamos a corregir a temprana edad, diciendo No, ignorando el berrinche (porque muchos padres ante el berrinche reaccionan y lo golpean o le echan al tanque del agua etc.) lo mejor es ignorarlos y conservar la calma y luego hablarles y explicarles el porqué sería mejor”²¹.

A un niño se le puede castigar privándolo de lo que más le gusta, dulces, televisión, juegos, realizando otra actividad o reparando el daño que hizo. Hay un tipo de castigo que es el Inmanente que es el que resulta de una desobediencia, “cuando se le dice no corra y se caen ahí ya están recibiendo el castigo, el padre lo único que debe hacer es recordarle la advertencia que se le había hecho”²²

“Frente al castigo lo más importante es ser firme, cumplirlo, buscar que el niño comprenda por qué recibió ese castigo, evitar que quede resentido y no comprometer la parte afectiva, es decir dejarle de hablar por días, echar sátiras o indirectas, excesivas cantaletas, humillaciones y ridiculizaciones frente a familiares o amigos”²³.

“Cuando usted mantiene autoridad con su hijo el siempre lo respetará. Eso sí no confundir la autoridad con represión y la dictadura porque ahí es cuando generamos hijos mentirosos, de doble personalidad y que siempre están buscando la oportunidad para hacer con mucha pasión lo que los padres no le permiten eso sí, cuando ellos no lo están mirando”²⁴

Las normas aunque a veces nos incomodan, en el hogar generan seguridad para los hijos, por ello deben impartirse desde un principio.

²⁰ Arango, G., Agudelo, A. y Lila, M. S. (1992) Formas Familiares y Estilos de Socialización. *Congreso Iberoamericano de Psicología*. Madrid. España.

²¹ ICBF; Sociedad Colombiana de Pediatría

²² Pautas de crianza.....

²³ Pautas de crianza

²⁴ Pautas de crianza

6.4.9 El desarrollo de procesos y formas de comunicación.

Dentro de la familia, juega un papel vital en el establecimiento de relaciones significativas para quienes conviven en el núcleo familiar. Hay estudios que ponen en evidencia que en la mayoría de las familias conflictivas existen serios problemas de comunicación, sea debido a que no han desarrollado mecanismos para favorecer el intercambio de ideas y puntos de vista, o a que tienen muy poca habilidad para comunicarse, provocando que los intentos que hacen para comunicarse, en lugar de convertirse en mecanismos de ayuda, se transformen en fuentes de nuevos y mayores conflictos.

Aunque no es fácil lograr el equilibrio necesario para que la convivencia y la comunicación entre los integrantes de la familia, mantenga un enfoque positivo y constructivo, el proceso de convivir, compartir y desarrollarse a través del contacto intenso y diario con otras personas, es todo un arte, que requiere una actitud positiva y prepositiva y el desarrollo de habilidades enfocadas a lograr que la convivencia produzca resultados positivos para todos los involucrados. Si se quiere asegurar que la comunicación trabaje a favor de la familia, es importante hacer lo necesario para lograr que todo intercambio de palabras tenga un propósito positivo: ayudar, mejorar, aclarar, acercar.

“Si se parte de la base de que la formación de la familia comienza con la integración y el desarrollo de la pareja, todo lo que se haga para lograr el entendimiento mutuo entre los integrantes de la pareja va a influir en la totalidad de la familia. Por lo mismo, es importante que los esfuerzos enfocados a lograr una comunicación positiva y enfocada a nivel familiar, comiencen en la propia pareja”²⁵.

6.4.10 La comunicación.

“Es uno de los mejores mecanismos con los que cuenta la pareja para desarrollar el entendimiento mutuo; un combustible indispensable para impulsar, consolidar y acrecentar la relación, y a la vez mantener viva la llama del amor; pero para que logre su cometido, es indispensable aprender a dominar su arte, de la misma forma que el pintor experto sabe combinar los colores y aplicar la pintura con trazos armónicos, en mayor o menor cantidad, para generar el efecto deseado.

Cuando los integrantes de una pareja se comunican de manera adecuada, se sienten bien consigo mismos, porque logran hacer contacto positivo y real con la persona a quien aman, y ese contacto, les permite expresar sus deseos,

²⁵ CABERO, J Los padres mediadores en la formación en F:LOSCERTALES (comp.): Las escuelas de padres y los problemas sociales de la educación, Sevilla, Grupo de investigación Comunicación y Rol Docente, 77-84 (1994)

preocupaciones y sentimientos, de tal forma que se les facilita sentirse comprendidos y resolver los problemas, normales en toda relación, sin necesidad de agredirse ni ofenderse. El éxito de la comunicación permite a su vez, un buen desarrollo de roles al interior de la familia, por los distintos miembros”²⁶.

Las relaciones familiares, debido a los lazos emocionales y psicológicos que logran desarrollar entre sus integrantes, y al ambiente de seguridad y confianza que pueden llegar a generar, se convierten en un medio en el que sus integrantes, en forma natural y espontánea, pueden ayudarse y complementarse, satisfaciendo muchas de sus necesidades, especialmente las más profundas y complejas como las emocionales y afectivas.

“Para aprender a comunicarse con efectividad dentro de la familia se requiere: tomar en cuenta las diferencias interpersonales, adecuar las formas de comunicación de acuerdo a personas, edades y circunstancias, emplear enfoques específicos para comunicarse con los hijos en sus diferentes etapas de desarrollo, principalmente en la edad adolescente, tener conciencia de los errores y fallas que pueden afectar negativamente el proceso, y saber aprovechar la comunicación como medio para transmitir valores y dar dirección y rumbo a la vida familiar”²⁷.

6.4.11 La Dinámica familiar en el siglo XX.

Ha sido un escenario de cambios y afirmaciones culturales que han influido en la familia. En ella se presentan y se establecen nuevas tipologías familiares, cambios en las relaciones existentes entre sus miembros y en las funciones que la sociedad y la misma naturaleza le han encomendado; es decir, la dinámica familiar se ha adaptado a nuevos tiempos, en los que conviven aspectos modernos y tradicionales de sus estructuras, funciones y roles.

“En el país, el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística**, DANE, señala, entre otros, tres factores que han incidido de modo determinante en las transformaciones de la familia colombiana”²⁸:

-La democratización en las relaciones familiares que debilita el poder superior de la autoridad del padre y fortalece la participación y la autonomía de la madre, los jóvenes y los ancianos.

-La diversidad de formas de unión y de modalidades de convivencia, en especial el aumento de la unión libre y el descubrimiento o visibilización de las parejas

²⁶ Mc.Graw, Phillip. Rescate su relación. México: Editorial Diana, 2001

²⁷ Mc.Graw, Phillip. Rescate su relación. México: Editorial Diana, 2001

²⁸ Tomado de <http://dane.gov.co>, La familia colombiana en el fin de siglo, Bogotá, 1994

homosexuales.

-Una fractura en la división sexual tradicional: el hombre ya no se percibe como único proveedor económico de la familia, ni como el único representante legal y guardián de sus hijos; y la mujer deja de ser vista como la única responsable de prestar cuidados y servicios domésticos. Ambos comparten, ante la ley, la obligación de proporcionar el bienestar afectivo y material al núcleo familiar.

Es así como en las familias existen diversas problemáticas y entre estas se ejercen acciones que conllevan a el maltrato y la violencia que es un acto social y, en la mayoría de los casos, un comportamiento aprendido en un contexto permeado por inequidades sociales basadas en el género, la edad, la raza y con imágenes de violencia y fuerza física como la manera prevaleciente de resolver conflictos”²⁹.

6.4.12 Restablecimiento los derechos.

“Devolver los derechos vulnerados a los niños, niñas y adolescentes y su capacidad para ejercerlos con dignidad e integridad”³⁰. Es decir, permitir el “conjunto de actuaciones administrativas que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de la dignidad e integridad como sujetos de Derechos, y de la capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado”³¹

El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto, quien la asume a través de las autoridades públicas institucionales y comunitarias (Autoridades Tradicionales).

“Cuando un niño, niña o adolescente se encuentre en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, deberá ser conducido sin excepción y de manera inmediata ante la Policía, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, Personería Municipal o Distrital, y Autoridades Tradicionales Indígenas, Afro Colombianas, Raizales o Rom, según el caso. Dichas autoridades tienen el deber de asegurar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantice la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los servicios sociales.

²⁹ (Hoff, 1994, p. 5).

³⁰

³¹ Artículo 51 de la ley 1098 de 2006

Cualquier persona, puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y de los adolescentes, salvo las excepciones consagradas en las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar acciones judiciales o procedimientos administrativos”³²

-

6.4.13 Violencia intrafamiliar.

“La violencia familiar es un comportamiento consciente e intencional que, por acción o inhibición, causa a otro miembro de la familia un daño físico, psíquico, jurídico, económico, social, moral, sexual o personal en general”³³. La violencia de género se refiere al maltrato físico, psíquico o sexual que reciben mujeres por parte de hombres con quienes han vivido o siguen viviendo una relación íntima.

La violencia de género “se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”³⁴.

Violencia económica esta es otra forma de controlar a la mujer haciéndola dependiente. Incluye el control y manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia por parte del hombre. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son:

- hacer que la mujer tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero, ya sea para uso de la familia o del suyo propio.
- Dar menos dinero del que el hombre sabe que se necesita a pesar de contar con liquidez.
- Inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes
- Gastar sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo o considera que es importante
- Disponer del dinero de la mujer (sueldo, herencia, etc.)
- Que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio
- Privar de vestimenta, comida, transporte o refugio.

Violencia sexual generalmente, este es el tipo de violencia sobre el que les cuesta más trabajo hablar a las mujeres e incluye cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, como:

³² Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, ICBF.

³³ Cantera, L. 2002. Maltrato infantil y violencia familiar de la ocultación a la prevención. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador. PNUD 32 pp.

³⁴ Según la Ley Integral contra la violencia de género, 2004

- Intentar que la mujer efectúe relaciones sexuales o practique ciertos actos sexuales contra su voluntad
- llevar a cabo actos sexuales cuando la mujer no está en sus cinco sentidos, o tiene miedo de negarse.
- lastimarla físicamente durante el acto sexual o atacar sus genitales, incluyendo el uso intravaginal, oral o anal de objetos o armas
- Forzarla a tener relaciones sexuales sin protección contra embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual
- criticarla e insultarla con nombres sexualmente degradantes
- acusarla falsamente de actividades sexuales con otras personas
- obligarla a ver películas o revistas pornográficas
- forzarla a observar a la pareja mientras ésta tiene relaciones sexuales con otra mujer.

El maltrato infantil es “Cualquier acto por acción, omisión o trato negligente, de carácter no accidental, realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto, y todos los efectos derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo”³⁵.

Además de ser altamente probable que los niños sean también víctimas directas de violencia física o psicológica en situaciones de maltrato doméstico, los hijos de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe.

Vivenciar la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión. Esa angustia se traduce en numerosos trastornos físicos, terrores nocturnos, enuresis, alteraciones del sueño, cansancio, problemas alimentarios, ansiedad, estrés, depresión.

La UNICEF señala que aunque no se les ponga la mano encima, presenciar o escuchar situaciones violentas tiene efectos psicológicos negativos en los hijos. Aunque no sean el objeto directo de las agresiones, padecen violencia psicológica, que es una forma de maltrato infantil y que la Convención Internacional de los Derechos del Niño -ratificada por España- considera una forma de maltrato infantil y la recoge en el artículo 19 como "violencia mental".

Los niños no son víctimas sólo porque sean testigos de la violencia entre sus padres, sino porque "viven en la violencia". Son víctimas de la violencia psicológica, a veces también física, y que crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre adultos (Save the Children, ONG)

³⁵ Centro Internacional de la Infancia de París

Al estar en fase de crecimiento y desarrollo madurativo, conforman su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratador o maltratada. Interiorizan patrones de comportamiento violentos y no discriminan lo que es adecuado o está bien, de lo que es injustificable.

En la mayoría de los casos la violencia se produce en etapas donde los niños maduran su desarrollo psicológico. Las agresiones de una figura primordial de referencia en su desarrollo (el padre) sobre el agente de socialización por excelencia (la madre). Los hijos de un maltratador crecen inmersos en el miedo. Ellos y ellas son candidatos al diagnóstico de toda la variedad de trastornos por estrés traumáticos, depresiones por desesperanza o de posibles trastornos de personalidad.

Las consecuencias para los niños que sufren la violencia familiar son graves, tanto a corto, como a largo plazo. Los trastornos y problemas psicológicos y sociales que presentan los niños son similares a los que presentan las madres como víctimas de violencia de género. Es decir, los niños en esta situación, también están siendo agredidos.

“Es un mito, dentro de la violencia contra la mujer, que la conducta violenta del agresor a la mujer no es un riesgo para los hijos. Sin embargo, muchos estudios prueban que los hijos, que son víctimas directas o indirectas, padecen grandes consecuencias negativas, tanto para su desarrollo físico como psicológico, tanto efectos a corto como a largo plazo, afectando a emociones, pensamientos, valores, comportamiento, rendimiento escolar y adaptación social”³⁶. Es decir, Manifiestan conductas externas: agresivas, antisociales, desafiantes e internalizadas, inhibición, miedo, baja autoestima, ansiedad, depresión, síntomas somáticos.

6.4.14 Efectos en los niños, víctimas o testigos, de la violencia de género.

“Las alteraciones detectadas en los niños/as afectan a diferentes áreas: física, emocional, cognitiva, conductual y social”³⁷

Problemas físicos.

- Retraso en el crecimiento.
- Dificultad o problemas en el sueño y en la alimentación.
- Regresiones.

³⁶Polo C, Olivares D, López M, Rodríguez B, Fernández A, Consecuencias sobre los hijos del maltrato a la mujer en la relación de pareja. Archivos de Psiquiatría, 2003; 66(2): 45-51

³⁷ Wolak, 1998

- Menos habilidades motoras.
- Síntomas psicósomáticos (eczemas, asma).
- Inapetencia, anorexia.

Problemas emocionales.

- Ansiedad.
- Ira.
- Depresión.
- Aislamiento.
- Baja autoestima.
- Estrés post-traumático.

Problemas cognitivos.

- Retraso en el lenguaje.
- Retraso del desarrollo.

- Retraso escolar (rendimiento).

Problemas de conducta.

- Agresión.
- Crueldad con animales.
- Rabietas.
- Desinhibiciones.
- Inmadurez.
- Novillos.
- Delincuencia.
- Déficit de atención-hiperactividad.
- Toxodependencias.

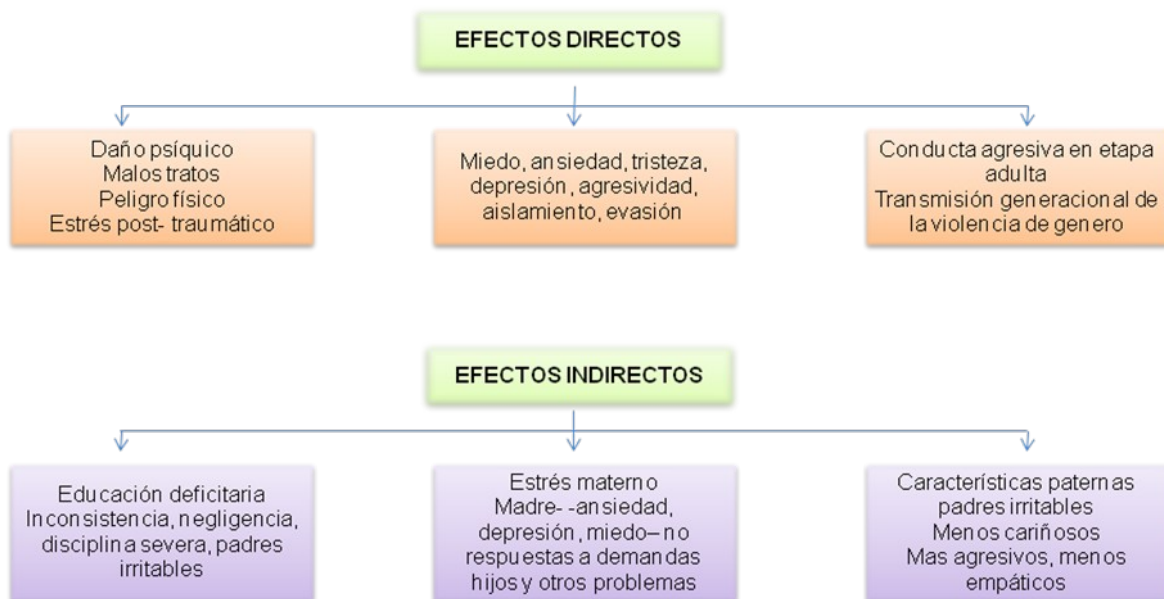
Problemas sociales.

- Escasas habilidades sociales.

- Introspección o retraimiento.
- Rechazo.

- Falta de empatía/Agresividad/Conducta desafiante.

Figura 5: Efectos directos e indirectos de la violencia en hijos de mujeres maltratadas.



Los factores que determinan el alcance del impacto de la violencia en los niños son, básicamente:

- Edad y nivel de desarrollo.
- Género.
- Tipo, severidad y tiempo de exposición a la violencia.
- Contexto familiar.
- Tipo de intervención social.
- Acumulación de otros factores estresantes.

6.4.15 Indicadores en la víctima infantil.

En la víctima infantil del maltrato pueden aparecer señales en distintos niveles:

▪ **Somático y fisiológico:**

- Cicatrices, hematomas, fracturas, magulladuras, cortes, quemaduras, raspaduras, marcas de mordeduras, etc.
- Trastornos de la alimentación, de la vigilia y del sueño.

- Descuido y suciedad corporales y de la vestimenta.
- Dolores frecuentes y diversos.
- Retrasos en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y psicosocial.

▪ **Actitudinal y emocional**

- Nerviosismo, ansiedad, irritabilidad, recelo, vigilancia, aislamiento, hostilidad.
- Cansancio, desmotivación, inapetencia y pasividad.
- Fluctuaciones bruscas en el estado de ánimo.
- Depresión, tristeza y baja autoestima.
- Aversión al contacto físico o a la interacción social con personas adultas.

▪ **Conductual**

- Absentismo escolar reiterado e injustificado.
- Entrada temprana y salida tardía de la escuela.
- Crisis repentina de rendimiento escolar.
- Declaraciones reiteradas de que nadie se ocupa de mí.
- Miedo de regresar a casa.
- Afirmación de que le han maltratado.
- Expresión pública de comportamiento sexual precoz.
- Peleas y discusiones frecuentes.
- Comportamiento agresivo, antisocial y destructivo.

- Explosiones de llanto sin motivo aparente.

6.4.16 Intervención.

Tres aspectos a tratar, principalmente, en los niños víctimas de violencia familiar:

- **Emocional.** Ofrecer al niño la posibilidad de ser escuchado y de hablar sobre sus sentimientos a fin de que se libere y normalice sus emociones; Aclarar sus dudas, a madres e hijos, y disminuir su incertidumbre.
- **Cognitivo.** Ayudar al niño a reestructurar sus valores y creencias sobre la violencia.
- **Conductual.** Ayudarlo en la inseguridad que siente y percepción de falta de control sobre su vida. Manejar la asertividad, planes de actuación de protección, aprender a personalizar recursos y estrategias de afrontamiento y prevención. Enseñarle a manejar la tensión, y posibles conductas resistentes, desajustadas o agresivas.

En culturas donde la mujer tiene tan introyectada la importancia de ser madre, también llega a ser agredida a través de los hijos e hijas, cuando el hombre los ataca físicamente, los usa sexualmente, los fuerza a observar el abuso y los hace partícipes del atropello. De esta manera, el hombre controla a la mujer negándole su papel como madre defensora del bienestar de su descendencia. Un ejemplo de esto son los hogares con jefatura femenina, que están en constante crecimiento y vulnerabilidad, tanto en nuestro país como en el resto de Latinoamérica.

Son mujeres que por su situación socioeconómica tienen que cumplir con la doble función de jefes de hogar, puesto que tienen que generar los ingresos para el sustento de la familia, adicional a su desempeño de ama de casa.

A pesar que se cuenta con normas y facilidades educativas y culturales, las condiciones socioeconómicas de muchas de estas mujeres siguen siendo críticas y ligadas a las condiciones sociales de marginalidad en las cuales sigue viviendo una franja importante de la población.

Este panorama nos lleva a inferir que los hogares con jefas mujeres constituyen un grupo poblacional en los que la vulnerabilidad económica y en general se ve aun más agudizado por su composición.

6.4.17 Salud y violencia intrafamiliar.

Es un resultado fundamentalmente dado por las condiciones de vida de las personas que pertenecen a cada sociedad, y en subordinación a ello, a condiciones sociales, culturales, psíquicas, genéticas y biológicas. Además, la salud o el sufrimiento psíquico es un hecho singular que se expresa en la vida cotidiana posibilitando o imposibilitando vivir una vida de calidad. Esto desde el sentir y significar de cada persona y cada grupo social.

Esta perspectiva se contrapone a equiparar el concepto de salud mental al de normalidad. Pues este último responde a una concepción de tipo estadístico y de adaptabilidad o conformismo social. Es claro que no necesariamente una persona adaptada a las exigencias de una sociedad puede considerársele sana mentalmente. De ahí se reconoce que las sociedades buscan construir el modelo de hombre necesario para su mantenimiento y reproducción (Guinsberg, 1990), y esto muchas veces se traduce en sufrimiento psíquico en aquellas personas que responden a dicho modelo. Solo para ejemplificar, pensemos en la sociedad capitalista donde las personas con rasgos obsesivos logran adaptarse al sistema y servir al mismo con gran eficiencia. Sin embargo, la presencia de cierta sintomatología como trastornos psicosomáticos, adicción, síndrome del burnout y otros, nos hablan del costo mental que tienen la adaptación a dicha demanda social.

“Esta perspectiva es compartida por muchos autores”³⁸, quienes señalan como la exaltación del individualismo en las sociedades modernas, ha promovido el desarrollo de sujetos aislados, alienados, vacíos, con heridas narcisistas, ausentes de significado personal, consumistas sin lograr gozar, insensibles a las necesidades de otros, violentos, inclinados a desvalorizar las mujeres y las minorías, solitarios y con ello no solo la salud mental se ve afectada, también el tejido social se deteriora.

Al respecto, Giovanni Jervis, desde el movimiento alternativo a la psiquiatría señala:

“Es lícito suponer que normalidad y trastorno no sean más que las dos caras de una misma medalla, dos aspectos indisolubles y artificialmente separados de una misma realidad social que nos viene presentada como la única posible. Somos invitados a atenernos a esta normalidad si no queremos caer en el riesgo de los trastornos mentales: pero no se nos dice que es precisamente esta normalidad la que lleva consigo, indisolublemente, el trastorno, ni se nos dice tampoco que quizás existan otras posibles realidades sociales y también otros modos de enfrentarse a la realidad actual, que no son ni la locura, ni el modo de ser anormal al que insistentemente se nos invita.”³⁹

³⁸ Miller (1976), Lasch (1978), Yankelovich (1981), Hsu (1983), Lykes (1983), Bellah (1985), Sampson (1988), Cushman (1990), Borgmann (1992), Guisinger y Blatt (1994) (citados por Brenes, Arnoldo y otros, 1995).

³⁹ Jervis, citado por Guinsberg, 1990, pág 22

Es desde esta visión más amplia y comprensiva, que la violencia intrafamiliar se entiende como un problema para la salud mental de las personas, por su alta potencialidad en la producción de sufrimiento mental. Una sociedad que asigna lugares diferenciados y jerárquicamente desiguales, según la pertenencia a un determinado sexo o a un específico grupo étnico, produce factores de riesgo que vulnerabilizan a las personas en su salud física y mental. La violencia intrafamiliar reproduce un modelo de dominación socialmente aceptada que deshumaniza los vínculos entre las personas, imponiendo una lógica de cosificación y ejercicio del poder a través del control de unos sobre los otros.

Aquí se observa la contraposición entre normalidad y salud mental. Pues si por mucho tiempo la violencia intrafamiliar se mantuvo invisibilizada, fue precisamente por considerarla normal, legitimándola como un asunto privado en el cual las transgresiones al ordenamiento jerárquico al interior de la familia, eran sancionadas con violencia. Sin embargo, los síntomas del sufrimiento psíquico son múltiples y de ahí las personas afectadas por la violencia intrafamiliar son los emergentes del malestar social.

Por eso, en cada sociedad y en cada momento histórico, se podrán reconocer patologías aceptadas y modelos de salud propugnados. Esto se asocia con el hecho que las personas tengan un desempeño adecuado o no, a roles socialmente asignados. Por eso se dice que detrás la asignación de normalidad o enfermedad mental, se expresa criterios valorativos, sustentados en determinada visión ideológica, filosófica y ética del ser humano construida socialmente.

Ante estos síntomas que están influyendo en la crisis familiar es importante tomar conciencia de que existen, para intervenir con acciones que promuevan y protejan la vida familiar y no permitan situaciones de daño, lesión o perjuicio que impidan el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

- **La urbanización.** En las ciudades la mayor parte de la vida de las personas ocurre fuera de la familia. Los miembros del grupo familiar participan de la vida social y económica como individuos, desempeñando diferentes roles. De esta manera, se someten individualmente a una serie de demandas de tiempo y trabajo, muchas de las cuales provienen de las mismas instituciones sociales que buscan ayudar a la familia, como la escuela, los servicios sociales o la iglesia. Todas estas organizaciones tienen un horario, un tiempo propio y muchas veces las personas se sienten comprometidas a cumplir con estas demandas externas más que con las de la familia. Para ésta, quedan los momentos que sobran. Además, las prolongadas jornadas de trabajo, las largas distancias a recorrer, los embotellamientos de tráfico, etc. agudizan aún más el escaso tiempo que se le dedica a la familia.

También en las ciudades tienden a desaparecer las redes de apoyo emocional que era lo característico de la familia extendida. De este modo, la crianza de los

hijos se convierte en responsabilidad exclusiva de los padres y se hace muy difícil que el colectivo familiar participe en ella. La solidaridad se debilita.

- **La incorporación masiva de la mujer al campo laboral.** Esta no tendría las consecuencias que tiene en la familia si estuviera acompañada de los elementos materiales y culturales necesarios para desempeñar ese nuevo rol. Como el apoyo a la mujer que trabaja fuera del hogar es precario o inexistente, esta carga se agrega al trabajo dentro del hogar. Esa madre que llega al hogar a las 7 u 8 de la noche, vive ambivalencias respecto a su trabajo y al hogar, las que se manifiestan en stress, frustración y fuertes sentimientos de culpa, entre otros. Se tiende a aliviar estos sentimientos por la vía de la permisividad en la disciplina o por la vía de la compra de objetos materiales o por la violencia. Se genera un círculo vicioso entre la madre y los niños que comienzan a tener problemas de disciplina. La madre trata de imponerse en forma poco cariñosa; los niños se resisten; la madre se frustra y al padre no percibe o no es capaz de actuar porque está ausente o permanece en su rol tradicional.

- **La cultura.** En la cultura imperante en una economía de mercado cada vez más globalizada, donde predomina el individualismo y la competitividad, se tiende a considerar al individuo como un recurso, un medio, un consumidor. Las relaciones son de intercambio, no gratuitas, verticales y, en general, autoritarias. En este ambiente, el ser humano es concebido en su dimensión más concreta, es decir, como un ser que para su plenitud requiere satisfacer básicamente sus necesidades laterales. Queda relegada así su dimensión altruista, su realización más profunda la que depende de su capacidad para vivir en la aceptación del otro como legítimo otro en la convivencia con él. La mayor valoración que se hace del mundo exterior contribuye aún más al poco tiempo que se le dedica a la familia. Todo lo que da prestigio, status y es rentable, ocurre fuera del hogar; y, como corolario, en él se da una mayor valoración a los hombres que a las mujeres. En gran medida, el mundo exterior sigue siendo el mundo del varón. La mujer, al incorporarse a él, no altera los valores imperantes y tiende más bien a adaptarse a ellos, desconociendo su propia identidad.

En este ambiente impera al interior de la familia el autoritarismo y la negación de la participación en las decisiones, la falta de respeto a la originalidad y a la diversidad, el desconocimiento de la negociación como forma de lograr acuerdos, la desconfianza, y hasta el miedo y la violencia.

- **Los medios de comunicación masiva.** Otro elemento que amenaza un modo de convivencia comunicativo y afectivo al interior de la familia lo constituye la influencia de los medios masivos de comunicación, particularmente la televisión y el cine, cuyos programas retratan vívidamente el uso de la violencia física y psicológica como medio natural de comunicación. Las armas, las drogas, la violencia sexual son “fetichizadas”. A la familia hoy se le hace más difícil

contrarrestar este sistema de valores que se le cuele por la pantalla de su televisor, donde el énfasis de las relaciones humanas está puesto en el temor, el poder, el éxito económico, acompañadas muchas veces de relaciones sexuales desvinculadas del amor. La familia de cualquier nivel social se ve psicológicamente presionada por la contradicción flagrante que se da entre los valores humanistas que han pervivido en la tradición cultural de la sociedad latinoamericana y aquéllos que emergen en la nueva cultura de la imagen.

• **El aumento de las tasas de fertilidad en los adolescentes.** Esto es de la máxima importancia, por cuanto el establecimiento de un ambiente hogareño estable y satisfactorio, depende altamente de la madurez y sentido de responsabilidad de los padres que tienen la tarea de la crianza de sus hijos. Las altas tasas de fertilidad a edades tempranas ponen en riesgo la vida de los niños engendrados y criados por adolescentes que aún son niñas y niños. Los niños nacidos de estas madres tienen altos riesgos de desnutrición lo que termina por configurar niños que no aprenden y que tienen poco interés en su medio.

El hacinamiento en las casas genera complicadas relaciones que, a su vez, inciden en la formación de niños. Los programas de educación sexual en la enseñanza formal son escasos y comienzan, en general, tardíamente con relación al desarrollo de los adolescentes y a la cantidad de información sexual que han recibido a través de los medios de comunicación. Además de hacer muy poco en esta materia, la escuela actúa muy frecuentemente como elemento disociador entre la sociedad y la familia. Emergen de aquí algunas respuestas a la pregunta de por qué y cómo la familia no ha sido capaz -en el proceso de separación entre familia y Estado- de convertirse en el centro de la convivencia social y la educadora del amor, donde la valoración de cada persona, el respeto y la integración de generaciones, la solidaridad, la confianza, la responsabilidad y el compromiso deberían gestarse y desarrollarse.

6.4.18 Método de trabajo social.

El Trabajo Social dentro de su quehacer profesional maneja diferentes formas de acción social que han ido evolucionando hasta construir los tres métodos clásicos: El método de caso social individual, El trabajo social de grupo y El trabajo social comunitario. Para la ejecución del proyecto se tomara como referencia en método de caso social individual y el comunitario.

Cuando se habla de cada uno de los métodos del trabajo social, no se hace referencia a los métodos en general, ni al método científico en particular, sino al método profesional y, de manera más específica, al método profesional propio de

los trabajadores sociales.

Pero los métodos profesionales no nacieron de manera espontánea, ni se elaboran de una buena vez. Son el resultado de un proceso. El ayudar a la gente durante siglos se fue tecnificando hasta transformarse en una profesión. Y al constituirse como profesión los procedimientos se formalizaron dando lugar a los métodos de actuación.

Los diferentes métodos de trabajo social también son parte de un proceso. Y dentro de ese proceso se han ido configurando los llamados métodos clásicos: caso, grupo y comunidad.

Si bien las diferentes formas de acción social destinadas a la ayuda a los necesitados utilizaron procedimientos de actuación, a partir de la obra de Vives en el siglo XVI, no ha sido hasta el siglo XX cuando se prestó atención de manera particular a las cuestiones del método.

En los últimos 50 años se intentaron ajustes, reelaboraciones, profundizaciones etc. Así se habló de método integrado, método único, etc.

Pero, el método de caso social individual, el trabajo social de grupo y el trabajo social comunitario permanecieron como los métodos clásicos.

Método de caso.

Autores más representativos, y que son de alguna manera, los clásicos en la primera etapa de formalización de este método:

-MARY RICHMOND

- encuesta que posibilita el diagnóstico

- diagnóstico que conduce al conocimiento del caso y orienta el tratamiento
- tratamiento, cuyos pasos deben llevar a la solución del problema individual.

-GORDON HAMILTON

- estudio
- diagnóstico y evaluación.
- tratamiento

-PATRICIA KANE

- estudio de los datos presentados por el cliente cuando formula sus problemas
- diagnóstico de los datos(naturaleza del problema y evaluación del problema en términos de lo que significa para el cliente)
- planteamiento para solucionar el problema, teniendo en cuenta los recursos del cliente y la comunidad
- tratamiento: el cliente y el trabajador social se esfuerzan para resolver el problema

Evolución.

La creciente influencia que a partir de los años 20, va adquiriendo el psicoanálisis, en los EEUU. Como consecuencia de ello a partir de entonces adquirió una orientación predominantemente psicologista.

Esta orientación psicologista, produjo también su impacto en lo estrictamente metodológico.

Durante este periodo de influencia psicoanalítica, en case work se fueron perfilando dos orientaciones o modelos principales:

- la diagnóstica o modelo clínico-normativo: de inspiración freudiana ortodoxa que aplica los principios del psicoanálisis, tanto para realizar el diagnóstico, como en tratamiento y procedimiento del tipo clínico.
- la funcional o modelo de crisis: basada en la teoría de la voluntad, versión psicoanalítica que tiene su origen en el pensamiento de Otto Rank.

Desarrollo de la comunidad.

La expresión " desarrollo de la comunidad" fue puesta en circulación por la Oficina de Colonias Británicas, para designar el programa de acción social que desarrollaba en sus colonias.

Hacia 1952 esta labor esta canalizada principalmente a través de los denominados " centros comunales", y también de la realización de proyectos específicos de :

- mejoras materiales
- organización de servicios
- acción comunal

El desarrollo de la comunidad es definido como "un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de esta, y la mayor confianza posible de su iniciativa"⁴⁰

-MURRAY

- las comunidades pueden desarrollar su capacidad para resolver sus propios problemas
- la gente quiere cambiar y puede cambiar
- la gente puede participar en los cambios que se realizan en sus comunidades
- el autodesarrollo de una comunidad tiene un significado que no tienen los cambios impuestos
- para un buen trabajo comunitario hay que hacer una "aproximación global"; las "aproximaciones fragmentarias" son poco eficaces
- la democracia requiere participación y acción de cooperación en los asuntos de la comunidad

⁴⁰ Bonfiglio, Giovanni. CELATS. 1ra ed. Lima, Perú. Celats ediciones. Agosto 1982.

- la comunidad y los individuos necesitan de ayuda externa para afrontar la solución de sus problemas y necesidades

Trabajo social comunitario.

Todo lo referente a trabajo social de comunidad, tal como hoy se presenta, es el resultado de la confluencia de dos desarrollos metodológicos separados, que, por otra parte, pretendieron ser respuestas a problemáticas diferentes:

- **organización de la comunidad**, que surge dentro de la profesión y que tiene su principal desarrollo en los EEUU.
- **desarrollo de la comunidad**, que nace y se desarrolla fuera del campo del trabajo social profesional, en un primer momento en países de África y Asia, luego en América Latina y Europa.

Organización de la comunidad.

Para comprender su gestación como método de intervención social, si bien se pueden reconocer antecedentes en determinadas actividades de las COS (charity organization societies), hay que tener en cuenta la problemática que da lugar a su nacimiento.

Importa destacar que este método surge a partir de una doble problemática: la cooperación y coordinación de las diferentes agencias de ayuda y como método de trabajo social inter-grupal, como lo plantea Wibur Newstetler.

Características principales de este método.

- El término "organización de la comunidad" se refiere tanto a un proceso como a un campo de actuación.
- El proceso de organización de la comunidad o de una parte de ella, es realizado tanto en la esfera del social work como fuera de ella

- El campo del social work el proceso de organización de la comunidad es realizado por algunas organizaciones como función primaria y por otras como una función secundaria
- El proceso puede darse a nivel local, federal y nacional, y también entre estos niveles
- Las instituciones cuya función principal es la organización de la comunidad, de ordinario no ofrecen servicios directos a los usuarios en el plano de los aportes teórico metodológicos, se produce un nuevo nivel de elaboración del método de organización de la comunidad. Dos aportes principales son: la definición del método que hace la NASW, el libro de Murray Ross.

Objetivos del método de organización de la comunidad.

La National Association of social work sintetizo los objetivos específicos del método de organización de la comunidad, en tres grandes cuestiones:

- Proporcionar a la comunidad, o a sectores de la misma, la oportunidad de movilizar sus recursos para resolver o prevenir problemas sociales.
- Proporcionar medios de interacción entre diferentes sectores de la comunidad.
- Proporcionar a la comunidad un servicio de planificación del bienestar

6.4.19 Dinámica sistémica de la organización en su entorno social

La vida institucional se configura en la dinámica sistémica de lo político, lo económico y lo social, bajo los siguientes presupuestos:

- Los sistemas sociales responsables del balance o equilibrio del bienestar social los conforman los sistemas político, económico y de instituciones sociales de bienestar. Ellos se fundamentan mutuamente y generan una dinámica tal, que de ella depende este balance; por lo tanto se requiere que cada sistema cumpla sus funciones para que opere positivamente la complementariedad.
- Las funciones de cada una de tales instituciones, sistemas se caracterizan así: el sistema político debe garantizar la participación ciudadana y el adecuado funcionamiento del Estado; el económico, establecer los mecanismos de regulación del capital financiero y la infraestructura y el social, garantizar la prestación de los servicios de bienestar socio-familiar. Su sincronía debe

reflejarse en una eficaz y eficiente prestación de servicios, con creciente desarrollo de programas paritarios, de participación y de autogestión comunitaria y familiar.

- La familia como sistema social tiene potencialmente la mayor capacidad para crear capital social, entendiéndolo como la interacción entre la infraestructura, el capital humano y el capital financiero; es un sistema privilegiado de regulación y de reproducción de los modelos económicos y de proyección del capital humano y social. Por lo tanto, proteger integralmente a la familia implica movilizar su capacidad de apropiación de los bienes sociales (aprehender, asumir, asimilar, incorporar).
- La familia como sistema que por excelencia protege la vida y garantiza la socialización de sus miembros.
- La hipótesis de que a mayor equidad, mayor viabilidad y sostenibilidad de las sociedades.

Las reglas mínimas de una organización ecosistémica.

Parafraseando a Joël de Rosnay (2000), “es posible sugerir unas reglas para poner en acciones los principios fundamentales”⁴¹:

- **Hacer emerger la inteligencia colectiva**, de todos los actores conectados a través de redes de comunicación y de coordinación de acciones, quienes siguiendo reglas simples acordadas pueden resolver colectivamente problemas complejos. La inteligencia colectiva está catalizada por las interconexiones, la creatividad individual, la aceptación de reglas y de códigos, la participación de un proyecto conjunto y así, la generación de una nueva cultura
- **Hacer coevolucionar las personas, los sistemas y las redes**, las relaciones que se establecen en el marco de una coevolución entre individuos, organizaciones y comunidades favorecen las adaptaciones mutuas. El ajuste y la regulación de las evoluciones por un mejor conocimiento de la dinámica de los sistemas y la sincronización de las operaciones crean condiciones favorables para la coevolución.
- **Garantizar la ecodependencia a diferentes niveles de organización de la sociedad en general**, inspirándose en los mecanismos de las simbiosis naturales, conviene generar las condiciones que favorecen el equilibrio y el

⁴¹ Belart, Ferrer M. El Ciclo de la vida. Una visión sistémica de la familia. Bilbao. Descleè de Brower, 1999

desarrollo armonioso de asociaciones que funcionan en beneficio mutuo de los participantes.

- **Construir organizaciones y sistemas por niveles funcionales sucesivos**, si un sistema funciona correctamente a su nivel, le confiere a la organización una ventaja evolutiva, porque sobre él se construye el sistema del siguiente nivel de complejidad.
- **Garantizar la regulación de los sistemas complejos por un control descendente (jerárquico) y ascendente (democrático)**, las microiniciativas no coordinadas pueden llevar a la anarquía y las directivas impuestas desde arriba, a la dictadura. Los gobiernos del futuro se basan en la complementariedad entre el control ascendente y descendente. El primero sostiene los lineamientos y las orientaciones que mantienen el sistema y el segundo hace emerger la inteligencia y la creatividad colectivas.
- **Activar las reglas de la solidaridad**, implica integrar la propia individualidad en el sistema social y cósmico más amplio para obtener sus beneficios y darle sentido a la existencia. Abandonar algo del individualismo o de la soberanía que inhibe las relaciones entre las personas, las instituciones y las naciones hace posible crear asociaciones simbióticas equilibradas. Cada uno se beneficia de reglas reconocidas por todos y puede así acceder a un nivel superior de libertad y de responsabilidad.
- **Saber mantenerse en el borde del caos**, la auto organización de los sistemas complejos y de su evolución en el tiempo remarca la importancia de las fases de transición entre la turbulencia estéril y el orden rígido. El arte de conducir tales sistemas se basa en la habilidad del piloto para mantener el equilibrio entre el desorden y la esclerosis. En esa zona frágil e inestable pueden nacer las nuevas estructuras, funciones y organizaciones de cada sistema en su nivel. De ahí la visión de las crisis como el terreno propicio para el cambio.
- **Favorecer las organizaciones en paralelo**, las redes de información y de acción operan como multiprocesadores. Así se caen los muros que separan los sectores y se acrecienta la seguridad por la redundancia de las operaciones.
- **Activar los círculos virtuosos**, por oposición a los círculos viciosos basados en el déficit; para ello es necesario crear “nichos” de desarrollo que favorezcan su amplificación, así como las redes de comunicación que organizan los efectos sinérgicos.

6.4.20 Tipos de intervención con familias

Los profesionales que laboran en comisarías de familia en colaboración con las instituciones del Sistema nacional de bienestar familiar, cuentan con una serie de medidas que, aplicadas con una lógica ecosistémica y constructivista, incorporan las nociones de diversidad y de generatividad. Tales intervenciones se organizan en un espectro que abarca las posibilidades que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Tipos de intervención con familias

INTERVENCIÓN	SITUACIÓN	SUPUESTO SOBRE LOS RECURSOS DE LA FAMILIA	OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
Aprendizaje-educación	La familia desea fortalecer algún aspecto de su vida relacional o del desarrollo de sus miembros	La familia cuenta con suficientes recursos	Ampliar y fortalecer los recursos existentes
Facilitación	Crisis asociadas a transiciones vitales, propias del ciclo vital de la familia y de sus miembros	La familia sufre un bloqueo transitorio para hacer uso de sus recursos internos existentes	Activación de los recursos
Apoyo	Crisis que surgen ante eventos inesperados que amenazan la organización familiar	La familia no cuenta en ese momento con recursos específicos para afrontar ese evento	Aportar los recursos faltantes mientras la familia activa sus mecanismos para obtenerlos por sí misma
Mediación	Conflictos entre los miembros	Los recursos están congelados o invertidos en mantener el conflicto	Liberación de los recursos de los miembros por transformación del conflicto y renegociación de las relaciones
Control y tutela	Violencia, abuso o descuido grave	Parálisis de los recursos y de las posibilidades de desarrollarlos	Interrupción del circuito de violencia, renegociación de las relaciones y reactivación del proceso evolutivo
Terapéutica	Alteraciones emocionales y relacionales que pueden configurar síntomas específicos	Condiciones individuales no resueltas bloquean el desarrollo y apropiación de recursos de los miembros	Generación de nuevas condiciones relacionales e individuales que favorezcan la activación y el desarrollo de nuevos recursos
En interfaz o en red	Hay una problemática compleja que requiere la intervención distintas instancias a varios niveles	Se conjugan bloqueos y ausencia de recursos en diferentes niveles de la vida	Optimizar y hacer más potentes los efectos de todas las intervenciones para generar la activación y asimilación de recursos individuales y de la familia como grupo en su entorno social

- **Intervenciones de aprendizaje-educación:** facilitan y promueven procesos de aprendizaje a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos.
- **Intervenciones de facilitación:** promueven los recursos disponibles, generalmente cuando las familias atraviesan transiciones asociadas a las “tareas evolutivas propias de la etapa del ciclo vital”⁴². A veces implican una intervención a cada familia, pero son también las que se encuentran en los servicios de atención a la infancia, a los adolescentes o a los ancianos.
- **Intervenciones de apoyo:** buscan compensar la falta de recursos para afrontar el momento evolutivo o el momento crítico. Presuponen una carencia sólo parcial de recursos en la familia.
- **Intervenciones para la resolución alternativa de conflictos:** son todos los servicios a los que acude la familia cuando no logra tramitar por sí misma la resolución de sus conflictos y requiere por lo tanto la intervención de un tercero. Los conflictos generalmente están asociados a las fases del desarrollo familiar y de sus miembros, de modo que pueden ser conflictos conyugales, en la relación padres-hijos, entre hermanos por el cuidado de los padres ancianos, etc. Estas intervenciones asumen que las familias tienen recursos y por lo tanto su objetivo es hacerlos emerger. Estas intervenciones basadas en la conciliación, son una alternativa a la intervención en la comisaría de familia, en la cual es el trabajador social y la comisaria abogada quien dirime el conflicto.
- **Intervenciones terapéuticas:** se ofrecen cuando el desajuste familiar o de alguno de sus miembros no ha podido ser superado con los propios recursos. En los casos de francas psicopatologías las intervenciones resultan altamente complejas pues implican la participación de varios tipos de intervenciones como de control (hospitalización psiquiátrica), de apoyo (subsídios, protección para los menores), psicoterapéuticas, etc. Estas intervenciones contribuyen a modificar las dinámicas familiares que sostienen el problema y buscan crear condiciones relacionales donde las personas puedan activar y generar sus propios recursos.
- **Intervenciones en interfaz o en red:** estas intervenciones trabajan con la conectividad relacional, simbólica, de recursos, de procesos, etc. Pueden abarcar diferentes tipos de intervenciones de facilitación, de educación, terapéuticas, de autoayuda, de construcción en redes y promover o utilizar recursos existentes en la comunidad a través de un equipo que trabaja apoyando a las familias para que hagan algo diferente.

⁴² CASAS, Rosalía. La formación de rees de conocimiento. Una perspectiva regional desde México, Edición Antrophos IISUNAN, 2001, México

6.4.21 Redes sociales e intervención en red.

Características de las redes sociales.

La palabra red viene del latín *reticulum*, diminutivo de *retis*, tejido. Por extensión del término, “red designa un conjunto de líneas o de hilos que se entrelazan, remitiendo a las antiquísimas técnicas del tejido. Una red es el campo relacional total de una persona, representado como un contexto espaciotemporal. La red de un individuo es la suma total de relaciones humanas que poseen significación perdurable en su vida”⁴³. En comparación con grupos más estables y regulados como la familia, las redes permiten cierta libertad relativa de movilidad.

Como lo expresa Pierre Musso, “la metáfora del tejido ha suscitado a través de la historia múltiples representaciones mitológicas antes de ser aplicada a la comprensión del funcionamiento del cuerpo, del cerebro, de las organizaciones de distribución (transporte, correo, teléfonos, Internet, etc.) y en los últimos años de la organización social y comunitaria”⁴⁴. En este sentido, el individuo se convierte en un nodo de relaciones, de modo que así deja de vérselo como un yo aislado que actúa sobre el mundo únicamente en función de su voluntad y de su competencia. Por el contrario, es parte de una inconmensurable cadena de intercambios e interacciones, animada por una intención de agregar, integrar y aportar, donde coexisten fuerzas variadas que se ven como complementarias y no como antagonistas. Con base en esa lógica, las redes favorecen el proceso de invención social y se convierten en una expresión de la democracia y de la solidaridad de una colectividad.

Tipos de redes.

Hay gran variedad de redes de acuerdo con su constitución, con las características de sus miembros y con su funcionamiento. Para efectos del trabajo con familias se pueden distinguir:

- **La red social personal** Como dice Carlos Sluzki (1996), “la red social personal es la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad”⁴⁵. Existen pruebas fehacientes de que una red personal estable, sensible, activa y confiable protege a

⁴³ Addler-Lomnitz, Larissa, Redes sociales, cultura y poder, Ensayos de Antropología latinoamericana. México: Miguel Angel Porrúa, 1994

⁴⁴ Sluzki, Carlos (1996). La Red Social: Frontera de la práctica sistemática. España Gedisa

⁴⁵ SERRANO, M. I. (1989) Educación para la salud y participación comunitaria, Madrid: Díaz de Santos

las personas de las enfermedades y de los severos conflictos relacionales dentro de la familia; actúa como agente de ayuda, de derivación a los servicios y de colaborador para potenciar los efectos de las intervenciones que allí se ofrecen; acelera los procesos de cambio y aun de curación cuando se trata de enfermedades. Es decir, “la red social personal es “salutogénica”, al punto en que hay evidencias para correlacionar la calidad de la red social con la calidad de la salud”⁴⁶. En el terreno de la familia y de la protección infantil, son también evidentes las correlaciones entre las peores formas de maltrato y de abuso y la pobreza de la red social personal y de la familia.

La red social personal contribuye además al reconocimiento como individuo y constituye una de las claves de la experiencia individual de identidad, bienestar, competencia y prestigio, fuera de los lazos de consanguinidad, a veces sobrevalorados como determinantes.

Es importante no solo decir con quiénes se tienen relaciones, sino cómo esas relaciones son significativas. Interesa precisar los integrantes de la familia nuclear y extensa, sin prescindir de las relaciones geográficamente distantes. Los miembros de la red con quienes se comparte la vida social pueden ser importantes fuentes de apoyo en las situaciones de dificultad y de desprotección, aun cuando también pueden ser fuente de conflicto, sobre todo cuando las viviendas son compartidas (inquilinos y hacinamiento).

Las relaciones laborales o escolares son a veces las únicas que la persona posee fuera de su ámbito familiar, de modo que la cotidianidad de estos vínculos los convierte en significativas fuentes de información, de acompañamiento y de apoyo. Identificar los miembros de la red institucional y profesional es clave para diseñar posibles intervenciones en red.

• **La red social familiar** Es similar a la red personal, pero se refiere a los contactos de la familia como grupo. Puede describirse en los mismos cuadrantes y representa un banco de recursos que se activa según las necesidades. Esto significa que en lugar de colocar en el centro al “Yo”, se ubica a la familia y se registran todos los contactos que tienen como grupo en cada dimensión de la vida: 1) familia, referente a las relaciones con la familia extensa; 2) ocupación, estudio o trabajo: referente a cómo la familia participa en estas instancias a las que pertenecen los miembros; 3) instituciones y profesionales, referente a los servicios a los que acuden y 4) vida social y comunitaria, relativa a los vínculos con grupos de barrio, vecinos y otras actividades informales en las que participan, por ejemplo equipos deportivos, juntas de acción comunal, etc.

⁴⁶ Attneave, Ross, Speck. (1972). Redes familiares. Argentina: Amorrortu Editores

Elaborar la red social en encuentros con cada familia o en grupos de familias es una importante herramienta para que, como se hace con la red personal, el grupo identifique sus satisfacciones e insatisfacciones y formule acciones para modificar y enriquecer su mundo relacional. Este como se ha dicho, representa uno de los parámetros más significativos de la vulnerabilidad-generatividad. Estas actividades sirven por lo tanto como herramientas donde simultáneamente operan la evaluación y la intervención.

• **La red desde la comunidad**, Opera por la participación activa de los integrantes y ciudadanos del barrio o del municipio vistos como comunidad que interactúa con las instituciones de la localidad. Dentro de la red comunitaria cada persona, grupo u organización es un actor social; es decir, un agente capaz de transformar su entorno al mismo tiempo que se transforma a sí mismo. En esa medida, la red comunitaria es capaz de identificar sus necesidades y de articularse con las instituciones para que los programas se estructuren con base en un diagnóstico conjunto acerca de los problemas prioritarios y en una planeación orientada hacia la formulación de proyectos específicos.

Desde la perspectiva de las redes sociales es imprescindible que la población participe activamente en la gestión de la información, en su sistematización y en el conocimiento que de ella se derive. Así, lo que se posibilita no es solamente la generación de información adecuada, sino una modalidad más eficaz de acercamiento, convocatoria y sostenibilidad de los programas y proyectos, con lo cual se fortalece la participación ciudadana.

• **La red de servicios intrainstitucionales** Es la red que se activa cuando es necesaria la participación de diversas áreas de la misma institución para el adecuado abordaje del caso. Por ejemplo, cuando en una familia en situación de desplazamiento se detecta abuso sexual o de maltrato y por lo tanto se requiere el concurso del equipo técnico de protección, simultáneamente con servicios comunitarios para los mismos niños, niñas o jóvenes.

• **La red interinstitucional e intersectorial** Para el caso de la Comisaria de Familia, esta red equivaldría al Sistema de Bienestar Familiar en el ámbito que corresponda: local, regional, nacional, a cargo de los Consejos de Política Social y de redes como las del Buen Trato, ESCNA o de Salud Mental creadas en algunos municipios cercanos.

Factores para describir las redes

Independientemente del tipo de red, es posible caracterizarlas con base en los siguientes factores:

-Tamaño de la red: corresponde al número de miembros. Para efectos de la protección de los individuos y de las familias, diversos estudios y observaciones muestran que una red más grande protege de los factores de vulnerabilidad y alimenta sentimientos de confianza y seguridad que favorecen la generatividad.

-Densidad de los vínculos: se refiere a la posibilidad de que todos los miembros de la red se relacionen entre sí. Una red donde todos se relacionan con todos sería de alta densidad, mientras una donde un individuo es el único nodo alrededor del cual se organizan todos los miembros sería una red de muy baja densidad. La incidencia de la densidad de la red sobre la vulnerabilidad-generatividad varía de acuerdo con las circunstancias y condiciones socioculturales de cada caso; por ejemplo, en un municipio pequeño se esperaría mayor densidad de las redes sociales personales, en tanto que en las grandes ciudades esa densidad sería más baja porque en general los vecinos tienen poco que ver con los compañeros de trabajo y con la familia extensa de cada persona.

-Funciones de los vínculos: las relaciones entre los miembros de la red pueden girar alrededor del intercambio de información, la toma de decisiones, el apoyo en la solución de problemas, el aporte de recursos concretos (dinero, bienes, tiempo, etc.) o el acompañamiento en situaciones de dificultad.

Tipos de acciones y de intervenciones en red

Se pueden distinguir también varias formas de activación de las redes, según sus finalidades, los actores involucrados y los procedimientos que les son propios:

- **Activación de la red personal y familiar como recurso de cambio:** Tener el mapa de pertenencia personal o familiar, actual y potencial, le permite a cada uno identificar su grado de satisfacción con esa red y con cada uno de los vínculos que allí se representan. Con ese sentimiento de satisfacción o de insatisfacción, la persona, la familia y los operadores pueden identificar acciones posibles para ampliarla, para modificar los vínculos y para resolver las situaciones problemáticas en cada área.
- **La mediación terapéutica en red:** “Es una técnica de intervención psicoterapéutica propuesta por Ross Speck, e indicada sobre todo en aquellos casos cuya complejidad hace insuficientes las intervenciones individuales o con la familia inmediata”⁴⁷. En el caso de las comisarías de familia, esta sería una técnica útil con las familias altamente vulnerables y con severas problemáticas como abuso, maltrato y abandono, así como en todos los casos donde los niños, niñas y jóvenes no cuentan con familia inmediata.

⁴⁷ Dabas E. (1993) Red de Redes. Barcelona: Editorial Paidòs

En este procedimiento la red pasa a ser la unidad de intervención dentro de la cual la tarea del equipo de operadores es un proceso de mediación. El objetivo de la mediación en red es aprovechar en forma intensiva y en corto tiempo el poder de la red para movilizar un sistema que se ha vuelto rígido o de crearlo alrededor de la persona que necesita el apoyo, con el fin de facilitar el cambio deseado. Así, en el grupo conformado por los integrantes de la red social convocados alrededor de una familia o de una persona en crisis o en dificultad, puede inducirse el “efecto de red”⁴⁸, gracias al cual el grupo revive o crea un contexto generador capaz de ocuparse de las situaciones problemáticas en forma eficaz, novedosa y perdurable, gracias a la activación de sus mecanismos inherentes a la naturaleza de las redes sociales. Ese efecto de activación de la dinámica propia de la red es llamado por Speck efecto de retribalización.

Esta forma de mediación terapéutica implica en primer lugar dar los pasos siguientes con la familia cuya red se convocará:

- Redefinir la situación problema en términos de las relaciones y de las reacciones de los involucrados –familia y entorno, en vez de definir el problema en términos de las características individuales de alguno de los miembros.
- Visualizar con ellos algunas soluciones viables que incluyan a miembros de su red social.
- Ayudarles a identificar a los amigos, parientes, vecinos y allegados a quienes convocarán a la reunión programada con el equipo de mediación.

6.4.22 Papel del trabajador social en Comisaría de familia de Nariño.

- Conocer y desarrollar la política estatal de protección al menor.
- Participar en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de los programas dirigidos al bienestar general de las familias.
- Realizar investigaciones acerca de la situación socioeconómica de la comunidad y con base en ellas proponer las soluciones más adecuadas y desarrollar los programas tendientes a elevar el nivel de vida de la población.
- Promover la participación de la comunidad en la realización de las investigaciones, la elaboración de diagnósticos y la formulación de alternativas de solución de los problemas detectados.
- Estudiar a fondo los problemas familiares de la población atendida en la Comisaría de familia y participar con el equipo interdisciplinario en las soluciones de los mismos.
- Elaborar el diagnóstico definitivo, basándose en la causa primaria y en las

48

causas sociales que contribuyen directamente o indirectamente en la problemática de la familia.

- Establecer contacto, en coordinación con la Comisaría de familia, con las autoridades competentes que tengan injerencia con los asuntos de familia, para la agilización de las medidas que se deban tomar en una situación irregular.
- Clasificar de acuerdo con el prediagnóstico profesional, las personas que deban según su criterio ser evaluadas por otros profesionales, que presten servicios en la Comisaría de familia.
- Realizar los tratamientos sociales individuales y la orientación familiar que según su problemática, requieran la población atendida.
- Planear y ejecutar, de acuerdo con los programas de la Secretaria de Gobierno, grupos de terapia social para las familias que lo requieran.
- Participar con los estudios y diagnósticos en las reuniones de síntesis, organizadas por la Comisaría de familia, para que mediante el consenso de todos los profesionales y demás estamentos, se determine la ubicación definitiva de la persona.
- Preparar a los individuos que se reintegran a su medio familiar y social, así como a los que ingresen a las diferentes instituciones a través de ayudas individuales y grupales.
- Participar de acuerdo con su profesión en programas interdisciplinarios de información y de capacitación para funcionarios de la Comisaría de familia.
- Participar activamente en las audiencias de conciliación, junto con el equipo interdisciplinario.
- Llevar y mantener al día la historia de trabajo social, el diagnóstico y las historias de tratamiento de las personas atendidas.

6.5 MARCO EPISTEMOLÓGICO

6.5.1 El pensamiento ecosistémico y constructivista

El propósito de este capítulo es hacer explícita la postura paradigmática y epistemológica desde la cual se desea implementar el área de trabajo social en la comisaría de familia de Nariño Cundinamarca para la atención de las problemáticas familiares. Es decir, analizar el modo de conocer y de explicar la familia y su problemática como fenómeno humano, así como las pretensiones de la atención y los efectos deseados. Porque esa “forma de comprender y de explicar tiene efectos pragmáticos, y por lo tanto éticos, que se evidencian en las relaciones entre instituciones, profesionales y familias y en las medidas que adoptan los profesionales con respecto a los niños y las familias”⁴⁹, medidas que al provenir desde la comisaría de familia como institución de carácter psico-socio-jurídico, afectan directamente la vida de los niños y sus familias.

Porque precisamente uno de los principios de la postura ecosistémica que funda nuestra intervención es que “todo acto humano afecta a los demás, implica un compromiso y conlleva unas reglas de relación y de construcción de las formas de interpretar esa realidad”⁵⁰. Por lo tanto es indispensable hacer explícitas esas categorías y principios para ser consecuentes con los principios éticos de respeto, solidaridad y democracia.

Se presentan en seguida unas categorías básicas que sirven como referentes para organizar la reflexión y la comprensión de la familia, su problemática, los procesos de atención y las prácticas de los equipos técnicos.

Tabla 2. Categorías básicas para organizar la reflexión y la comprensión de la familia.

MODOS DE ORGANIZAR EL CONOCIMIENTO	DEFINICIÓN	SE EXPRESAN COMO
Epistemología	Es el estudio sobre cómo se constituye el conocimiento válido	Posturas y disposiciones de los actores sociales y como principios que orientan la relación entre los sujetos y los objetos de conocimiento
Paradigmas	“Son la constelación de creencias, valores, técnicas, etc., que comparten los miembros de una comunidad científica dada” ⁵¹ . Todo paradigma implica una visión del mundo, una teoría general, unas actitudes y unas propuestas de solución	Dispositivos que determinan el significado atribuido a una noción y las formas de generar las operaciones lógicas y de organizar las ideas
Teorías	Son sistemas de explicación de un	Conjuntos coherentes de explicaciones

⁴⁹, BAUDILLARD, J. (1986) *L`Echange Symbolique et la Mort*, Gallimard, París

⁵⁰ BAUDILLARD, J. “La Ilusión del fin” Barcelona: Ed. Anagrama, 1993

⁵¹ KINSERMAN, Natalio. “Pensar en Trabajo Social” Edit. Lumen-Hvmanitas. Buenos Aires 1998

	fenómeno o dominio particular	causales de los fenómenos
Modelos	Son modos de construir, comprender y operar fenómenos específicos; tienen una función instrumental de producción y de exposición del conocimiento	Esquemas de pensamiento y de acción, en acoplamiento permanente con la realidad que abordan
Técnicas	Son procedimientos elaborados en forma sistemática para pensar y manejar aspectos específicos de un fenómeno	Procedimientos sistemáticos específicos para generar resultados previsibles en un contexto particular de intervención

6.5.2 Particularidades e implicaciones en la atención a la familia desde el paradigma clásico o desde los nuevos paradigmas.

Estas particularidades sintetizan las implicaciones de abordar el conocimiento y la intervención de la familia desde el paradigma clásico de la ciencia positivista y abordarlo desde la perspectiva ecosistémica, compleja y constructorista.

Tabla 3. Contraste de paradigmas para la construcción de conocimiento sobre la familia y los procesos de atención

	PARADIGMA POSITIVISTA Y EPISTEMOLOGÍA CLÁSICA	PARADIGMA SISTÉMICO Y EPISTEMOLOGÍA CONSTRUCTIVISTA-GENERATIVA
Familia: objeto/ sujeto de conocimiento	La familia es un objeto pasivo del conocimiento objetivo por parte de sujetos expertos	Conocer a la familia es un proyecto que se construye en la interacción que transforma a sus miembros y a quienes pretenden conocerla. Los operadores institucionales son expertos sólo en generar y cuidar el contexto propicio para dicho proyecto de conocimiento
Unidad de análisis	Un miembro de la familia: el niño maltratado, por ejemplo	La familia como sistema: la familia donde emergen eventos de maltrato
Foco de análisis de las situaciones y problemas	Los hechos y las conductas de los individuos: el maltrato del niño y la agresión del padre	Los procesos interaccionales entre los miembros de la familia, y de la familia con el entorno: todas las relaciones entre todos los miembros de la familia
Principios explicativos	Causalidad lineal y determinismo causal: se intenta identificar "la causa" del problema para erradicarla: el padre repite las pautas de crianza que vivió en su infancia. Es necesario "enseñarle" otras nuevas o ayudarlo para que supere sus propios traumas infantiles.	Causalidad circular y reticular y preferencia por el indeterminismo filosófico: los fenómenos surgen y se comprenden en el interjuego de múltiples circunstancias que participan en su emergencia: Los eventos de violencia emergen en la conjugación de factores individuales, relacionales, sociales, culturales, etc., que configuran un contexto propicio para ello. Siempre los sujetos pueden decidir cambiar sus estilos de relación y los significados que le atribuyen a su biografía construida.
Lugar del operador o agente de intervención	Como condición de objetividad debe estar fuera del sistema intervenido y mantener su rol de experto: el agente debe establecer la existencia y las características del maltrato para tomar	Operador y familia son el sistema de ayuda y constituyen un sistema observante: operador y familia analizan el problema y acuerdan medidas que permitan a cada uno

	medidas de protección y de sanción	asumir su responsabilidad para cumplir con las funciones parentales y resarcir el daño
Lugar de la matriz social y cultural	Es una variable más y puede ser una causa: la violencia familiar se explica en el machismo y el patriarcalismo. Se requiere un cambio cultural	Son el contexto dentro del cual adquieren sentido las situaciones y los problemas de la familia: los marcos de referencia del medio donde vive la familia justifican y mantienen los comportamientos violentos. La familia puede acordar nuevas formas de relación si se metapositiona con respecto a esos marcos
Valor de las teorías	Son objetivas y por lo tanto se pueden volver normativas: la distinción investigativa entre familias "funcionales" y "disfuncionales, así como los perfiles psicológicos de los padres maltratantes adquieren el valor de norma del comportamiento	Son un producto de un proceso reflexivo sujeto-objeto, dentro de un contexto histórico-social y por lo tanto su validez es contextual y transitoria: los conocimientos existentes sobre violencia familiar son hipótesis para orientar la comprensión de cada caso. Así las teorías se van ajustando, asumiendo imposible la absoluta generalización. Está será apenas probabilística
Postura frente a la predictibilidad y el control	Hace énfasis en la primera ley de la termodinámica: orden y conservación. Valoran el control y los métodos para el manejo planificado: es posible establecer unas condiciones mínimas estandarizadas que los padres deben ofrecerle al niño maltratado antes de que le sea reintegrado	Hace énfasis en la segunda ley de la termodinámica y la entropía negativa: cambio, procesos, caos. Valoran la espontaneidad y la incertidumbre: es imposible estandarizar las condiciones de vida de las familias. Es necesario ayudarle a la familia a organizarse mejor en función del bienestar de todos sus miembros, según sus circunstancias
Abordaje disciplinar	Operan como si las distintas disciplinas fueran mutuamente excluyentes; las intervenciones son sumatorias: defensor, psicóloga y trabajadora social hacen una evaluación del caso por separado y quizá con distintos miembros (psicóloga con el niño y trabajadora social con la familia). Es discrecional del defensor incluir en su decisión los conceptos de los demás profesionales	Incluyen aproximaciones inter y transdisciplinarias: intentan trascender al terreno disciplinar para crear nuevas visiones y nuevos modos de abordaje de los problemas: los tres profesionales realizan una evaluación conjunta y diseñan una estrategia de intervención de acuerdo con los objetivos y posibilidades de cambio propios del caso
Indicadores de cambio	Cuantificables: La ausencia de eventos de maltrato, el número de visitas que hace el padre al niño institucionalizado, el incremento de sus ingresos	Propositivos y de procesos: nuevas comprensiones de los padres sobre su función parental, nuevos rituales de convivencia

6.5.3 Efectos esperados de la implementación de los nuevos paradigmas en el abordaje de familias.

Como dice Dora Fried Schnitman, "el conocimiento visto como proceso constructivo-generativo nos permite desplazarnos desde visiones ligadas a leyes generales y modelos normativos que configuran un mundo ordenado y predecible, hacia otras visiones donde las turbulencias, las oscilaciones y la novedad forman

parte de lo cotidiano y de la construcción del cambio hacia un futuro abierto”⁵². Desde esta perspectiva, las disciplinas, la investigación, el aprendizaje, el desarrollo de modelos y las prácticas de implementación del trabajo con familias son ahora diálogos para concertar y diseñar soluciones.

En estos diálogos los participantes cambian por el proceso mismo y se superan los peligros de las estrategias monológicas (como se trabajaba anteriormente): el desconocimiento de la diversidad, el intento de imponer o jerarquizar suposiciones, la adhesión a valores dados previamente o asumidos fuera de sus contextos. El diálogo permite a los interlocutores incluirse a sí mismos y a otros como parte del proceso, considerar la determinación que las acciones y perspectivas de los participantes tienen sobre lo que acontece, definir de manera interactiva valores y parámetros que emergen en el proceso mismo y estar abiertos a la novedad y a los ajustes surgidos de las nuevas alternativas, complejidades, fluctuaciones y oportunidades que las familias y las instituciones pueden crear.

Por lo tanto, se llama creación dialógica a la construcción gradual, en el tiempo, de un conocimiento, proceso o experiencia novedosa por medio del diálogo reflexivo y el aprendizaje conversacional en grupos humanos. En el despliegue de este proceso, las personas y las familias transformarán sus perspectivas, experiencias y descripciones para posicionarse de una manera diferente. Este abordaje entiende la creación del significado, la experiencia y el conocimiento como procesos constructivos en los cuales eventos específicos, actos y episodios tendrán la potencialidad de transformar pautas de relaciones familiares y sociales.

En síntesis, la construcción de futuros posibles como parte de un proceso de cambio implica la exploración de los procedimientos necesarios para acceder a dichos futuros actuando sobre las circunstancias presentes. Los “mundos” creados en la conversación se constituyen en realidades virtuales que, una vez creadas, poseen existencia y se sostienen como realidades alternativas. Imaginar “otra realidad” es al mismo tiempo imaginar las acciones que conduzcan a ella y, por lo tanto, otra existencia para quien la imagina.

Un profesional interesado en procesos generativos adoptará una postura anticipatoria, reflexiva y contextual, para facilitar que los participantes construyan o reciclen –desde los recursos existentes– nuevas formas de solución y de relación, pongan a prueba su potencial de implementación y ponderen los cambios hasta alcanzar el nivel acordado como meta por los involucrados en la situación. Este tipo de procedimientos incorpora a los participantes como investigadores de la

⁵² Velaz de Medrano, C. (1998). Orientación de intervención psicopedagógica. Concepto, modelos, programas y evaluaciones Málaga: Aljibe

misma situación que se proponen transformar, como personas que pueden producir posibilidades inéditas en el diálogo. Es decir, como sujetos-agentes proactivos que utilizan sus propias reflexiones para mejorar la comprensión y la acción mientras estas tienen lugar. Estos procesos incrementan la recuperación de poder (empoderamiento) y el reconocimiento de los participantes.

Un proceso generativo vincula el problema y el propósito en un diseño reflexivo en espiral en el que el reconocimiento de un plan, la observación y la reflexión acerca de las acciones que lo materializan permiten ajustar y recrear estrategias de intervención y acción. Se trata de un proceso que avanza de manera cíclica – como una investigación reflexiva o una investigación-acción - hasta alcanzar una resolución que los participantes evalúan adecuada para sí mismos.

Cuando todos los participantes perciben las alternativas como pertinentes pueden generar consenso y coordinación en sus acciones y en la manera de interpretarlas. Aprender/se en el acto de construir estos saberes y acciones novedosas, y los saberes que de ellos emergen, implica aprender a trabajar con los procesos formativos de nuevos mundos sociales, de contextos, relaciones, personas y problemas y posibilidades.

Este procedimiento constructivo activa la capacidad de los participantes para ubicarse frente a las situaciones con una postura estratégica; es decir, la capacidad para timonear situaciones cambiantes e inciertas y, simultáneamente, planificar acciones específicas. Se sostiene así una noción compleja de estrategia y de planificación que incorpora a los sujetos como partícipes de las condiciones que crean y en las cuales viven. Estar al timón en circunstancias cambiantes requiere lidiar con la incertidumbre, conservar un sentido de orientación que trascienda los movimientos puntuales y la capacidad de aprender acerca de los propios aprendizajes.

Estos procesos no pueden ser evaluados exclusivamente por su resultado final; también deben considerarse las oportunidades que se abren en el desarrollo mismo del proceso y su capacidad para sostenerse como plataformas para la acción.

Dentro de este panorama, un modelo “es un generador recursivo de predicciones acerca del mundo que permite tomar decisiones para actuar”⁵³. Para efectos del trabajo con familias, esto implica que el agente de intervención configura al entrar en relación con la familia un sistema de mayor complejidad, dentro del cual todos los participantes son responsables de la generación de un *modelo* particular de comprensión de su situación, que se espera sea novedoso y orientador de las

⁵³ Morin, Edgar. Método del Conocimiento del Conocimiento, Madrid 1994

decisiones que de allí resulten.

6.5.4 Criterios y condiciones para implementar el pensamiento ecosistémico, complejo y construccionista en las intervenciones familiares.

Con base en todas las consideraciones anteriores, en la comisaría de familia es necesario revisar permanentemente su manera de operar, su responsabilidad; es decir, revisar su coherencia paradigmática y epistemológica en relación con el abordaje del bienestar social de la familia. Ello es posible en la medida en que use dicha inteligencia para analizar su gestión como institución y establezca criterios para generar procesos de meta observación que revelen su dinámica, evidente en sus discursos y en sus prácticas cotidianas. Algunos de esos criterios son los siguientes:

- Desarrollar una conciencia epistemológica coherente con los nuevos paradigmas científicos y culturales, para sustituir en este nuevo escenario los principios mecanicistas y funcionalistas para comprender a las familias, “por el principio dialógico en el que el orden/desorden/organización estén en relaciones a la vez complementarias y antagónicas, y donde los aconteceres están sometidos al azar, a las inestabilidades y a las bifurcaciones”⁵⁴ (Morín, 1994). Esto significa revisar, entre otras cosas, la mirada con la que se abordan las dificultades y los conflictos que viven las familias, para no verlos como el problema que hay que eliminar, sino como la situación vital que hay que aprovechar como motor del cambio.
- Elaborar los diseños investigativos e interventivos de los fenómenos humanos a su cargo, reconociendo plenamente la causalidad recursiva entre lo sociológico, lo político, lo económico, lo cultural, lo antropológico y lo psicológico.
- Lograr que en el quehacer de los equipos técnicos y de gestión del bienestar social:
- Se sustituya la idea de déficit por la de potencialidad de los sistemas humanos, como foco para la resolución de problemas.
- Se dé un giro hacia procesos que reconocen como fuente de nuevas posibilidades las oportunidades, esperanzas y expectativas implicadas en los propios núcleos del problema. Es decir que el conflicto familiar por ejemplo contiene en sí mismo los elementos para orientar el cambio y la fuerza para movilizarlo. Por lo tanto la intervención no pretendería suprimir el conflicto, sino utilizarlo como contexto de transformación.

⁵⁴Morin, Edgar. Método del Conocimiento. Madrid 1994

- Se adopte un discurso que incorpore la apreciación positiva de lo existente y de aquello que funciona, como fuente de aprendizaje y de experiencias de cambio.
- Se asuma el trabajo con visión prospectiva; es decir, se incluya la “futurización” en la construcción del presente mediante la inclusión de caminos posibles, de la capacidad de imaginar, crear, construir aquello que no existe aún. Es decir, de construir el presente a partir del futuro proyectado/deseado. Esto implica acudir al pasado para traer recursos y experiencias potenciadoras más que para encontrar causas pre determinantes del presente.
- Se incluya a todos los actores sociales como activos coconstructores de sus realidades.
- Se incremente la conciencia del papel constructivo del desorden y de las fluctuaciones. Una familia en crisis y en conflicto no puede ser definida como incompetente por naturaleza. Ayudarle a reconocer su estado como un signo de su vitalidad y de su propio proceso evolutivo sería la tarea de los operadores profesionales.
- Reconocer al investigador-interventor social como actor autorreferencial en los procesos de observación de los fenómenos humanos y de los problemas de la familia. En conformidad con los principios de la epistemología constructora, esto significa que los profesionales filtran inevitablemente, desde su marco de referencia personal y con los dispositivos conceptuales propios de su disciplina, las versiones sobre las dificultades y necesidades de cada familia. Para ser coherentes con el paradigma generativo deben reconocer la relatividad de sus versiones y proponerlas en el diálogo con las familias como ingredientes de las versiones compartidas que servirán como base para la búsqueda de alternativas.
- Superar las explicaciones centradas en el “qué intervenimos”, donde la familia es el objeto, y avanzar hacia las que reconocen el “cómo las intervenimos” y “desde dónde explicamos sus dificultades”. Las primeras se centran en los instrumentos; las segundas, en los modos de conducir los procesos y las terceras, en el reconocimiento de los operadores de sus propios marcos de referencia valorativos.
- Reconocer que el objeto de sus estudios e intervenciones no son los sujetos en sí, sino sus interacciones; este nuevo objeto exige por su “naturaleza social” que el conjunto de las disciplinas participen conectivamente en su abordaje. Porque en el entramado de relaciones bio/psico/socio/antropológicas, culturales y políticas surgen las estrategias de cambio necesarias para sus transformaciones coevolutivas.

- Lo anterior fuerza el trabajo en equipos y redes inter y transdisciplinaria, dentro de las cuales cada actor moldee su aportes según los variados contextos donde se tratan los problemas.

Coherente con este marco, un enfoque de intervención ecosistémico de la niñez y la familia, que fundamente sus procesos en diagnósticos prospectivos, evalúa los problemas de tal manera que anticipa el efecto de tales versiones evaluativas, y por ello no describe la dinámica de las familias como disfuncionales o desadaptadas del contexto, sino como configuraciones de un proceso cambiante que anticipa las posibilidades del curso “adaptativo” que traía el sistema antes del momento de la intervención.

En términos prospectivos, la evaluación es una intervención que anticipa el futuro, no como restauración de un decurso, sino como una reconstitución o reordenamiento creativo del fenómeno en cuestión. La creación de una solución es inherente al propósito de una intervención prospectiva, y evaluarla constituye en este enfoque una pausa en la espiral del tiempo de la evolución de los sistemas familiares e institucionales participantes.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

7.1. ENFOQUE INVESTIGATIVO

El enfoque investigativo es de tipo cualitativo

7.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación es de tipo exploratorio ya que permite realizar un análisis, descripción de un registro e interpretación, composición o proceso de la naturaleza actual de las diferentes problemáticas sociales, mediante la caracterización de las propiedades importantes de las personas, grupos o comunidades y de esta manera sistematizar los objetos involucrados durante dicho análisis.

7.3. UNIVERSO

El universo pertenece a los 4000 habitantes del municipio, refiriéndose tanto en el ámbito urbano como el rural, en los cuales se encuentran involucradas todas las poblaciones (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, discapacitados) que residen en el territorio de Nariño- Cundinamarca.

8. FASES

8.1 FASE I DE PROGRAMACIÓN:

Para dar inicio al proceso de desarrollo del proyecto de grado, en la elaboración de la propuesta en el de tema Familia, se realizó un estudio documental, del plan de desarrollo del Alcalde CARLOS EDUARDO ALVAREZ desde sus propuestas de desarrollo social para el municipio y análisis del diagnóstico elaborado como soporte del mismo.

- Una vez conocido y estudiado el diagnóstico social del municipio, (ver anexo N° 21) y atendiendo a la necesidad de atender a las familias que requieren orientación en el manejo del conflicto familiar, Violencia intrafamiliar, maltrato infantil, embarazo en adolescentes entre las problemáticas más frecuentes o de alta incidencia, que son competencia de un profesional de Trabajo Social, se inicia el proceso de sensibilización al Alcalde para implementar acciones tendientes a la disminución de la problemática familiar, en esta fase del proyecto se dialogó a cerca de una propuesta de trabajo en la alcaldía del municipio de Nariño, que responda a la atención del comunidad, simultáneamente el Estado normatiza la apertura de las comisarias de familia, a nivel nacional. En Nariño se crea entonces, mediante el Decreto N°033 de junio de 2008, el cual manifiesta que se hará la apertura contando únicamente con comisario de familia. Momento que se aprovecha para realizar la propuesta de “IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL” dadas las competencias profesionales del mismo y que se requerían para prestar un servicio social de manera excelente, atendiendo a los principios epistemológicos establecidos para la misma desde la perspectiva de que los estudios e intervenciones no son los sujetos en sí, sino sus interacciones; este nuevo objeto exige por su “naturaleza social” que el conjunto de las disciplinas participen conectivamente en su abordaje. Porque en el entramado de relaciones bio/psico/socio/antropológicas, culturales y políticas surgen las estrategias de cambio necesarias para sus transformaciones coevolutivas.

Para la propuesta de implementación se realizaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento de la comunidad para observar de manera no participante las posibles problemáticas familiares contenidas en el diagnóstico social del municipio
- Entrevistas informales con la Médica y enfermero del puesto de salud, Rector de La Institución educativa Antonio Nariño, coordinadora PIB, en las que se dialoga a cerca de la importancia de la presencia del Trabajador Social en la Comisaría como soporte al área jurídica y que pueda manejar las problemáticas familiares identificadas.
- Concertación con el Comisario de Familia para iniciar el proceso de atención del Área social con soporte en el Trabajo Social divulgando en la

comunidad la atención conjunta en la institución

- En el desarrollo de la labor profesional se inicia el proceso de creación de herramientas de trabajo que permitan realizar la labor con eficiencia y eficacia.

8.2 FASE II DISEÑO DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA:

Una vez iniciada la labor profesional se crean los parámetros de idealidad e imagen que se desean de la Comisaría de Familia de Nariño, para lo cual se diseña la Visión (ver anexo N° 3) estratégica en la formulación de misión, visión, principios, valores y estrategias. Y en la organización general se desarrolla el organigrama.

La imagen corporativa se crea de manera gráfica en el Logo (ver anexo N° 1) en el que en un marco ondulado de colores primarios azul y amarillo simbolizan la dinámica y fortaleza de los aportes institucionales. Su fondo conformado por el paisaje soleado característico del municipio y en el centro la familia, objeto de atención y desarrollo de actividades.

Inicio del proceso de identificación de los mecanismos de atención profesional para atender las problemáticas de comunicación valores, y autoridad familiar, los cuales fueron manejados a manera de taller (ver anexo Plan de Sesión)

De igual forma se inicia el proceso de atención de casos en los que cada una de las Trabajadoras Sociales en formación, atendía la consulta social dos días a la semana en el espacio asignado en la Comisaría a Trabajo Social.

Establecidas las necesidades de atención y flujo de personal se realiza las actividades de la Fase III

8.3 FASE III ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Conjugando la experiencia de trabajo en Comisaría de Familia desde la práctica profesional en Casa de Justicia y Comisaría Primera, y la experiencia actual de una comisaría nueva, iniciamos el proceso de creación y diseño de los protocolos de atención de tal forma que permitan cumplir con las funciones del Trabajo Social en la comisaria de familia y competencias de intervención, desde su responsabilidad como profesional que propende por el bienestar social de la familia, en la forma como atiende u observa la dinámica orden/desorden/organización, aprovechando los recursos vitales que sirven como

motor de cambio de la situación

- Protocolos de atención de todos los procesos conciliables, custodia, regulación de visitas, alimentos, Violencia intrafamiliar, donde el trabajador social aporta sus conocimientos en la **valoración** de la situación familiar para la toma de decisiones del Comisario.

El Trabajador Social hace parte del desarrollo del proceso jurídico en la presentación de informes sociales, diagnósticos familiares, visitas domiciliarias, que le son requeridas por la parte jurídica, pero no toma de decisiones legales ni participa activamente en el desarrollo del proceso directo del Comisario con el usuario. Razón por la cual solo se desarrollan los protocolos de procesos en los que el Trabajador Social interviene con el equipo interdisciplinario o de manera directa según sus competencias dentro de la Comisaría, entre estos historia socio familiar, visitas domiciliarias, vulnerabilidad, violencia intrafamiliar, consulta social por baranda, remisiones y citaciones.(ver anexos N° 8- 16)

8.4 FASE IV INTRODUCCIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La Comisaría de Familia como institución dedicada a la atención de la comunidad y en especial a las familias en la orientación y propuestas de alternativas de solución a los conflictos familiares tiene definidas las funciones específicas del personal que la conforma, en cuanto al Comisario. Secretaria, citador, más no cuenta con parámetros o procesos definidos para el Trabajo Social, por lo cual, en esta fase se introdujeron los procesos y procedimientos en los que tiene la intervención directa el trabajador social dentro de la Comisaría, de tal forma que generan una dinámica de intervención profesional tanto particular como interdisciplinaria donde los profesionales en la red de servicios complementarios aportan desde su marco de referencia personal y con los dispositivos conceptuales propios de su disciplina, las versiones sobre las dificultades y necesidades de cada familia

Las competencias y funciones en las que tiene competencia el trabajador social al interior de la comisaría de familia son:

- Ruta general de atención; El usuario que requiere de apoyo, ingresa a la comisaría y explica a quien hace la recepción (Trabajo Social, o Comisaría), su situación familiar particular, se procede a registrar en el libro de recepción o de BARANDA, los datos personales, número de identificación, procedencia, y se resume la situación escuchada, se clasifica la problemática y se establece si el proceso es conciliatorio o no, por Trabajo Social, los procesos conciliatorios por trabajo social se realizan en consulta

social se registran y se firman con huella. Los procesos no conciliatorios por Trabajo Social deben ser direccionado para su resolución a la parte jurídica.

- En los procesos que son atendidos por Trabajo Social se establecen acuerdos sobre las estrategias de abordaje de la problemática, análisis de la situación por sus participantes, establecimiento de compromisos individuales y familiares para su respectivo seguimiento o finalización (cierre) del caso.
- En los procesos en que se requiere apoyo interdisciplinario, el Trabajador Social remite al usuario al profesional de apoyo que aporte o contribuya a la solución de la situación adversa que afecta el buen desarrollo de las personas y sus familias realizando seguimiento al proceso terapéutico.
- En los procesos de orden jurídico se debe hacer apertura de historia, verificación del cumplimiento de los derechos familiares en el aporte de documentos de: identificación seguridad social en salud, atención escolar, crecimiento y desarrollo, vacunas de acuerdo a las edades de los hijos. De acuerdo al tipo de problemática de consulta el Comisario procede mediante la conciliación por las vías legales a solucionar el conflicto, o bien, remitir y solicitar al equipo interdisciplinario asesor (Medico Legal, Trabajo Social, Psicólogo) conceptuar sobre la situación avenida según sus competencias para así determinar las resoluciones del conflicto. El Comisario velará por los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia y además brinda orientación profesional, estableciendo compromisos, sensibilizando y realizando seguimiento al caso para verificar el adecuado funcionamiento de lo que antes era la situación conflicto evitando la vulneración de derechos.(ver anexos N° 17-20)
- Procesos conciliatorios por alimentos (ley 640) se realiza orientando respecto al cumplimiento de roles y derechos de los niños niñas y adolescentes, la denuncia inicial se realiza en el proceso de recepción y queda registrada en el libro de atención por baranda, en este proceso interviene el trabajo social, cuando las partes quieren conciliar en su intermediación, o cuando el Comisario requiere de su asesoría o estudio social, para posteriormente continuar por la vía legal buscando el cumplimiento del derecho del menor para que este pueda ser restablecido.
- Proceso de violencia intrafamiliar: se recibe la denuncia en la recepción, se toma por escrito y es conducido el usuario de manera inmediata al comisario de familia, de acuerdo a la gravedad de los hechos y si existieren lesiones personales se debe actuar en red con fiscalía, medicina legal, y se pondrán en contacto con el agresor citándolo de manera inmediata, o buscándolo con la Policía para determinar los hechos y la gravedad de los

mismos. la comisaría en primera instancia toma una medida de protección hacia la víctima de la violencia para evitar que sea violentada, si en los hechos hay afectación conjunta la medida de protección se dictará en la misma forma. Seguidamente se establecen acuerdos y estrategias para el abordaje de la problemática con el apoyo del Trabajador Social, o psicólogo.(ver anexos N° 17-20) El comisario determina las sanciones a que diera lugar el proceso de acuerdo a las normas(Código de Infancia y Adolescencia 1098)

- Proceso de custodia y regulación de visitas, el proceso se registra en la recepción siendo consignado en el libro de Baranda, la comisaría es quien realiza de manera directa la conciliación del proceso, en casos de custodia la Trabajadora social aporta el estudio social y calificación de conveniencia, así mismo vigila y hace seguimiento al desarrollo familiar. El fin de la custodia y regulación de visitas es permitir el restablecimiento de los derechos de los padres y de los niños niñas y adolescentes en cuestión, velando porque éstos tengan la protección y cuidado que requieren para su sano desarrollo en un ambiente de buena convivencia y mucho amor.(ver anexos N° 17-20)

9. RESULTADOS

9.1 CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

- La existencia de problemáticas socio- familiares que afectan el desarrollo social y la convivencia de los habitantes del Municipio, reconocidas en el diagnóstico social del Alcalde en el plan de desarrollo.
- La ausencia del Trabajador Social y demás profesionales del equipo interdisciplinario en la Puesta en marcha de la Comisaría de Familia, justificado en la carencia de recursos económicos de la alcaldía Municipal, y la permisibilidad estatal de conformarse únicamente con un profesional del área jurídica.
- La experiencia profesional adquirida en las comisarías 1 y 2 de Girardot durante la Práctica Profesional que nos da el criterio y permite darle continuidad en la intervención individual y comunitaria desde el campo específico del Trabajador Social
- Diseño y ejecución de Proyecto de Grado de las Trabajadoras Sociales en formación para la culminación de su proceso formativo.

9.2 OBJETIVO GENERAL:

- Implementar el área de trabajo social en la comisaría de familia de Nariño creando herramientas técnicas que permitan desde el involucramiento directo y participativo profesional de manera prospectiva en la resolución pacífica de las problemáticas familiares, así como en la atención directa a la comunidad.

9.3 DISEÑO:

- Mediante la observación participante de las Trabajadoras Sociales en formación basándose en las competencias normadas para las comisarías a nivel general desde su marco social y legal y al mismo tiempo de las funciones específicas institucionales desde la experiencia de las prácticas profesionales en instituciones afines de la ciudad de Girardot.
- De acuerdo a la intervención realizada con los usuarios de la comisaría de familia del municipio se implementaron nuevos procesos, procedimientos y protocolos para el área de Trabajo Social acordes a las necesidades del contexto municipal.
- Mediante la orientación docente y de profesionales en Trabajo Social con experiencia en comisarías de familia y en manejo de conflictos familiares.

9.4 PROPÓSITO:

- Aporte para el manejo institucional en las comisarías de familia de las Trabajadoras Sociales en formación que sirva como documento de consulta para el manejo de las problemáticas socio-familiares.
- Promocionar los servicios que ofrece la comisaría de familia en el municipio
- Identificar, recepcionar e identificar las problemáticas de incidencia del municipio que se atienden en la comisaría de familia
- Delimitar las funciones específicas del Trabajador Social en esta comisaría de familia
- Crear redes sociales para la intervención holístico de los funcionarios que las integren en todo lo relacionado a la familia, y sus problemáticas.

9.5 IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA SOCIAL EN LA COMISARIA DE NARIÑO-CUNDINAMARCA

- Sensibilizar, orientar y demostrar a través del trabajo en el área, la importancia de la creación del Área social en la Comisaría de Nariño para que sea incluida en el proceso de contratación de una Trabajadora Social por parte del Municipio.
- Desarrollar prácticamente y dejar constancia del servicio prestado por Trabajo Social en La Comisaría de Familia como una evidencia del manejo de las problemáticas socio-familiares y la aceptación por parte de la comunidad.
- Establecer claramente la diferenciación en la orientación de atención del área social de la jurídica para el servicio a la comunidad.
- Promocionar la presencia de la Trabajadora Social en la Comisaría para complementar el servicio de acuerdo a lo normado.
- Diseñar, y establecer los procedimientos y protocolos de atención en las diferentes actividades y la realización de la estadística de cobertura.
- Diseñar la plataforma estratégica dentro de la cual se establecen la misión, visión, objetivos, valores de la Comisaría de Nariño.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El diseño de la plataforma estratégica contribuyó en la promoción de la imagen institucional estableciendo la Misión, Visión, Objetivos, Estrategias, Valores y Principios con el fin de que la comunidad Nariñense identifique y utilice sus servicios.
- La introducción de los procesos y procedimientos para la atención a los usuarios permitió el acceso adecuado en la búsqueda de la resolución de las problemáticas socio familiares y al mismo tiempo para que el equipo interdisciplinario adquiriera un orden consecuente en el abordaje de las familias en las diferentes rutas de acceso en la protección y el restablecimiento de los derechos.
- El establecimiento de los protocolos de atención son instrumentos que contribuyeron para el uso institucional con el fin de recepcionar información necesaria del usuario para el manejo interdisciplinario e institucional como consulta de datos.
- Es importante para la realización de un trabajo integral el apoyo de la red de instituciones (ICBF, Hospital, Puesto de salud) etc. en cuanto al aporte más rutinario del profesional de Psicología para la atención de las problemáticas de su competencia.
- Es necesario que el ICBF le brinde al equipo interdisciplinario capacitaciones constantes sobre los temas que le compete a los profesionales y así actualizar información para una asertiva intervención.
- Es de gran importancia resaltar la necesidad de un fácil acceso en el transporte para el momento de un diligenciamiento cuando un caso amerite acudir a las diferentes instituciones de Girardot.

11. BIBLIOGRAFIA

- Declaración universal de los Derechos Humanos.
- Constitución política de Colombia. Edición actualizada año 2006.
- Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia.
- Ley 7 de 1979. Sistema colombiano de bienestar familiar.
- Constitución política de Colombia. Edición actualizada año 2006.
- UNICEF, (1997). Convención sobre los derechos del niño.
- PEREZ LUÑO, A.E.: Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución, Tornos, Madrid, 1984.
- Insignia de la bandera municipal de Nariño Cundinamarca.
- Escobar, G. (1997) Familia e Infancia: Las Nuevas Voces de la Democracia, el Papel de la Escuela. Santa fe de Bogotá. Editorial Presencia-Impreandes S.A.
- Pachón, X. (2005). La familia en Colombia a lo largo del siglo XX.
- Estupiñán J. y Hernández A. Familia y su abordaje. Familia.
- Martha Mauras, La Familia y Las Políticas Públicas, Hacia una Sociedad de Redes, CEPAL, Santiago de Chile.
- Eroles Carlos, Familia y Trabajo Social. Buenos Aires, Espacio 1998.
- Minuchín Salvador, Familia y terapia familiar. Barcelona 1977.
- Gutiérrez Pineda Virginia, Familia y tipología en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia. Editorial Universidad de Antioquia, 2000.
- Gutiérrez Pineda Virginia, Familia y tipología en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia. Editorial Universidad de Antioquia, 2000.
- ICBF; Colombiana Kimberly Colpapel. "El amor base de la mejor educación, Pautas de crianza" (2007); 1-32.
- Arango, G., Agudelo, A. y Lila, M. S. (1992) Formas Familiares y Estilos de Socialización. Congreso Iberoamericano de Psicología. Madrid. España.

- ICBF; Sociedad Colombiana de Pediatría “El Arte de Criar Hijos con Amor” (2007); P. 1-73.
- Cabero, J. Los padres como mediadores en la formación en medios de comunicación, en F. LOSCERTALES (Comp.): Las escuelas de padres y los problemas sociales de la educación, Sevilla, Grupo de Investigación Comunicación y Rol Docente, 77-84. (1994).
- Mc.Graw, Phillip. Rescate su relación. México: Editorial Diana, 2001.
- Tomado de <http://dane.gov.co>, La familia colombiana en el fin de siglo, Bogotá, 1994. Presentado en “PLURALIDADES. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia, la Convención de Derechos del Niño y las Prácticas Sociales”. Comisión: Procesos legislativos de adecuación y gestión de los cambios legales.
- Artículo 51 de la ley 1098 de 2006.
- Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, ICBF.
- Cantera, L. 2002. Maltrato infantil y violencia familiar de la ocultación a la prevención. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador. PNUD 32 pp.
- Según la Ley Integral contra la violencia de género, 2004.
- Klevens J. Violencia física contra la mujer en Santa fe de Bogotá: prevalencia y factores asociados. Revista Panam Salud Pública 2001; 9:78-83.
- Reportaje: el agresor machista envejece. Carmen Morán, Madrid 2008, EL PAIS. http://www.elpais.com/articulo/sociedad/agresor/machista/envejece/elpepisoc/20081205elpepisoc_3/Tes.
- Polo C, Olivares D, López M, Rodríguez B, Fernández A. Consecuencias sobre los hijos del maltrato a la mujer en la relación de pareja. Archivos de Psiquiatría, 2003; 66 (2): 45-51.
- Miller (1976), Lasch (1978), Yankelovich (1981), Hsu (1983), Lykes (1983), Bellah (1985), Sampson (1988).
- Cushman (1990), Borgmann (1992), Guisinger y Blatt (1994) (citados por Brenes, Arnoldo y otros, 1995).

- Jervis, citado por Guinsberg, 1990, P. 22.
- Ander-egg, E (1980): Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad, capítulo 1: "Noción de desarrollo" pp.17-37, cap2 "Noción de comunidad" pp.43-44, cap. 3 Significado y alcance del concepto de desarrollo de la comunidad "pp.47-66, Barcelona, Ed. Ateneo.
- Vega, S. (1997). Instrumentos de trabajo. En M. Colette & J. Linares (Eds.), La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática: La experiencia de Ciutat Vella (pp. 167-200). Barcelona: Paidós Terapia Familiar.
- Belart A, Ferrer M. El ciclo de la vida. Una visión sistémica de la familia. Bilbao: Desclée De Brouwer, 1999.
- Casas, Rosalía. La formación de redes de conocimientos. Una perspectiva regional desde México, Edición Antrophos, IISUNAN, 2001, México.
- Adler-Lomnitz, Larissa. Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología latinoamericana. México: Miguel Angel Porrúa, 1994.
- Sluzki, Carlos (1996). LA RED SOCIAL: FRONTERA DE LA PRÁCTICA SISTÉMICA. España: Gedisa.
- Serrano, M.I. (1989) Educación para la salud y participación comunitaria, Madrid: Díaz de Santos.
- Attneave, Ross, Speck. (1972). Redes familiares. Argentina: Amorrortu Editores.
- Dabas, E. (1993). Red de redes. Barcelona: Editorial Paidós.
- Morín, E. (1993), Introducción al Pensamiento de la Complejidad, GEDISA, Barcelona.
- Baudrillard, J. (1986), L'Échange Symbolique et la Mort, Gallimard, Paris.
- Baudrillard, Jean. "La ilusión del fin". Barcelona: Ed. Anagrama, 1993.
- Kisnerman, Natalio. "Pensar el Trabajo Social". Edit. Lumen- Hvmánitas. Buenos Aires. 1998.
- Vélaz de Medrano, C. (1998). Orientación e intervención psicopedagógica. Concepto, modelos, programas y evaluación. Málaga: Aljibe.

- Morín, Edgar. El método. El conocimiento del Conocimiento Madrid. 1994.

ANEXOS

ANEXO 1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1. LOGOTIPO COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



El Logotipo simboliza la armonía de la familia nariñense en un fondo soleado correspondiente con su paisaje bordeado de cintas onduladas que indican la actividad constante de su gente y los colores primarios azul que indica la profundidad y la esperanza con el amarillo símbolo de su riqueza

ANEXO 2. MISIÓN



MISION

La Comisaría de Familia será la institución que brinda atención al usuario en la resolución de conflictos familiares, mediante acciones jurídicas y sociales con sentido humano, ético, eficiente, eficaz, de calidad, con idoneidad profesional promoviendo la convivencia pacífica, previniendo, garantizando, restableciendo y reparando los derechos de los nariñenses.

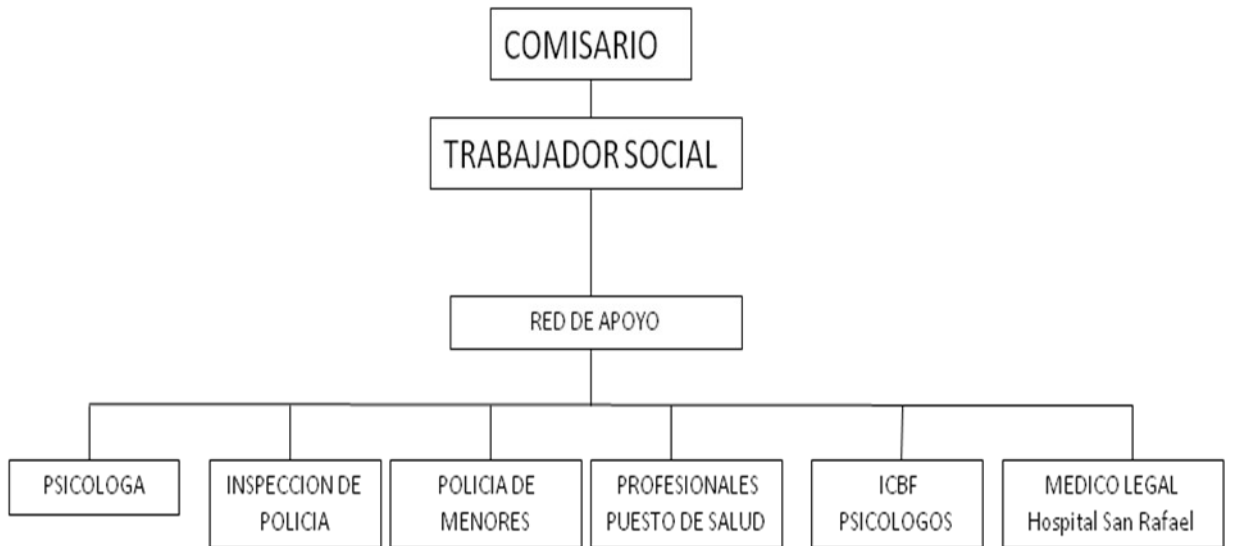
ANEXO 3. VISIÓN



VISION

Ser la comisaria de familia ejemplar de la región del alto magdalena en la atención y orientación de la familia para la búsqueda de alternativas de solución de conflictos, la convivencia pacífica y el mejoramiento del desarrollo social de los nariñenses.

ANEXO 4 ORGANIGRAMA COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



ANEXO 5. PRINCIPIOS

PRINCIPIOS

De corresponsabilidad, desde la particularidad de los actores e instituciones y profesionales implicados hacia la definición de un compromiso colectivo.

Equidad Reconoce los derechos y posibilidades de todas las personas en coordinación con los sectores de educación, salud, cultura, atención, etc.

Expansión de la ciudadanía, Pretende hacer efectivos progresivamente los derechos sociales, económicos y culturales, cuya vigencia es condición necesaria para el disfrute de todos los derechos humanos.

Conciliatorio y mediatorio, permite la facilitación el diálogo abierto y la comunicación anticipada para solucionar de manera pacífica los conflictos presentes.

Participación ciudadana, en ella se enmarca el sentido de pertenencia de las personas al creer y manifestar el interés por acceder las acciones preventivas que se realizan para así no llegar a los conflictos.

Compromiso Social: Velar por el cuidado integral de la salud de las personas para el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población

Mejoramiento Continuo: Es nuestra voluntad de aprendizaje permanente con actitud positiva frente al cambio para el óptimo desempeño individual, familiar y comunitario.

ANEXO 6 VALORES

VALORES

Respeto *reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación Es el acatamiento que se hace de las diferentes formas de ser, pensar y actuar de las personas.*

Es lo que nos permite convivir en armonía conservando nuestra individualidad y reconociendo la identidad y la diversidad de criterios que nos hacen diferentes.

Honestidad *trabajar de forma adecuada con todas las personas entregándoles la verdad, sin discriminación alguna.*

Amabilidad *Entregar un trato cordial y cálido a todas las personas.*

Responsabilidad *Hacer lo que se debe hacer en el tiempo establecido.*

Sentido de pertenencia *Interés y cuidado que ponemos en cada una de nuestras tareas dándole valor agregado a nuestro quehacer.*

Trabajo en equipo *Es una integración armónica de funciones y actividades desarrolladas por diferentes personas. Para su implementación requiere que las responsabilidades sean compartidas por sus miembros. Necesita que las actividades desarrolladas se realicen en forma coordinada. Necesita que los programas que se planifiquen en equipo apunten a un objetivo común.*

El compromiso *Mirado como aquel acto de voluntad indeclinable de llevar a efecto aquellas acciones que consideramos importantes sin*

necesidad de documentos o exigencias de terceros.

Solidaridad: Se relaciona con la protección, la vida y la integridad del otro. Es un valor que se comparte en todas partes, en todas las edades y en todos los momentos, Es ser capaz de decir “cuenta conmigo”.

ANEXO 7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes y su familia.

Establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana

Involucrar a la comunidad en la resolución formal y no formal de los conflictos

Fomentar una cultura de convivencia pacífica

Implementar metodologías para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos familiares

Promover la defensa de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y familia en general.

Desarrollar programas de prevención en violencia intrafamiliar y protección de los derechos humanos.

Orientar a la comunidad en las intervenciones y atenciones que presten. Tanto a nivel social como jurídico.

Establecer canales de comunicación asertiva en todos los usuarios que acceden a la solución de sus problemáticas familiares.

ANEXO 8. FICHA DE VISITA DOMICILIARIA Y DIAGNOSTICO SOCIAL



“NARIÑO, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



INTERVENCIÓN SOCIAL

Historia N° __

OBJETIVO: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

1.1 Nombre y apellido _____ N° identificación _____

1.2 Fecha de Nacimiento _____ Edad actual _____

Estado Civil: Soltero: __ Casado __ Unión Libre __ Viudo __ Otro __ Cual? _____

1.3 Domicilio: Rural: _____ Urbano: _____

Dirección: _____ Estrato _____ Teléfono _____

2. SEGURIDAD SOCIAL

E.P.S __ Nivel __ Sisben Nivel __ P. Especial Nivel __ Otra __ Cual? _____

Sin afiliación: _____

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE	PARNTESCO	EDAD	SEXO	EST CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN

3.1 Antecedentes Familiares

3.2 Familiograma

3.3 Tipo de Familia:

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE ALTERAN LA DINAMICA FAMILIAR

FACTOR	PAREJA	PADRE	MADRE	HIJOS	FAMILIARES
ALCOHOLISMO					
DROGADICCION					

ABUSO SEXUAL					
IRRESPONSABILIDAD					
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					
INFIDELIDAD					
OTRAS					

Observaciones:

6. SITUACIÓN SOCIECONOMICA

6.1 Ingresos Familiares

Nº de aportantes	Parentesco	Valor del aporte

6.2 vivienda

Tipo: casa: _____ lote: _____ casalote: _____ apartamento: _____ hotel: _____

Habitación: _____ inquilinato: _____ otro: _____ cual: _____

Tenencia: propia: _____ arrendada: _____ invasión: _____ de familia: _____

Cedida: _____ en amortización: _____

Observaciones:

7. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE VIVIENDA

7.1 Descripción de la vivienda

CARACTERISTICAS	PAREDES	PISOS	TECHO	INDIVIDUAL	COMPARTIDA
Ladrillo					
Barro					
Latas					
Parima					
Madera					
Cemento					
Baldosa					
Tierra					
Plancha					

Teja de zinc					
Teja de barro					

7.2 Servicios con que cuenta la vivienda:

SERVICIOS PUBLICOS	CUAL	INDIVIDUAL	COMPARTIDA
Acueducto o Aljibe			
Alcantarillado			
Energía eléctrica			
Gas natural, Gasolina, Petróleo			
Disposición de basuras: Recolección, Quema o Entierro			

7.3 Utilización de las áreas de servicio:

AREAS DE SERVICIOS	INDIVIDUAL	COMPARTIDA
Baño		
Cocina		
Lavadero		

8. N. DE FAMILIAS QUE UTILIZAN LAS ÁREAS.

Uso de la habitación

USOS	PADRES	HIJOS	FAMILIAR	OTROS	ADECUADO	INADECUADO
Sala comedor						
Dormitorio						
Dormitorio cocina						
Dormitorio comedor						
Mobiliario						

Observaciones:

9. CONDICIONES AMBIENTALES

Iluminación: adecuado: _____ deficiente: _____ en mal estado: _____

Ventilación: adecuado: _____ deficiente: _____ en mal estado: _____

Materiales inflamables: Si _____ No _____

¿Cuales? _____

Desechos de construcción: Si _____ No _____

Tierra: _____ basura: _____ chatarra: _____

Transporte: Carro-----Moto----- Bicicleta-----Semoviente-----

Vías pavimentadas: _____ vías destapadas: _____

Observaciones:

10. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y O MOTIVO DE CONSULTA

11. DIAGNOSTICO SOCIAL (identificación de problemas grupo primaria, ambiente social, educación, trabajo, vivienda, económicos, salud, legales, ambientales y psicosociales)

TRABAJADORA SOCIAL

FIRMA VISITADO

ANEXO 9. FORMATO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR



“NARIÑO, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



FORMATO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. DATOS DEL DENUNCIANTE

- 1.1 Nombre y apellido _____ Identificación-----
1.2 Dirección: ----- Teléfono -----
1.3 Lugar de Procedencia: _____ Rural: _____ Urbana: _____
1.4 Edad actual _____
1.5 Sexo: Femenino ----- Masculino-----

2. SEGURIDAD SOCIAL

- 2.1 Régimen Contributivo: _____ Régimen Subsidiado: _____
Vinculados: _____ Sin afiliación: _____ P. Especial-----
2.2 Escolaridad: _____
2.3 Menor Trabajador Si ----- No ----- Clase de trabajo -----
2.4 Persona Discapacitada: Si ----- No -----
2.5 Mujer embarazada: Si ----- No -----

3. DATOS DEL EVENTO

- 3.1 Fecha -----
3.2 DOMICILIO: -----
Zona: Rural: _____ Urbana: _____
Barrio: _____ Vereda -----
3.3 lugar de ocurrencia
3.4 Hogar ----- Sitio de trabajo ----- Vía pública ----- Otro-----
3.5 Tipo de hecho
Violencia sexual-----Física-----
Negligencia-----Psicológica-----Abandono-----

3.6 ANTECEDENTES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Si ----- No ----- Tipo -----

4. DATOS DEL AGRESOR

- 4.1 Nombre y apellido _____
4.2 Dirección: ----- Teléfono -----
Lugar de Procedencia: _____ Rural: _____ Urbana: _____
4.3 Edad actual _____

4.4 Sexo: Femenino ----- Masculino-----
4.5 Relación o parentesco con el agredido -----
4.6 Ocupación -----
4.7 Condición del agresor al momento del hecho
Consumo de sustancias psicoactivas -----
Trastorno mental o psicólogo ----- Cual-----
Consumo de alcohol -----
Otra condición -----

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Remitir a otra institución Si ____ No ____ Cual _____
5.2 Persona remitente _____
6.3 5.3 Fecha de remisión _____
5.4 Diligenciado por _____ Cargo _____

ANEXO 10. CONCILIACIÓN POR ALIMENTOS



“NARIÑO, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



HISTORIA No -----

CONCILIACION POR ALIMENTOS

Comparece el señor (a) _____ quien verbalmente manifiesta la solicitud en la fijación de cuota alimentaria para su (s) hijo (s) por parte del señor (a) _____ LAS PARTES RESUELVEN CONCILIAR ASI:

La cuota fue fijada por un valor de _____ mensual a partir del Día _____ mes _____ año _____

VESTIDO: El padre o madre según sea el caso aportara dos mudas de ropa completas en el mes de JULIO y dos mudas de ropa completas en el mes de DICIEMBRE, con las primas.

SALUD: Los gastos de salud que no cubra la EPSS y o Sisben a la que está afiliada la niña.

GASTOS DE ESTUDIO. Los gastos generados por matriculas, pensiones, uniformes y útiles escolares, libros los cubrirán los padres por partes iguales.

A través del área de Trabajo Social de esta Comisaría se realiza verificación de la garantía de los derechos de los niños.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

ANEXO 11. MEMORANDO DE REMISION PARA ATENCION

INTERDISCIPLINARIA Y REDES DE AYO



“NARIÑO, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



Este instrumento se diseñó para el trabajo interdisciplinario en la comisaría de familia con el fin de obtener la valoración de otros profesionales en diferentes áreas como psicología, medicina legal, nutrición, jurídica y medicina general para que de esta manera en la intervención de trabajo social exista un diagnóstico integral y así intervenir efectivamente en la resolución de la problemática

MEMORANDO DE REMISION

Fecha

Historia No _____

Día _____ Mes _____ Año _____

Proceso No _____

Por medio del presente se solicita la valoración y atención profesional en el área de:

Psicología _____ Trabajo Social _____ A. jurídica _____

Nutricionista _____ Medicina General _____ otra: _____

Motivo de Remisión: _____

El profesional será responsable de la entrega de su respectivo informe detallado de la situación de la persona (s) involucrada (s). A más tardar el día ___ mes ___ año _____

Solicitud emitida por : _____ Cargo: _____

Firma y N° tarjeta profesional
QUIEN EMITE

Firma y N° tarjeta profesional
SOLICITADO

ANEXO 12. HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN DE USUARIOS

CUADRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE USUARIOS CON PROBLEMÁTICAS SOCIO FAMILIARES.

TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	EJEMPLOS DE PREGUNTAS E INTERVENCIONES
Actores involucrados	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Quién hace la solicitud? - ¿Quién se queja de qué o de quién? - ¿Quién sufre más en la situación? - ¿En favor de quién se interviene? - ¿Quiénes son los involucrados en la situación? - ¿Quien no pide nada no estará involucrado? - ¿A quiénes tendríamos que incluir en la toma de decisiones?
Objeto de la demanda	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué pide usted? - ¿Qué quisiera obtener? - ¿Cuál es su problema? Por favor, dígallo en forma concreta.
Objetivos de la demanda	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué quisiera obtener con esta solicitud? - ¿Qué espera encontrar? - ¿Con qué fin hace usted esta solicitud?
Contexto de la demanda	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Por qué plantea esa solicitud en este momento y aquí? - ¿Qué es lo que ha ocurrido para que decidiera venir ahora? - ¿Cómo ha llegado a solicitar esta ayuda?
Efectos esperados	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué pasaría si no obtiene aquí lo que busca? - Si encontrara aquí lo que busca, ¿eso en qué cambiaría? - ¿Quién va a ganar qué y quién va a perder qué? - ¿Cómo se sentirán con eso? - ¿Qué consecuencias puede traerle?
Redefinición del problema y de la colaboración	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Con base en todo lo que se ha hablado, podríamos decir que lo que usted quiere es que le ayude a? - ¿Y de mí y de nuestra relación espera?
Precauciones y previsiones	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Con quiénes debemos establecer contacto para coordinar? - ¿A qué debemos estar atentos para preservar este proceso de ayuda?

ANEXO 13. PERFIL DE VULNERABILIDAD

Basado en los utilizados en ICBF de Girardot, y que permiten ser un apoyo instruccional al Nuevo trabajador social que atiende problemáticas socio familiares

PERFIL DE VULNERABILIDAD- GENERATIVIDAD FAMILIAR

Indicadores de cada parámetro	Criterios de vulnerabilidad -Generatividad	Escala de Vulnerabilidad -Generatividad					
		1	2	3	4	5	6
<u>Red vincular:</u> constituida por miembros de la familia que conviven en el momento, parientes con los que cuentan, instituciones que dan apoyo, grupos políticos, religiosos, deportivos, sociales, etc., a los que pertenecen	Pequeño tamaño y/o desligamiento de la red familiar - red suficiente y vínculos familiares significativos						
	Escasez/suficiencia de fuentes de apoyo social e institucional						
<u>Filiación:</u> tipos de vínculos entre miembros de la familia y de su red: consanguinidad; parento-filiales: adopción, custodia, patria potestad; conyugales: tipo de unión; económicos: dependencia-autonomía económica de los miembros; sociales: pertenencia - anonimato - exclusión de su comunidad	Confusiones o conflictos/claridad y acuerdo en:						
	- Vínculos parento-filiales						
	- Vínculos conyugales						
	- Vínculos económicos						
<u>Sociocultural:</u> circunstancias y valores sociales, tradicionales, religiosos y políticos relevantes; sentido atribuido a los eventos que motivan el contacto con la comisaria; circunstancias sociales y políticas específicas que inciden sobre el proceso de atención	Circunstancias sociales y políticas agravan el problema/favorecen su solución						
	Circunstancias sociales y políticas obstaculizan/favorecen la intervención						
<u>Vulnerabilidad social:</u> riesgos/apropiación de recursos. Condiciones y acceso a: vivienda, salud, educación, ingreso/empleo, servicios públicos, calidad del entorno: ambiental, transporte, equipamiento de servicios, etc.	Escasa /suficiente apropiación de recursos para el bienestar socioeconómico de la familia y el afrontamiento de sus problemas						
<u>Histórico y evolutivo:</u> historia/relato encarnado de la familia; ciclo vital de los miembros y de la familia como grupo; eventos estresantes de la familia y en relación con el entorno, de orden afectivo, económico, de salud, de cuidado de los miembros, laborales, sociopolíticos, etc.	Existen/no existen eventos de la historia familiar que frenan su desarrollo						
	Sobrecarga de demandas de los miembros en diferentes etapas evolutivas/adecuadas demandas para los recursos familiares						
	Alto/baja acumulación de eventos estresantes en los últimos dos años						
<u>Jurídico:</u> procesos activos pendientes sobre	Presencia/ausencia de procesos						

asuntos de filiación y de cumplimiento de deberes conyugales y parento-filiales. Otros procesos con la justicia ordinaria	jurídicos que interfieren la vida familiar						
Dinámico relacional:	Conflicto/ armonía conyugal						
– Estilo de vinculación emocional y expresión afectiva	Conflicto/ armonía padre – hijos						
– Estilo de organización familiar: toma de decisiones, resolución de conflictos, disciplina, ejercicio de la autoridad	Conflicto/ armonía madre – hijos						
	Conflicto/armonía con familia extensa						

ANEXO 14. HISTORIA SOCIO FAMILIAR

1. INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO

Canal de comunicación:	
Telefónico <input type="checkbox"/>	Presencia <input type="checkbox"/> Escrito <input type="checkbox"/> Virtua <input type="checkbox"/> Buzón <input type="checkbox"/>
Motivo de petición: _____	
Tipo de peticionario:	
Pers. Jurídica <input type="checkbox"/>	Aut. Civil <input type="checkbox"/> Aut. Militar/Policia <input type="checkbox"/> Aut. Judi <input type="checkbox"/> Aut. Relig <input type="checkbox"/>
Pers. Natural <input type="checkbox"/>	Anónimo <input type="checkbox"/> Otro _____
Si el peticionario no es una persona natural o un anónimo:	
Nombre de entidad: _____	Correo electrónico: _____
No. de oficio o diligencia: _____ Fecha del oficio o diligencia: <u>DD/MM/AAAA</u>	
Cargo: _____ Nombre(s) y apellido(s) funcionario: _____	
Si el peticionario es una persona natural diferente de anónimo:	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona: _____	
Parentesco o rol: _____ Está en condición de desplazamiento? S <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Grupo étnico al que pertenece: Indígenas <input type="checkbox"/> Afrocolombianos <input type="checkbox"/> Rom/Gitano <input type="checkbox"/> Raizales <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/>	

Datos de residencia o ubicación del peticionario	
País: _____ Departamento: _____ Municipio: _____	
<p style="text-align: center;">Si reside en zona urbana</p> Localidad/Comuna: _____ Barrio: _____ Dirección: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Correo electrónico: _____	<p style="text-align: center;">Si reside en zona rural</p> Vereda: _____ Inspección __ Corregimiento __ Resguardo __ Territorio ancestral __ Denominación: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____
Señales particulares de ubicación: _____	

2. PERSONA O FAMILIAR DE CONTACTO

Igual al numeral No. 1 Sí No

Nombre(s) y Apellidos: _____	Parentesco o rol: _____
------------------------------	-------------------------

Residencia: País: _____ Departamento: _____ Municipio: _____ Si reside en zona urbana Localidad/Comuna: _____ Barrio: _____ Dirección: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Correo electrónico: _____	Si reside en zona rural Vereda: _____ Inspección __ Corregimiento __ Resguardo __ Territorio ancestral __ Denominación: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____
Señales particulares de ubicación: _____	

FECHA DE CIERRE DE PETICIÓN: DD/MM/AAAA												
Documento de identidad	Tipo					#						
(SD) Sin doc. (RC) Registro civil (NIUP) Núm. único de id. pers. (TI) Tarjeta ident. (CC) Cédula (CE) Cédula Extranjería (PA) Pasaporte												

3. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Presenta documento de identificación: Sí__ No__ Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Datos de nacimiento: Fecha: <u>DD/MM/AAAA</u> Municipio: _____ Depto: _____ Información fecha de nacimiento: Confirmada <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Sexo: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M Grupo sanguíneo: ____ RH: ____ Estado civil: _____ Hijos: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Cuántos?: ____

Motivo de atención: _____ Motivo de atención asociado: _____

Sólo para niños, niñas y adolescentes implicados en comisión de infracciones penales

Tipo de infracción: _____ Medida/Sanción aplicada: _____ Distrito y Circuito Judicial: _____ Noticia Criminal: _____ No. de proceso _____

Características físicas: Color de ojos: _____ Tonalidad de piel: _____ Color de cabello: _____ Señales particulares: _____

Grupo étnico: Ninguno_ Afrocolombiano_ Rom/Gitano_ Raizal_ Indígena_
 Pueblo indígena: _____ Reconoce como autoridad étnica a: _____
 Cómo se contacta?: _____ Lenguas que habla: _____

Origen de discapacidad: _____
 Clasificación discapacidad: Trastorno mental _ Sensorial-auditivo_ Sensorial-visual_
 Sensorial-sordo-ceguera_ Cognitiva_
 Autismo_ Motora_ Múltiple_
 Grado de discapacidad: Leve _ Moderada _ Severa _

Residencia: País: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

<p style="text-align: center;">Si reside en zona urbana</p> Localidad/Comuna: _____ Barrio: _____ Dirección: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Correo electrónico: _____	<p style="text-align: center;">Si reside en zona rural</p> Vereda: _____ Inspección: ___ Corregimiento ___ Resguardo ___ Territorio ancestral ___ Denominación: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____
Señales particulares de ubicación: _____	

Nivel de Sisben: 1 _ 2_ 3_ 4_ 5_ 6_ Población especial: _ Sin clasificación Sisben: _

4. CONDICIONES INICIALES DE LLEGADA

Física: _____

Emocional: _____

Presentación personal: _____

Si requiere atención inmediata (registre acciones adelantadas):

Elementos que entrega:

Elemento	Tipo	Cantidad

Documento de identidad	Tipo					#																
------------------------	------	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS

Activo en el sistema de seguridad social?: No__ Sí __ Régimen: Contributivo__ Subsidiado__ No vinculado: __ Ninguno: __
 Entidad prestadora de servicios de salud: _____
 Presenta carné de vacunación? No __ Sí __ Esquema de vacunación completo de acuerdo con edad: No__ Sí__

Vinculado actualmente al sistema educativo? Sí__ No__ No aplica: __
 Establecimiento educativo: _____ Último grado/semestre aprobado: __
 Grado/semestre que cursa actualmente: _____ Jornada: _____
 Asiste con regularidad: Sí__ No__

Estado de Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados

Fecha DD/MM/AAAA	Derecho	Situación (I,A,V)	Descripción
	Concepto emitido por: _____ No. tarjeta profesional: _____ Entidad: _____ Cargo: _____		
	Concepto emitido por: _____ No. tarjeta profesional: _____ Entidad: _____ Cargo: _____		

ANEXO 15. AFECTOGRAMA



“NARIÑO, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO



Instrumento de apoyo que permite medir la influencia y cercanía en la red familiar

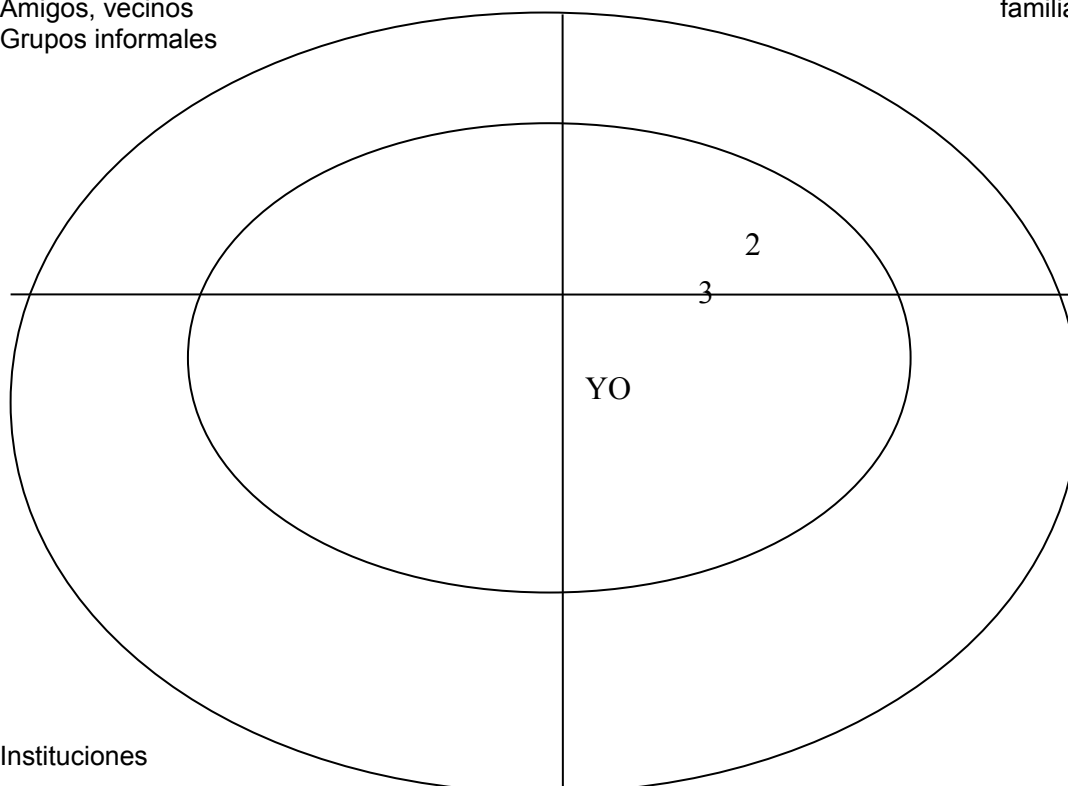
Actualmente vivo con: -----

Vida social

Amigos, vecinos

Grupos informales

familia



Profesionales:
En salud, justicia,
Iglesia y ICBF

ocupación
estudio, trabajo

1: Es poca cercanía, 2: Moderada cercanía, 3: Mucha cercanía

“NARIÑO RESPONSABILIDAD DE TODOS”

ANEXO 16. MODELO DE REGISTRO DE CONSULTA GENERAL POR BARANDA



“NARIÑO, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO

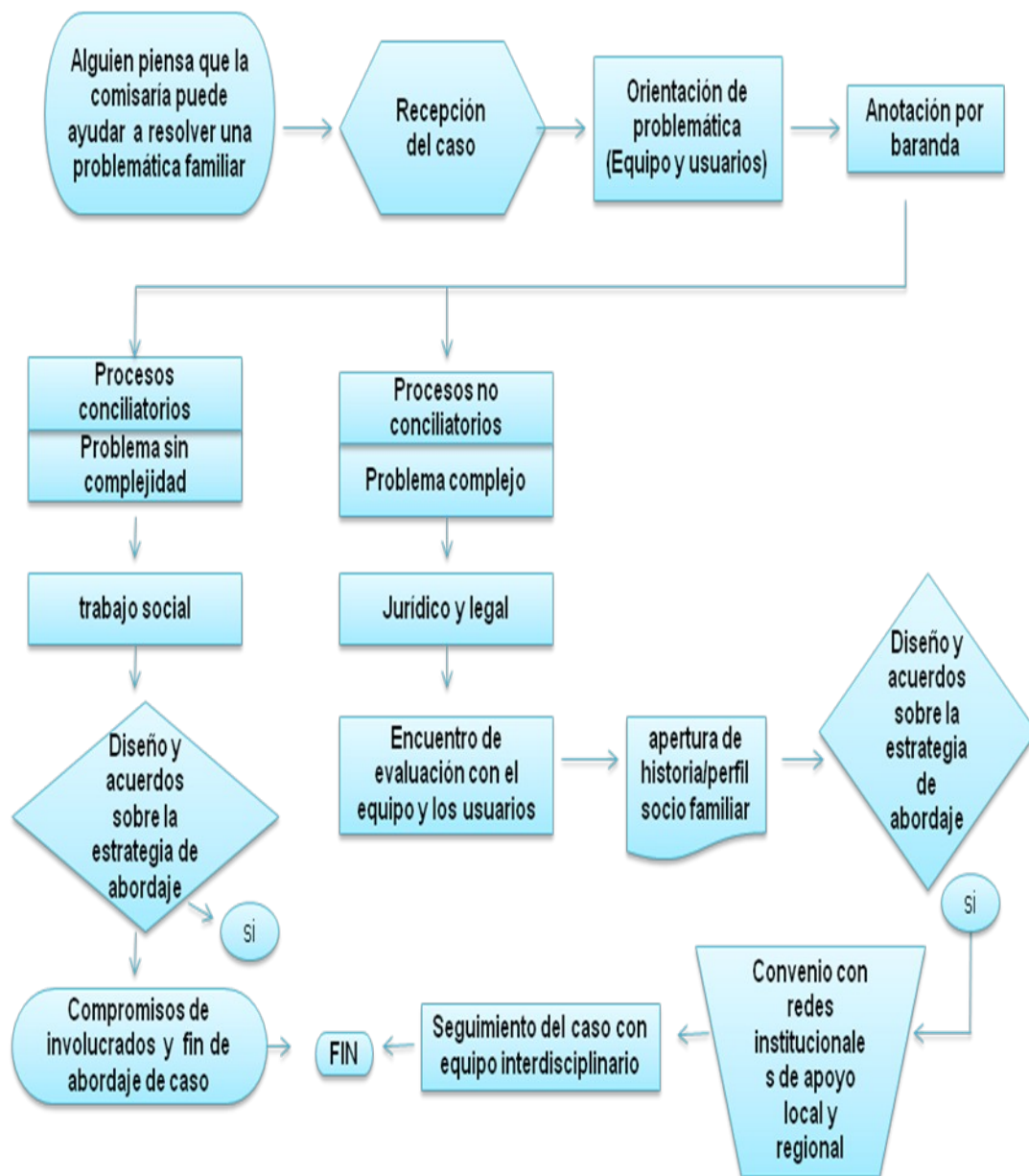


#	Fecha y hora	Nombre	Identificación	Edad	Escolaridad	Motivo de consulta	Descripción de la problemática	Próximo encuentro	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									













Para manejar el registro estadístico de atención de la Comisaría de Familia por tipologías de atención




ANEXO 17. PROCESOS DE ATENCIÓN DE USUARIOS

PROCESO DE LA RUTA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO - CUNDINAMARCA

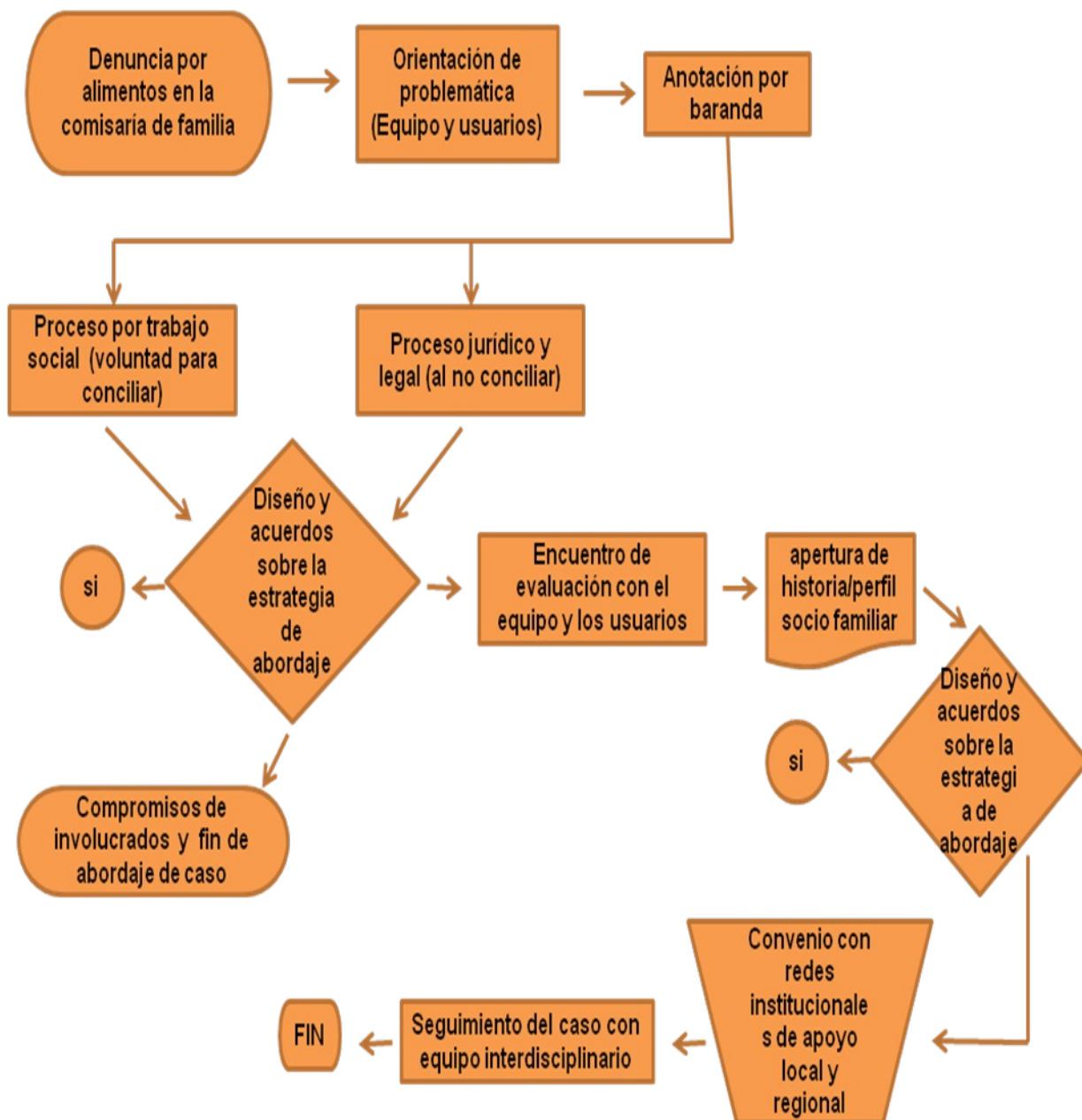


EXPLICACIÓN DEL PROCESO DE LA RUTA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE NARIÑO- CUNDINAMARCA













NARRATIVA	RESPONSABLE	GRAFO
Alguien piensa que la comisaría puede ayudar a resolver una problemática familiar.	Usuarios	
Recepción del caso	Trabajadora social Recepción	
Orientación de problemática	Trabajadora social Recepción	
Anotación por baranda	Trabajadora social Recepción	
Proceso conciliatorio, problema sin complejidad	Trabajadora social	
Proceso no conciliatorio, problema complejo	Trabajadora social Jurídica	
Trabajo social	Trabajadora social	
Jurídico y legal	Comisaría	
Diseño y acuerdos sobre la estrategia de abordaje	Equipo interdisciplinario (Comisaría, Trabajadora Social)	
Compromisos de involucrados, fin de abordaje del caso	Trabajadora social y usuarios.	
Encuentro de evaluación con el equipo y los usuarios	Usuarios y equipo interdisciplinario (comisaría, trabajadora social)	
Apertura de historia/ perfil socio familiar	Trabajo social/Comisario de Familia	
Convenio con redes	Comisaría de familia, ICBF,	

institucionales de apoyo local y regional.	policía de infancia y adolescencia, puesto de salud, Instituciones educativas)	
Seguimiento del caso con equipo interdisciplinario	Comisaría, Trabajadora social, Psicóloga ICBF.	
Fin	Comisaría de familia y usuarios	

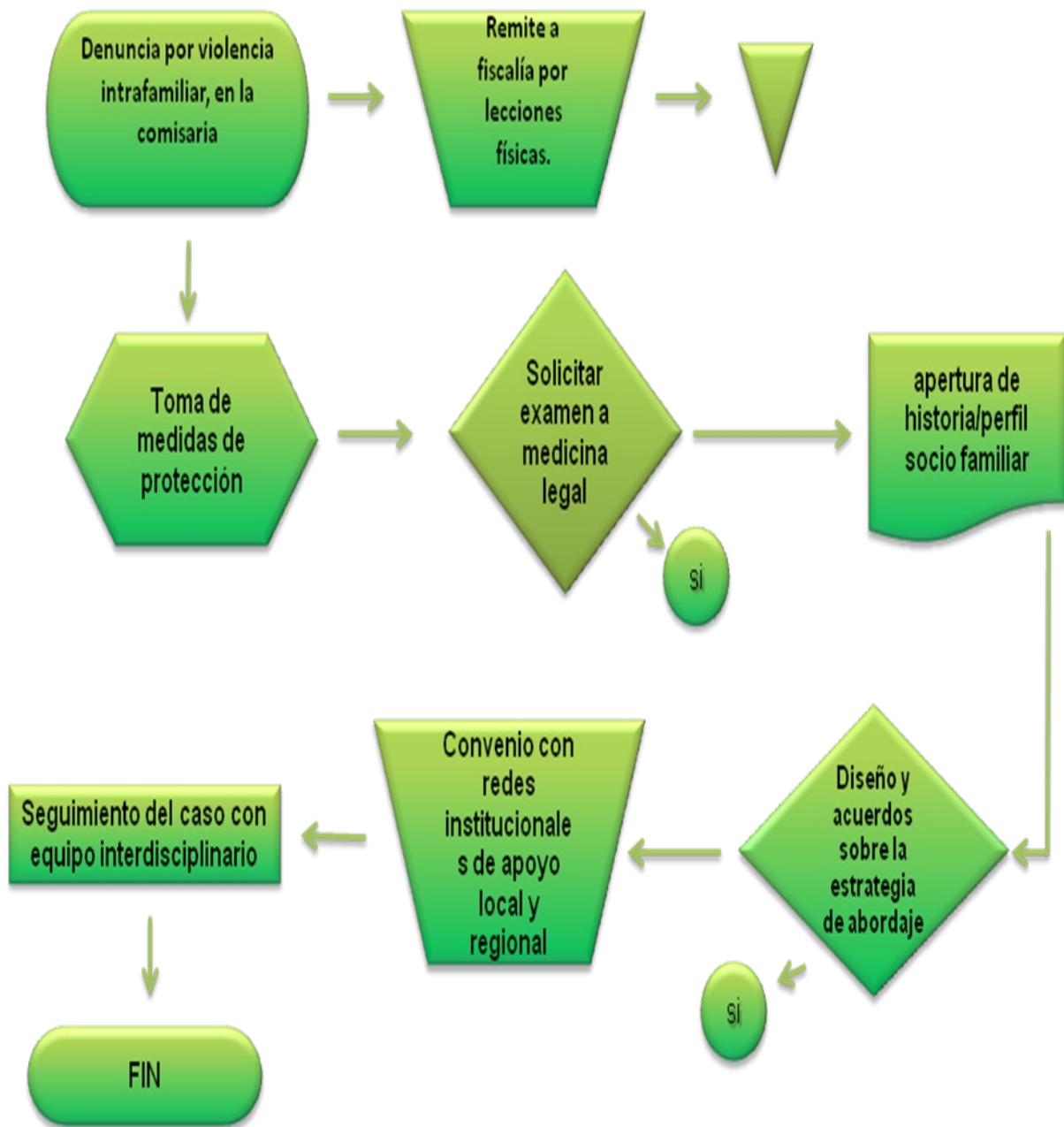
ANEXO 18. PROCESO DE DEMANDA DE ALIMENTOS













EXPLICACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN DEMANDAS POR ALIMENTOS

NARRATIVA	RESPONSABLE	GRAFO
Denuncia por alimentos en la comisaría de familia	Usuarios	
Orientación de problemática	Trabajadora social	
Anotación por baranda	Trabajadora social Recepción	
Proceso de trabajo social, (voluntad para conciliar)	Trabajadora social	
Proceso jurídico y legal (al no conciliar)	Comisaría (Abogada)	
Diseño y acuerdos sobre la estrategia de abordaje, (si se realiza en las dos actuaciones)	Equipo interdisciplinario (comisaría, Trabajadora social)	
Compromisos de involucrados, fin de abordaje del caso	Trabajadora social y usuarios.	
Encuentro de evaluación con el equipo y los usuarios	Usuarios y equipo interdisciplinario (comisaría, trabajadora social)	
Apertura de historia/ perfil socio familiar	Trabajo social	
Convenio con redes institucionales de apoyo local y regional.	Comisaría de familia, ICBF, policía de infancia y adolescencia, puesto de salud, Instituciones educativas)	
Seguimiento del caso con equipo interdisciplinario	Comisaría, Trabajadora social, Psicóloga ICBF.	
Fin	Comisaría de familia y usuarios	

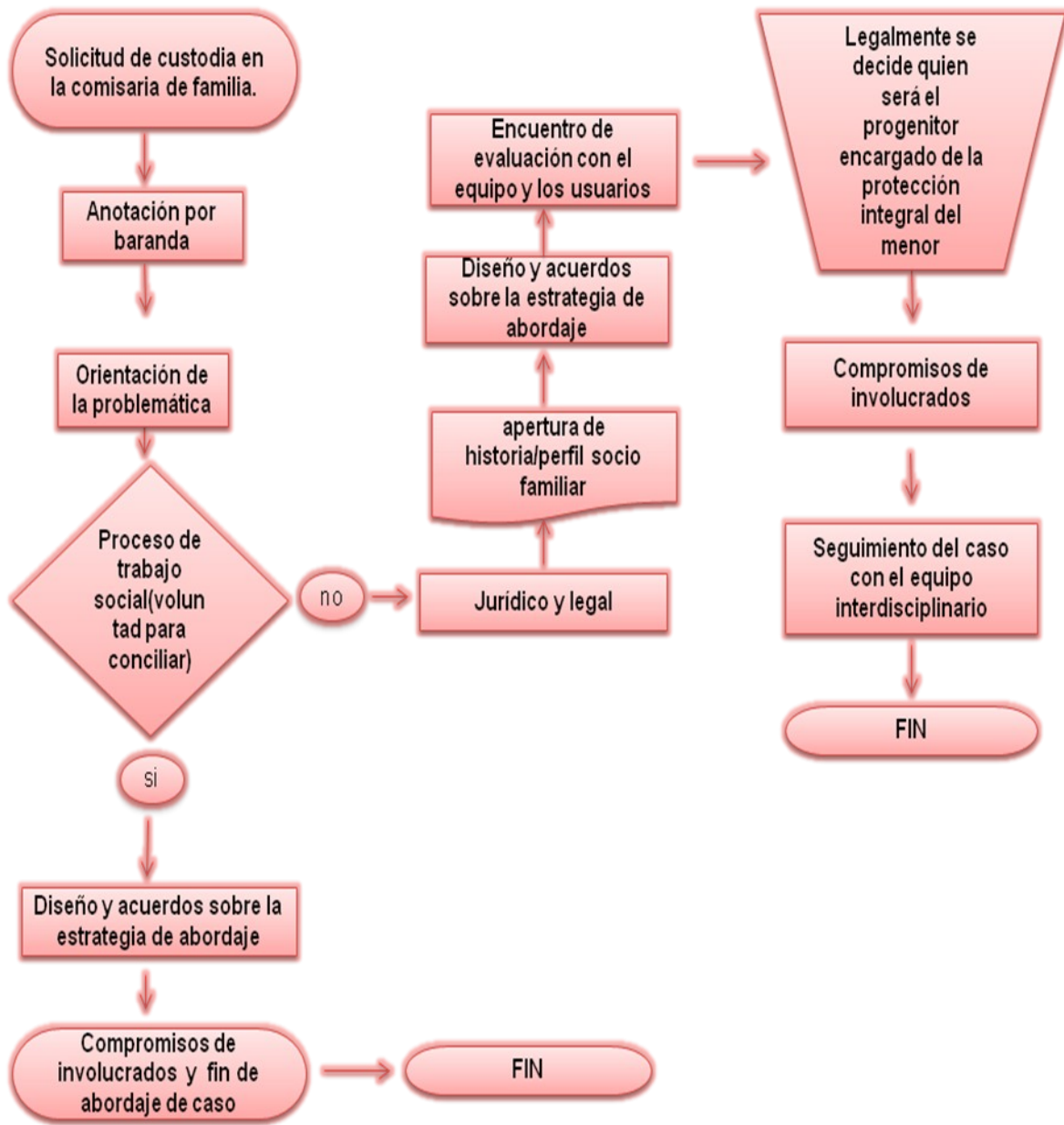
ANEXO 19. PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



EXPLICACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR






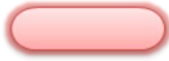






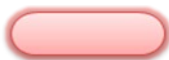
NARRATIVA	RESPONSABLE	GRAFO
Denuncia por violencia intrafamiliar en la comisaría de familia.	Usuarios	
Remite a fiscalía por lecciones físicas.	Trabajadora social	
Archivar	Trabajo social y comisaría	
Toma de medidas de protección.	Comisaría de Familia	
Solicita examen a medicina legal(si se solicita)	Comisaría de Familia	
Apertura de historia/ perfil socio familiar	Comisaría de Familia y/o Trabajo social	
Diseño y acuerdos sobre la estrategia de abordaje		
Convenio con redes institucionales de apoyo local y regional.	Comisaría de familia, ICBF, policía de infancia y adolescencia, puesto de salud, Instituciones educativas)	
Seguimiento del caso con equipo interdisciplinario	Comisaría, Trabajadora social, Psicóloga ICBF.	
Fin	Comisaría de familia y usuarios	

ANEXO 20. PROCESO DE CUSTODIA



EXPLICACIÓN DEL PROCESO DE CUSTODIA

--	--	--

NARRATIVA	RESPONSABLE	GRAFO
Solicitud de custodia en la comisaría de familia.	Usuarios	
Anotación por baranda	Trabajadora social	
Orientación de la problemática	Trabajadora social/Comisaría de Familia	
Proceso de trabajo social, (voluntad para conciliar)	Trabajadora social	
Diseño y acuerdos sobre la estrategia de abordaje, (si se realiza en las dos actuaciones)	Equipo interdisciplinario (comisaría, Trabajadora social)	
Compromisos de involucrados, fin de abordaje del caso	Trabajadora social y usuarios. Comisario de Familia y usuarios	
Proceso jurídico y legal (al no conciliar)	Comisaría (Abogada)	
Apertura de historia/ perfil socio familiar	Trabajo social	
Encuentro de evaluación con el equipo y los usuarios.		
Legalmente se decide quien será el progenitor encargado de la protección integral del menor.		
Compromisos de involucrados.		
Seguimiento del caso con el equipo involucrado.		
Fin	Comisaría de familia y usuarios	

ANEXO 21. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NARIÑO - CUNDINAMARCA

Elaborado por: Dra. Ángela Camargo Espinosa

ABRIL 2008

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Para la realización del diagnóstico en el Municipio de Nariño, se comenzó haciendo claro el objetivo final de que **todos los niños, las niñas y los adolescentes puedan ejercer todos sus derechos**, que es el gran ideal que tenemos todos. Enseguida, se abrieron espacios de participación para poder plantear un sueño sobre lo que puede lograrse en la administración Municipal para avanzar hacia ese gran ideal, permitiendo que los ciudadanos puedan compartir también sus visiones sobre la situación deseable y posible. Se registraron y consolidaron todos los aportes recibidos de la comunidad y de diversos organismos con respecto a la construcción de la política de infancia y adolescencia, hasta establecer una imagen del punto de llegada que sirviera como marco de objetivos.

DISEÑO METODOLÓGICO

En un diseño metodológico cuya base es el aspecto Cualitativo, es fundamental rescatar la concepción de la realidad, como aquel constructor de interacciones sociales y culturales que fijan un tejido social, y que influyen directa o indirectamente en la construcción de la persona en sus diferentes dimensiones y roles que social e históricamente han sido establecidos.

Por tanto, este diseño metodológico se basa en la propuesta participativa; donde se abordaran aspectos como el tipo de estudio, los actores que brindaron la información y la evaluación participativa que se realizó en cada una de ellas.

EL TIPO DE ESTUDIO

Esta investigación parte del paradigma cualitativo - descriptivo, abogando por el uso de técnicas cualitativas, por la importancia de la observación y por una orientación hacia el descubrimiento exploratorio, descriptivo e inductivo de una realidad. Por tanto el presente trabajo está sustentado en el paradigma cualitativo, cuyo objetivo principal es la obtención aspectos de subjetividad del ser para profundizar más en el.

ACTORES QUE BRINDAN LA INFORMACIÓN

Siguiendo la etapa de recolección de datos cualitativos se obtuvieron los datos a partir

del trabajo con tres grupos focales: menores de instituciones educativas rurales, con niños, niñas y adolescentes no escolarizados en las veredas del Municipio, como a su vez se realizó convocatoria abierta a nivel del casco urbano manejando una matriz en la cual se obtuvieran las problemáticas detectadas por ellas donde establecieran alternativas de solución, con respecto a lo detectado por ellos en el entorno en que se desenvuelven cada uno de los integrantes de los grupos focales.

Con los menores se trabajó el dibujo y juegos de palabras para que a través de ellos se dinamizara la actividad y se pudiera detectar con mayor facilidad para ellos las problemáticas sentidas por este grupo poblacional.

Posteriormente la información obtenida se organizó a través de la categorización que dio lugar al análisis descriptivo de los resultados, siendo este un proceso de recomposición parcial de los datos, seleccionando los grupos de categorías más relevantes, a partir de técnica de lista de conteos, la cual permitió seleccionar todas las respuestas dadas en cada una de los grupos focales y ordenar jerárquicamente las más reiteradas.

Luego se prosiguió a interpretar y analizar los datos obtenidos relacionándolos con la teoría y postulados.

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA QUE SE REALIZÓ EN CADA UNA DE LOS GRUPOS FOCALES.

Se establece en esta etapa la parte de evaluación de cada uno de los grupos focales, la cual se realiza con cada uno de los grupos, en donde se utilizaron técnicas de: Observación y lluvia de ideas.

A demás las peticiones de la población joven fueron expuestas por una representante de la institución educativa Antonio Nariño al Alcalde Municipal para dejar constancia de lo manifestado por los niños, niñas y adolescentes del Municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

A través de las interacciones sociales que asumen mujeres y hombres en los contextos que se desarrollan a nivel nacional, regional y local, inmersos en una realidad producto de las estructuras estatales, la económica regente y el impacto cultural, convierten el contexto municipal en una pequeña radiografía del acontecer nacional, sumergido en la desigualdad social, falta de oportunidades, el no futuro de la juventud, una economía débil y la amenaza del conflicto armado.

Durante la identificación de la problemática con los diferentes grupos focales, se logró evidenciar factores de riesgo que cada uno de ellos detectaba en los diversos contextos, estableciendo un espacio para abordar las situaciones a los que se ven

sujetos los seres humanos, determinando necesidades y oportunidades similares para cada uno de los grupos.

De éste laboratorio se detectaron en cada grupo focal problemáticas de índole individual, grupal y comunitaria que afecta constantemente el desarrollo de su salud mental.

En el grupo poblacional de menores se detecta factores de riesgo que van encaminados a: Falta de apoyo en la decisión de los menores, Malas relaciones entre hermanos, necesidades básicas insatisfechas en los menores, maltrato infantil, irresponsabilidad en algunos padres, Explotación Laboral Infantil, Violencia Intra Familiar, Falta de dialogo en la familia, Falta de parques para niñas, Falta de cariño a los niños, Comportamiento (malgenio), situaciones enmarcados en la falta de reconocimiento de los derechos fundamentales de los niñas por los diversos actores sociales.

GRUPO POBLACIONAL MENORES

FACTORES PROTECTORES	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> • Programas como: La Banda sinfónica. • Presencia de instituciones educativas. • La familia. • Biblioteca Municipal. • Habilidades para la Vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en menores. • Falta de dialogo en la familia. • Falta de parques para niños, • Falta de cariño a las niñas. • Comportamiento (malgenio). • Falta de apoyo en la decisión de los menores. • Malas relaciones entre hermanos. • Necesidades básicas insatisfechas en los menores. • Maltrato infantil. • Violencia Intra Familiar.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Entre las problemáticas que afectan a una población que muy rara vez es escuchada, se detectaron como factores de riesgo manifestados por los niños y niñas del Municipio de Nariño, uno de los aspectos que identificaron los menores fue la falta de dialogo en la familia, desencadenando en una serie de situaciones como: la Violencia Intra Familiar, Maltrato infantil, Malas relaciones entre hermanos, Falta de cariño a los niñas, Comportamiento (malgenio), Falta de apoyo en la decisión de los menores trayendo como consecuencias: niñas con Inseguridades, tímidos, asustados e intimidados ante lo que les rodea, con baja autoestima la cual puede reflejarse toda la vida, depresiones leves o severas que pueden encaminar al suicidio, reflejando conductas sociales que traducen en agresividad, dificultades en el proceso de

aprendizaje y desnutrición. Los menores del Municipio están desarrollándose como individuos frustrados, carentes de amor, sin oportunidades claras de progreso y dificultades en el desarrollo pleno de su salud mental, ya que el contexto no brinda herramientas para enfrentar las situaciones cotidianas y otro estilo de vida. Bajo la anterior lectura de la realidad y el análisis pertinente, la intervención en el ámbito familiar se convierte en una prioridad del Plan de Atención Básica, para abordar la problemática de los grupos focales (menores y jóvenes), enfatizando en la relación de pareja y como padres de familia.

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Imagen 1. Palacio Municipal de Nariño- Cundinamarca.



Imagen 4. Comisaria de familia, Abogada Marlene Cortes.



Imagen 5. Trabajadora social en formación Mónica Barragán y comisaria Marlene Castro.



Imagen 6. Mónica barragán, completando historia socio familiar.



Imagen 7. Nadya Morales, revisando informes de seguimiento familiar.



Imagen 8. Mónica Barragán atendiendo usuaria de la comisaría de familia.



Imagen 9. Dayana Carranza, caso de restablecimiento de derechos.





Imagen 10. Conciliación por problema vecinal, acompañado por la abogada y trabajadora social

Imagen 2. Oficina de deporte, planeación y PIB.



Imagen 3. Parque de la múcura del municipio de Nariño- Cund.



